

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 104

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual es celebrada el día 22 de noviembre del 2022, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 5.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamentales. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 9.- Asuntos Generales, posicionamientos y efemérides. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se abre la sesión.

Siendo las doce horas con nueve minutos del día 22 de noviembre del año 2022, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria, lleve a cabo el se... registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Con su permiso, procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados ya se encuentran abierto el sistema electrónico de asistencia, a continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez y aprovecho también para informarle a la Presidencia que se han autorizado a justificar la inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo, al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, a la Diputada Ivonne Salazar Morales y al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 24 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América

García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual, la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI) y los Diputados Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), todos por cumplir asuntos propios de su encargo.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir la lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia recibida y enviada.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamentales.

Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen:

1. En sentido positivo, que presenta:

a. La Junta de Coordinación Política.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional..

2.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputado Ismael Pae... Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

1.- Diputado Mari... Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Solicito a la Segunda Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

Si, si adelante diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Solicito el uso de la palabra Presidenta, porque estimamos que la forma en que se determinó el cambio de hora de esta sesión rompe con lo establecido en la Ley y en el Reglamento.

Primero, no tuvimos conocimiento cuando se reunió la Mesa Directiva para hacer el cambio de la hora de Mesa Directiva que estaba propuesta 10:15 y que se cambió a 9:45.

Y después, ¿cuando se tomó el acuerdo por Mesa Directiva para cambiar la sesión de las 11 a las 12 horas? Me...y me parece además que se hicieron esas reuniones y existe acta de ellas y si existe la pediría por favor, se debió de haber comunicado y citado para esos efectos, no solo porque se deje la suspicacia de que eso se hizo porque hay un partido de fútbol, sino me parece que hay algo más, existe una cuestión más de fondo.

No podemos sentar un precedente que se realicen cambios en las horas de sesiones, porque ello podría implicar que se trate un asunto de trascendencia y que algunas de las diputadas o diputados no asistamos por el cambio de las horas en esa sesión.

Entonces yo le pido a la Presidencia de este Congreso, a la Mesa Directiva, cumplir estrictamente con el procedimiento que establece la Ley y el Reglamento y que esta situación no se vuelva a repetir, nosotros hemos sido empáticos con el planteamiento que usted como Presidenta hizo en las cuestiones de puntualidad en las sesiones, en el en el ámbito de meter orden en ese aspecto, pero me parece que lo que sucedió el día de hoy es lamentable y no estamos de acuerdo con ello, lo dejamos para que quede asentado dentro de la presente sesión y esperamos que eso no vuelva a repetirse.

Gracias Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Si, si diputado, nada más comentarle que hubo una previa acuerdo de Mesa Directiva, los integrantes de la Mesa Directiva y tomamos el acuerdo que se consultara a los coordinadores, los grupos parlamentarios para que exista, para saber si había un acuerdo y están de acuerdo en que se modifica la sesión, tengo entendido que también se le comentó a usted como coordinador y que usted

manifestó que no había ninguna objeción.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Bueno Presidenta mire, sí hubo esa reunión de Mesa Directiva, si me podría decir ¿Cuándo se reunió la Mesa Directiva y cuando se convocó formalmente a esa reunión de Mesa Directiva?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: No hubo una reunión formal diputado como tal, hubo una reunión virtual en donde estuvimos las integrantes de la Mesa Directiva y tomamos ese acuerdo previo a que se le consultara, si no tomar esa esa decisión de manera unilateral que se consultara a los grupos parlamentarios, a los coordinadores, una vez que se consultó a los coordinadores, tengo el conocimiento que se hizo y que no hubo objeción por parte de ninguno, incluyendo, incluyendo su coordinación.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: No Presidenta, no es así y nada más quisiera saber ¿cómo se hizo la convocatoria a esa Mesa Directiva? Es decir, si esa convocatoria cumplió con el procedimiento, yo estoy seguro que no, que no fue así porque ni siquiera se publicó.

Entonces me parece que esa no debe ser la respuesta, lo digo con todo respeto, me parece que se debe de asumir que se hizo en forma irregular y lo único que pido es que eso no debe volver a suceder, porque genera un precedente de más fondo, genera un precedente que después se cambia una hora de una sesión cuando haya un asunto de trascendencia y que alguna de las diputadas y diputados no podamos estar presentes, es lo único que le pido a la Presidencia; me parece que pedir el que se ajuste el actuar a lo que establece la ley y el reglamento no está fuera de lo que debe de exigirse y me parece que nosotros somos los primeros que debemos de cumplirlo, entonces, y no existe esa conformidad de parte nuestra y no existe porque no se hizo con la formalidad debida.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Pre-

sidenta.- MORENA: Sí, el artículo 38 del Reglamento, prevé este tipo de cambios y en ese en de acuerdo al artículo 38, así se procedió, pero con mucho gusto esta Presidencia toma en cuenta su comentario y y trataremos de ser más prudentes en ese sentido.

Solicito a la Segunda Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los diputados manifiestan su aprobación].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores nos hemos manifestado a favor del contenido de la orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este cuerpo colege... colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de

los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados hemos tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente a la correspondencia; así mismo, esta presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

22 de noviembre de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. DGPL-1P2A.-2556.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la normatividad local en materia de tortura con apego a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, esto con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las normas y las sanciones correspondientes; así como, en materia de tortura acorde con un enfoque de perspectiva de género.

2. Oficio No. DGPL-1P2A.-2091.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta a todos los Congresos de los Estados de la República Mexicana, para que revisen su legislación local y en caso de que existan sanciones por falta de pago, realicen las reformas legales correspondientes para que se garantice el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona.

3. Oficio No. DGPL-1P2A.-1833.4, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta al Congreso de Chihuahua y a 19 Congresos de las Entidades Federativas, a crear un mecanismo interno de seguimiento legislativo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con

el fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos rumbo al 2030 y una recuperación sostenible.

4. Oficio No. D.G.P.L. 65-II-8-2839, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual acusa recibo del similar No. 602-1, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0365/2022 I P.O., en el que exhorta al Congreso de la Unión, para que a la brevedad se cumpla con lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia de fecha 25 de febrero de 2022, en la Controversia Constitucional 56/2020, promovida por el Municipio de Cusihuirachi, Chihuahua, con relación a expedir la Ley General de Aguas. Informándonos que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

5. Oficio No. INM/OSCJ/7050/2022, que envía el Sub Comisionado Jurídico del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0363/2022 I P.O., relativo al exhorto para realizar mesas de trabajo en las que se elabore, en conjunto con la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, un Protocolo de Acción para la Atención a Migrantes en el Estado de Chihuahua.

Dándonos una amplia explicación sobre la política migratoria del Estado Mexicano, de las atribuciones del Instituto Nacional de Migración, así como de las acciones que este realiza por una migración segura, ordenada y regular, entre las que destaca la evaluación llevada a cabo a finales del mes de septiembre del año en curso, de la situación que prevalece en nuestra Entidad Federativa por la problemática que representa el incremento de personas migrantes, lo cual se precisa en el oficio en mención.

B) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

6. Oficio No. SS 396/2022, que envía el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, en respuesta al oficio No. 37-1/2022 I P.O. MD-SGIG-052, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/052/2022 I P.O., presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que solicitan a la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo, así como a los Servicios de Salud de Chihuahua y a la Subdirección

de Obras y Conservación, el proyecto de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo para el ejercicio fiscal 2023, de los Municipios de Gómez Farías, Ascensión, Galeana, Buenaventura y Janos, Chih.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 671-1/2022 al 671-6/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de noviembre de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado, a los Secretarios de Hacienda, de Innovación y Desarrollo Económico, y a los Presidentes de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua y del Consejo Coordinador Empresarial de Chihuahua, A.C., respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0414/2022 I P.O., por el que se les exhorta para que se tomen las medidas necesarias para salvaguardar los derechos de los consumidores en el denominado "BUEN FIN 2022".

2. Oficios No. 672-1/2022 al 672-67/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de noviembre de 2022, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0415/2022 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que se implementen los mecanismos y acciones necesarias para que el pago del Impuesto Predial a cargo de las y los contribuyentes para el ejercicio fiscal de 2023, no se incrementen en un porcentaje mayor al de la inflación, de acuerdo con las determinaciones del Banco de México para el ejercicio fiscal de 2022. Así mismo, para que implementen y extiendan los plazos a fin de otorgar estímulos a las personas quienes se encuentren al corriente de sus pagos, permitiendo el aumento de la recaudación de ingresos municipales.

3. Oficios No. 673-1/2022 al 673-4/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de noviembre de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, al Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana y a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0416/2022 I P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Guardia Nacional, nos informe las acciones realizadas con base en la solicitud de protección por parte del ciudadano periodista a que se refiere la Proposición que da origen al citado Acuerdo; y al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, para que asuma el compromiso de velar

por la integridad y seguridad de las ciudadanas y ciudadanos activistas y periodistas de Nuevo Casas Grandes.

4. Oficios No. 674-1/2022 al 674-5/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de noviembre de 2022, dirigidos a los Auditores Superiores de la Federación y del Estado de Chihuahua, a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado y al Secretario de Coordinación de Gabinete del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0417/2022 I P.O., por el que se les exhorta tengan a bien realizar, en el ámbito de sus competencias, una auditoría de obra a la Avenida Tecnológico de Nuevo Casas Grandes, con el fin de asegurar la calidad de la obra y la ejecución de los recursos públicos.

5. Oficio No. 675/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de noviembre de 2022, dirigido al Presidente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0418/2022 I P.O., por el que se le exhorta para que lleve a cabo un análisis a profundidad, con la finalidad de que no se apruebe la prohibición de plaguicidas y herbicidas, contenida en el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de plaguicidas; así mismo, que se contemple la regulación de estos insumos, conforme a las especificaciones científicas.

6. Oficios No. 677-1/2022 al 677-3/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de noviembre de 2022, dirigidos al Secretario de Educación y Deporte del Estado, al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0420/2022 I P.O., por el que se les exhorta para que se emprendan las diligencias y atenciones necesarias para la devolución oportuna de los pagos de uniformes a las familias correspondientes; así mismo, para que el Director del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, comparezca ante la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte de este H. Congreso, con la finalidad de que nos brinde información sobre las causas de la demora en la devolución del dinero de los uniformes a los padres de familia.

7. Oficios No. 678-1/2022 y 678-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de noviembre de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y a la Gobernadora Constitucional del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0421/2022 I P.O., por el que se exhorta al

Titular del Gobierno Federal y al Titular del Gobierno Estatal, a fin de que realicen el cúmulo de diligencias necesarias para atender los problemas de hambruna que persisten en las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara en el Estado de Chihuahua.

8. Oficio No. 679/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de noviembre de 2022, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0422/2022 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), en la que pretendía exhortar al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, para que por medio de sus atribuciones, rinda un informe pormenorizado respecto al cumplimiento del contrato celebrado con la persona moral denominada AEFE, S.A. de C.V., de conformidad con los términos de la contratación y puesta en escena de la obra denominada "La Golondrina y su Príncipe", ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

9. Oficio No. 680/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de noviembre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0423/2022 I P.O., por el que se exhorta a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México y a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, para que de manera inmediata, cumplan con las obligaciones contractuales del servicio de energía eléctrica en los planteles del Municipio de Hidalgo del Parral y del Municipio de Jiménez, y realicen las diligencias necesarias para llegar a un acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad que permita regularizar las clases al alumnado afectado].

[TURNOS A COMISIONES

22 de noviembre de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, con la finalidad de combatir la desnutrición infantil. (Se adhieren las Diputadas Rosa Isela Martínez Díaz (PAN) y

Adriana Terrazas Porras (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Florez (PRI), con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de implementar mecanismos que ayuden y salvaguarden la integridad de las mujeres víctimas de violencia. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y MORENA).

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, relativo a los requisitos para ocupar los puestos de trabajo en la estructura ocupacional de cada escuela.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

4. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno; y al H. Ayuntamiento de Juárez, para que se analice la posibilidad de generar las condiciones para habilitar provisionalmente el carril confinado de la Ruta Troncal Uno del Juárez Bus, para uso de automovilistas particulares.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), a fin de reformar diversos artículos de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, en materia de perros de asistencia. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

2. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Bienes, así como de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, para garantizar la adquisición de bienes por parte del Estado, con la aplicación del lineamiento de accesibilidad universal.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.]

5.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ahora bien, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental solicito a la Segunda Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores se han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados hemos tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[De solicitudes de gestión o de información gubernamental

1. Oficios No. 52-1/2022 al 52-3/2022 I P.O. MD-SGIG-063, enviados el 17 de noviembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Seguridad Pública del Estado, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/063/2022 I P.O.,

presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en la que se les solicita a efecto de que procedan en su actuar, en estricto apego a la imparcialidad y en salvaguardar los derechos humanos y la integridad de las personas, ante el conflicto entre los agricultores de la tercera unidad, distrito de riego 05 y la compañía Malteurop "empresa maltera", instalada en el Municipio de Meoqui, a razón de que la ejecución de la obra de dicha compañía está violentando, quebrantando y transgrediendo los derechos humanos de los particulares.

2. Oficio No. 53/2022 I P.O. MD-SGIG-063, enviado el 17 de noviembre de 2022, dirigido al Presidente Municipal de Juárez, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/064/2022 I P.O., presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, en la que exhorta al Municipio de Juárez, a efecto de que se busque e implemente un proyecto de bacheo de calles, buscando técnicas más duraderas que las que se utilizan actualmente, con el fin de solucionar la problemática de baches que existe en dicha ciudad].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a lapresentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez, para que en representación de la Junta de Coordinación Política délectura al dictamen que ha preparado.

6.1.

EN SENTIDO POSITIVO

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Con permiso Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción XV, inciso H), de la Constitución Política; 125 y 222 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo; 151 y 152 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: La Constitución Política del Estado de Chihuahua, señala que los organismos públicos autónomos contarán con un órgano interno de Control, que serán designados por este Honorable Congreso del Estado.

Para ello es atribución de la Junta de Coordinación Política integrar una Comisión Especial, conformada por cinco diputadas y diputados encargada de desahogar el procedimiento contemplado en la Ley.

La referida Comisión Especial en un primer momento, se crea con el fin de cumplir con el procedimiento de designación para nombrar a quien habrá de ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua y, en su caso, será esta misma la que se encargará del procedimiento de selección de titulares de los diferentes Órganos Internos de Control de los cuales nombra este Co... este Honorable Congreso del Estado, de presentarse una ausencia definitiva.

Cabe señalar que en el caso del Tribunal El... Estatal Electoral, conforme a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en atención al principio de autonomía, res... resultan inaplicables las disposiciones que facultan a este Honorable

Congreso para integrar terna.

Dicho lo anterior, con fecha 18 de noviembre de 2022, la citada Junta de Coordinación Política celebró reunión, a efecto de integrar la propuesta que más adelante se someterá a consideración del Pleno.

Es de destacarse, que en la creación de la Comisión Especial de la que hablamos, se tomará, se tomaron en cuenta los principios de paridad de género y pluralidad política, pues quedó integrada por diputados y diputadas pertenecientes a los distintas fuerzas políticas con representación en este Poder Legislativo, con el fin de propiciar el ejercicio de participación de las mismas.

En virtud de lo expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente dictamen que contiene el proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del Honorable Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos, previstos en los artículos 151 y 152 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, quedando conformado de la siguiente manera:

1. Roberto Marcelino Carreón Huitrón de la Fracción Parlamentaria del PAN, presidente.
2. Leticia Ortega Máñez de la Fracción Parlamentaria de MORENA, secretaria
3. Carla Yamileth Rivas Martínez de la Fracción Parlamentaria del PAN, vocal
4. Ivón Salazar Morales de la Fracción Parlamentaria del PRI, vocal.
5. Francisco Adrián Sánchez Villegas de el Partido Movimiento Ciudadano, vocal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial concluirá al hacerlo la LXVII Legislatura.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. ? Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 18 de noviembre del año 2022.

Por unanimidad de los presentes.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, vigésimo primero y vigésimo segundo párrafos; 36, penúltimo y último párrafos; y 64, fracción XV, inciso H), de la Constitución Política; 22 E de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 31 E de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 272 i de la Ley Electoral; 124, fracción IX; 125 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 150, fracción VIII; 151 y 152 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I. La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en sus artículos 3, fracción XXI; 9, fracción II y 10, establece que los Órganos Internos de Control, son autoridades facultadas para aplicar la citada ley, y se definen como las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

II. Por su parte, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en sus artículos 4, párrafos vigésimo primero y vigésimo segundo; 36, penúltimo y último párrafos; y 64, fracción XV, inciso H), señala que los organismos públicos autónomos contarán con un órgano interno de Control, que serán designados por este H. Congreso del Estado; que tendrán autonomía técnica y de gestión, y que llevarán a cabo la fiscalización de todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que aquellos ejerzan.

III. El procedimiento para la elección de los referidos órganos internos de control, se encuentra previsto en los artículos 222 de la Ley Orgánica y 151 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; específicamente, la fracción I de este último numeral, dispone que esta Junta de Coordinación Política tiene como atribución presentar, ante el Pleno, la propuesta de integración de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento, en la etapa conducente, conformada por cinco diputadas y diputados.

En consecuencia, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. Esta Junta de Coordinación Política es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafos vigésimo primero y vigésimo segundo; 36, penúltimo y último párrafos; y 64, fracción XV, inciso H), de la Constitución Política; 22 E de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 31 E de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 272 i de la Ley Electoral; 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; 124, fracción IX; 125 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 150, fracción VIII; 151 y 152 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

II. Como quedó asentado en la parte de antecedentes, es atribución de la Junta de Coordinación Política integrar una Comisión Especial conformada por cinco diputadas y diputados, integrantes de los grupos parlamentarios y representaciones legislativas, que refleje la pluralidad de la integración del Pleno.

III. La referida Comisión Especial en un primer momento, se crea con el fin de cumplir con el procedimiento de designación para nombrar a quien habrá de ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua y, en su caso, será esta misma la que se encargará del procedimiento de selección de titulares de los diferentes Órganos Internos de Control de los cuales nombra este H. Congreso del Estado, de presentarse una ausencia definitiva.

Esto debe precisarse, pues por disposición del artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las Comisiones Especiales se constituyen para la ejecución de un trabajo específico y se extinguen al término del mismo, por resolución del Pleno o, en todo caso, al concluir el período de la Legislatura.

Luego entonces, de crearse con el único propósito de integrar la terna para que el Pleno elija a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción, habría que conformarse una diversa en caso de presentarse una vacante en los otros órganos.

De igual manera, en el caso del Tribunal Estatal Electoral, conforme a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-JE-22/2021, en atención al principio de autonomía, resultan inaplicables las disposiciones que facultan a este H. Congreso para integrar terna.

IV. Dicho lo anterior, esta Comisión Especial, será quien realice las actividades de selección de aspirantes a titulares de los órganos internos de control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos; para ello, en fecha 18 de noviembre de 2022, la citada Junta de Coordinación Política celebró reunión, a efecto de integrar la propuesta que más adelante se someterá a consideración del Pleno.

V. Es de destacarse, que en la creación de la Comisión Especial de la que hablamos, se tomaron en cuenta los principios de paridad de género y pluralidad política, pues quedó integrada por diputadas y diputados pertenecientes a las distintas fuerzas políticas con representación en este Poder Legislativo, con el fin de propiciar el ejercicio de participación de las mismas.

VI. En ese sentido, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 4, párrafos vigésimo primero y

vigésimo segundo; 36, penúltimo y último párrafos; y 64, fracción XV, inciso H), de la Constitución Política; 22 E de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 31 E de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 272 i de la Ley Electoral; 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; 124, fracción IX; 125 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 150, fracción VIII; 151 y 152 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente dictamen que contiene el proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos, previstas en los artículos 151 y 152 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, quedando conformada de la siguiente manera:

1. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) Presidente
2. Leticia Ortega Máynez (MORENA) Secretaria
3. Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) Vocal
4. Ivón Salazar Morales (PRI) Vocal
5. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) Vocal

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial concluirá al hacerlo la LXVII Legislatura.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. ? Así lo aprobó la Junta

de Coordinación Política en reunión de fecha 18 de noviembre del 2022

Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, diputada.

Damos la bienvenida a las y los alumnos del Colegio de Bachilleres del municipio de Cárdenas, de Meoqui, invitados del Diputado Ismael Pérez Pavía, bienvenidos todos ustedes estudiantes.

[Aplausos].

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, actúen con secuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso Diputada Presidenta, procederemos a la votación.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 4 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 329/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/ITCYC/0329/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos, previstas en los artículos 151 y 152 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, quedando conformada de la siguiente manera:

1. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) Presidente
2. Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA) Secretaria
3. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) Vocal
4. Dip. Ivón Salazar Morales (PRI) Vocal
5. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) Vocal

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial concluirá al hacerlo la LXVII Legislatura.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTADIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, SECRETARIADIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

7. PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto relativo a presentación de iniciativas de ley o decreto, se

concede el uso de la palabra en primer término, a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.-
P.A.N.:Buenos días diputados y diputadas.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable asamblea, la presente iniciativa, iniciativa de decreto que pretende ampliar la iniciativa con número de asunto 1063, presentada el 30 de mayo del presente año, por el grupo parlamentario de acción nacional, adicionando el título IX, al título IX, un capítulo VI denominado "Del servicio profesional de carrera de las personas defensoras públicas", que contiene los artículos 117 BIS y 117 TER de la Constitución; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La reforma constitucional federal de del 2008 en materia procesal penal obligó a las entidades federativas a reformar la defensoría de oficio, a fin de que pudiera proporcionar un servicio de defensora, de defensa pública de calidad, universal y gratuita.

Producto de esta reforma, el penúltimo párrafo del artículo 17 constitucional establece que:

La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.

En adición a esto, la fracción VIII del apartado

B del artículo 20 constitucional establece que las personas imputadas tienen derecho a una defensa adecuada por abogado, es decir, en la reforma en comento, desaparece la posibilidad de la defensa del imputado por sí o por persona de su confianza, cre que prevía el artículo 20 desde su aprobación por el Congreso Constituyente de 1916-1917.

De tal manera, el nuevo texto constitucional obliga a que la defensa sea llevada a cabo necesariamente por un profesionista del derecho especializado en materia penal y como consecuencia a la creación de Institutos de Defensoría tanto federal como estatales con el propósito de garantizar el derecho a la defensa de todas las personas.

Por consiguiente, el artículo 183 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, establece al Instituto de la Defensoría Pública como el órgano desconcentrado del Tribunal que cuenta con independencia técnica, de gestión y operativa en el ejercicio de sus funciones, le corresponde coordinar, dirigir, controlar y prestar el servicio de defenso defensa pública.

Dicho órgano es el encargado de garantizar el derecho a la defensa pública en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en materia administrativa y civil que permite atender a la población menos favorecida con los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo con la finalidad de superar las desigualdades sociales y la consolidación del estado de derecho.

Además, el Instituto en mención busca garantizar el acceso a la defensa, principalmente de aquellasde aquellos que no cuentan con los recursos económicos para hacerse de los servicios de un defensor público, de un defensor privado, pero también a cualquier persona, independientemente de su raza, posición social, género o preferencias políticas, con la finalidad de que accedan a un procedimiento equitativo, sin que sus circunstancias personales tengan una repercusión negativa en la capacidad para defenderse.

En este sentido, las y los defensores públicos tienen el deber de luchar por los derechos de sus defendidas y defendidos, así como generar grandes cambios, pues, al desempeñar su papel dentro del sistema de administración de justicia, están protegiendo a la sociedad en general, pues realizan un contrapeso a la fuerza punitiva del Estado defendiendo, defendiendo derechos particulares y los principios que resguardan el derecho de defensa.

Por otro lado, el derecho internacional también establece, en sus diferentes instrumentos que todas las personas tenemos derecho a que se nos respeten las garantías del debido proceso, como el derecho a la defensa, en cualquier procedimiento con independencia de que se trate de índole civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter, pues no solo está restringido a la materia penal.

Ejemplo de dichos instrumentos internacionales son la Declaración Universal de los Derechos adaptada, adoptada el 10 de diciembre 1948, que consagra en su numeral 11 que, todas las personas acusadas de un delito tienen el derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su numeral 14.3 incisos b) y d) disponen que, toda persona acusada de un delito tiene derecho a disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de elección; (...) A ser asistida por un defensor de su elección; (...) a que se le nombre defensor de oficio, gratuitamente, si careciere de los medios suficientes para pagarlo, respectivamente.

Recientemente en reunión con el personal de Defensoría Pública, nos manifestaron la problemática respecto a que el personal que trabaja como defensora o defensor público y que fue previamente capacitado para desempeñar su

función, es altamente vulnerable en cuanto a su permanencia laboral, pues muchos de ellos, migran, migran a otros puestos, situación que se traduce a una alta volatilidad y cambios constantes de personal, lo que implica la para la defensoría contratar y capacitar nuevo personal, con la incertidumbre que esto conlleva, y fo... formándose un círculo vicioso, en detrimento de la institución.

Aunado a lo anterior, como es sabido las y los defensores públicos poseen altas cargas de trabajo que produce un desgaste y dificulta el acceso a la justicia a sus defendidos, sumado a los bajos salarios y la poca poca oportunidad de crecimiento ocasionando el abandono de estos puestos.

La deserción del personal capacitado, es preocupante, ante la carencia de un sistema de servicio profesional de carrera en la defensoría pública que dificulta el acc... el ascenso con base en méritos y que se traduce en estas personas servidoras y se y que se traduce en que estas personas servidoras públicas emigren a otras alternativas laborales.

Ante ello, la presente iniciativa pretende elevar a rango constitucional la figura del servicio profesional de carrera en tan noble institución, a efecto de, consolidar los servicios de defensoría, por ello y dado la problemática que hoy enfrentan las personas defensoras, es menester que reclute y retenga a las personas profesionales capaces de ofrecer el servicio de defensa pública.

Indudablemente, este mecanismo permitirá garantizar la igualdad de oportunidades laborales, ascensos, formación permanencia, estabilidad, desarrollo, capacitación y profesionalización, entre las múltiples bondades que aca... que aca... que abarca este sistema que permite una amplia defensa y acceso a la justicia, de manera eficaz y eficiente, cuando esta sea requerida.

Es importante señalar que, el servicio profesional de carrera tiene como principio toral de su función, el mérito, asimismo, la búsqueda de la eficiencia y eficacia del servicio para las personas que

lo requieran y que contribuye a constituir un blindaje legal o permanencia laboral en las diversas instituciones a los cambios de gobierno.

Resulta lógico, comprensible y justificable que aquella persona que tiene mayores conocimientos, capacidades y aptitudes se le otorguen mejores sueldos y puestos pues es prioritario que todas las personas servidoras públicas estén capacitadas, especializadas y certificadas para desempeñar sus valor... sus labores con responsabilidad en aras del bien común.

Dada la importancia que reviste este tema, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2077 Chihuahua, dentro del eje Buen Gobierno, Transparencia y Participación Ciudadana, en sus líneas de acción dispone precisamente impulsar la implementación del Servicio Profesional de Carrera administra... en la Administración Pública.

Por esto, consideramos oportuno se amplió la iniciativa que se le asignó el número 1063, que en párrafos anteriores ya lo referí, que pretende elevar a rango constitucional, la creación de un Instituto de Asistencia Jurídica del Estado de Chihuahua, que tenga como finalidad el establecimiento de una defensoría pública de calidad y que vele por los derechos de las personas imputadas por el Estado, así como el contribuir a la eliminación de los obstáculos y las barreras que impidan o restrinjan el acceso a la justicia, a través de la prestación de servicios de asistencia a las personas que no pueden sufragar los gastos de orientación, asesoría y representación jurídica.

Es preciso mencionar que, dicha iniciativa se presentó el treinta de mayo del año en curso en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, por nuestro Grupo Parlamentario la cual fue turnada el 31 de mayo del año en curso a la Comisión Especial de la Reforma Integral a la Constitución.

En virtud de lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos invocados en el proemio, someto a consideración el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se amplía la iniciativa con número de asunto 1063, presentada por el Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, la cual fue turnada el 31 de mayo en curso para su estudio y el dicta... y dictamen a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, incorporándose al título IX, un capítulo VI, para para intitularse, Del Servicio Profesional de Carrera de las Personas defensa... Defensoras Públicas, que contiene los artículos 117 BIS y 117 TER, a la Constitución Política del Estado de Chihuahua para quedar como sigue:

CAPÍTULO VI

DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LAS PERSONAS DEFENSORAS PÚBLICA

ARTÍCULO 117 BIS. Con el objeto de garantizar un un servicio de defensoría pública de calidad para la poble... población, se instruye el Servicio Profesional de Carrera, el cual regulará la selección, ingreso, adscripción, permanencia, promoción, capacitación, estímulos y sanciones de las persona de la persona defensora pública, en los términos que establece, que se establecen en la Ley.

ARTÍCULO 117 TER. Los principios que regirán al Servicio Profesional de Carrera son la excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia, paridad de género y antigüedad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de las iniciativas, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso, a los ayuntamientos de los 67municipios que integran la entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaratoria de haber sido

aprobada la presente reforma.

Dado en el salón de sesiones a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Atentamente, Isela Martínez Díaz, en representación del Grupo Parlamentario del PAN.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA DE DECRETO QUE PRETENDE AMPLIAR LA INICIATIVA CON NÚMERO DE ASUNTO 1063, PRESENTADA EL 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, ADICIONANDO AL TÍTULO IX, UN CAPÍTULO VI DENOMINADO "DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LAS PERSONAS DEFENSORAS PÚBLICAS", QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 117 BIS Y 117 TER DE LA CONSTITUCIÓN; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La reforma constitucional federal de 2008 en materia procesal penal obligó a las entidades federativas a reformar la "defensoría de oficio", a fin de que pudiera proporcionar un servicio de defensa pública de calidad, universal y gratuita.

Producto de esta reforma, el penúltimo párrafo del artículo 17 constitucional establece que: "La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público."

En adición a esto, la fracción VIII del apartado B del artículo 20 constitucional establece que las personas imputadas tienen

derecho a una "defensa adecuada por abogado", es decir, en la reforma en comento, desaparece la posibilidad de la defensa del imputado "por sí" o por "persona de su confianza", que preveía el artículo 20 desde su aprobación por el Congreso Constituyente de 1916-1917.

De tal manera, el nuevo texto constitucional obliga a que la defensa sea llevada a cabo necesariamente por un profesionista del derecho especializado en materia penal y como consecuencia a la creación de Institutos de Defensoría tanto federal como estatales con el propósito de garantizar el derecho a la defensa de todas las personas.

Por consiguiente, el artículo 183 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua establece al Instituto de la Defensoría Pública como el órgano desconcentrado del Tribunal que cuenta con independencia técnica, de gestión y operativa en el ejercicio de sus funciones, le corresponde coordinar, dirigir, controlar y prestar el servicio de defensa pública.

Dicho órgano es el encargado de garantizar el derecho a la defensa pública en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en materia administrativa y civil que permite atender a la población menos favorecida con los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo con la finalidad de superar las desigualdades sociales y la consolidación del estado de derecho.

Además, el Instituto en mención busca garantizar el acceso a la defensa, principalmente de aquellos que no cuentan con los recursos económicos para hacerse de los servicios de un defensor privado, pero también a cualquier persona, independientemente de su raza, posición social, género o preferencias políticas, con la finalidad de que accedan a un procedimiento equitativo, sin que sus circunstancias personales tengan una repercusión negativa en la capacidad para defenderse.

En este sentido, las y los defensores públicos tienen el deber de luchar por los derechos de sus defendidas y defendidos, así como generar grandes cambios, pues, al desempeñar su papel dentro del sistema de administración de justicia, están protegiendo a la sociedad en general, pues realizan un contrapeso a la fuerza punitiva del Estado defendiendo derechos particulares y los principios que resguardan el

derecho de defensa.

Por otro lado, el derecho internacional también establece, en sus diferentes instrumentos que, todas las personas tenemos derecho a que se nos respeten las garantías del debido proceso, como el derecho a la defensa, en cualquier procedimiento con independencia de que se trate de índole civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter, pues no solo está restringido a la materia penal.

Ejemplo de dichos instrumentos internacionales son la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada el 10 de diciembre 1948, que consagra en su numeral 11 que "Todas las personas acusadas de un delito tienen el derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa".

Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su numeral 14.3 incisos b) y d) disponen que, toda persona acusada de un delito tiene derecho "A disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección; (...) A ser asistida por un defensor de su elección; (...) a que se le nombre defensor de oficio, gratuitamente, si careciere de medios suficientes para pagarlo, respectivamente.

Recientemente en reunión con personal de la Defensoría Pública, nos manifestaron la problemática respecto a que el personal que trabaja como defensora o defensor público y que fue previamente capacitado para desempeñar su función, es altamente vulnerable en cuanto a su permanencia laboral, pues muchos de ellos, migran a otros puestos, situación que se traduce a una alta volatilidad y cambios constantes de personal, lo que implica para la defensoría contratar y capacitar nuevo personal, con la incertidumbre que esto conlleva, y formándose un círculo vicioso, en detrimento de la Institución.

Aunado a lo anterior, como es sabido las y los defensores públicos poseen altas cargas de trabajo que produce un desgaste y dificulta el acceso a la justicia a sus defendidos, sumado a los bajos salarios y la poca oportunidad de crecimiento ocasionan el abandono de estos puestos.

La deserción del personal capacitado, es preocupante, ante la carencia de un sistema de servicio profesional de carrera

en la defensoría pública que dificulta el ascenso con base en méritos y que se traduce en que estas personas servidoras públicas emigren a otras alternativas laborales.

Ante ello, la presente iniciativa pretende elevar a rango constitucional la figura del servicio profesional de carrera en tan noble Institución, a efecto de, consolidar los servicios de defensoría, por ello y dada la problemática que hoy enfrentan las personas defensoras, es menester que reclute y retenga a las personas profesionales capaces de ofrecer el servicio de defensa pública.

Indudablemente, este mecanismo permitirá garantizar la igualdad de oportunidades laborales, ascensos, formación permanente, estabilidad, desarrollo, capacitación y profesionalización, entre las múltiples bondades que acarrea este sistema que permite una amplia defensa y acceso a la justicia, de manera eficaz y eficiente, cuando esta sea requerida.

Es importante señalar que, el servicio profesional de carrera tiene como principio toral de su función, el mérito, asimismo, la búsqueda de la eficiencia y eficacia del servicio para las personas que lo requieren y que contribuye a construir un blindaje legal o permanencia laboral en las diversas instituciones a los cambios de gobierno.

Resulta lógico, comprensible y justificable que aquella persona que tiene mayores conocimientos, capacidades y aptitudes se le otorgue mejores sueldos y puestos pues es prioritario que todas las personas servidoras públicas estén capacitadas, especializadas y certificadas para desempeñar sus labores con responsabilidad en aras del bien común.

Dada la importancia que reviste este tema, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2077, Chihuahua, dentro del eje "Buen Gobierno, Transparencia y Participación Ciudadana", en sus líneas de acción dispone precisamente impulsar la implementación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública.

Por esto, consideramos oportuno se amplió la iniciativa que se le asignó el número de asunto 1063, que en párrafos anteriores ya lo referí, que pretende elevar a rango constitucional, la creación de un Instituto de Asistencia Jurídica del Estado de Chihuahua, que tenga como finalidad el establecimiento de una defensoría pública de calidad, que vele por los derechos

de las personas imputadas por el Estado, así como el contribuir a la eliminación de los obstáculos y las barreras que impidan o restrinjan el acceso a la justicia, a través de la prestación de servicios de asistencia a las personas que no pueden sufragar los gastos de orientación, asesoría y representación jurídica.

Es preciso mencionar que, dicha iniciativa se presentó el treinta de mayo del año en curso en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, por nuestro Grupo Parlamentario la cual fue turnada el 31 de mayo del año en curso a la Comisión Especial de la Reforma Integral a Constitucional.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos invocados en el proemio, someto a consideración el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se amplía la iniciativa con número de asunto 1063, presentada por el Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, la cual fue turnada el 31 de mayo del año en curso para su estudio y dictamen a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, incorporándole al título IX, un capítulo VI, para intitularse "Del Servicio Profesional de Carrera de las Personas Defensoras Públicas", que contiene los artículos 117 BIS Y 117 TER, a la Constitución Política del Estado de Chihuahua para quedar como sigue:

CAPÍTULO VI

DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LAS PERSONAS DEFENSORAS PÚBLICA

ARTÍCULO 117 BIS. Con el objeto de garantizar un servicio de defensoría pública de calidad para la población, se instituye el Servicio Profesional de Carrera, el cual regulará la selección, ingreso, adscripción, permanencia, promoción, capacitación, estímulos y sanciones de la persona defensora pública, en los términos que se establezcan en términos de Ley.

ARTÍCULO 117 TER. Los principios que regirán al Servicio Profesional de Carrera son la excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia, paridad de género y antigüedad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor

al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de las iniciativas, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaratoria de haber sido aprobada la presente reforma.

Dado en el Salón de Sesiones a los ___días del mes de del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES].

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputada.

Les comento que el Diputado Omar Bazán ha retirado su proposición de punto de acuerdo.

A continuación, tiene el uso de la tribuna la Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Buenos días.

Sean bienvenidos nuestros invitados el día de hoy a esta su casa el Congreso del Estado.

Honorable Congreso del Estado

de Chihuahua.
Presente.-

Quiénes suscriben Ilse América García Soto, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y asimismo por el artículo 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75, 76 y 77, fracción I, del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de decreto, a fin de incrementar las penas de los delitos contra la intimidad sexual. Lo anterior de conformidad en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La denominada Ley Olimpia surge a raíz de la difusión de un video de contenido sexual no autorizado de una mujer en el estado de Puebla, quien al momento de denunciar estos actos ante el agente del Ministerio Público de Huachinango, Puebla, tuvo como respuesta que estas acciones no podían configurarse como un delito. Por tanto en el año de 2014 recién transformada en activista, Olimpia impulso y gestionó a través de diferentes mecanismos la creación de una iniciativa de reformas al Código Penal de dicha entidad y así mismo tipificar tales conductas como violación de la intimidad.

Posterior a esto se realizaron diversas adaptaciones a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en las que se buscaba incluir la violencia digital como un delito, basada en la

difusión, reproducción, exhibición, comercialización e intercambio de contenido sexual a través de medios digitales, sin el consentimiento propio. Afectando la dignidad, la vida privada y la seguridad de las personas, ocasionando daños psicológicos y morales.

Finalmente, y al cabo de 6 años de luchas sociales, y motivadas por la falta de políticas públicas en materia de protección a las mujeres, el 5 de noviembre del 2020 el Senado de la República aprobó por unanimidad la Ley Olimpia. Sin embargo, desde el año 2018, 29 entidades federativas han tipificado la violencia digital como un delito.

La Ley Olimpia no se refiere a una Ley como tal, sino a un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales.

Las conductas que atentan contra la intimidad sexual son video grabar, fotografiar o elaborar vídeos y difundirlos o exponerlos sin el consentimiento expreso o bajo engaños.

En relación con lo anterior es menester mencionar que el 21.7% de la población mexicana mayor a 12 años y que utilizó internet fue víctima de ciber acoso en el 2021, esto equivale a 17.7 millones de personas, que en su mayoría son mujeres en el grupo etario de 20 a 29 años de edad, y tan solo el 8.6% de las agresiones fueron denunciadas ante las autoridades correspondientes.

De las mujeres que han denunciado la filtración de imágenes íntimas, en su mayoría, este contenido ha sido bajo de la red en diversas ocasiones ellas deciden dejar de lado la denuncia, puesto que al dejar de estar expuestas era lo más importante para ellas, sin obtener una reparación integral del daño causado en su persona o sanciones correspondientes a los responsables y difusores de dicho englobado digital.

Existen varios tipos de daños que las mujeres

pueden o podemos sufrir derivado de la exhibición íntima que se hace sobre ellas por medio de las redes o diferentes redes, entre ellas el detrimento a la integridad física, por ejemplo, hay quienes han sufrido ataques de pánico, depresión, ansiedad, dolores de cabeza e incluso han terminado en suicidios. Una encuesta en línea realizada por Amnistía Internacional reveló que el 41% de las personas encuestadas sintió que su integridad física estaba en riesgo en al menos en una ocasión.

Además de los daños a la integridad física, lo que mayormente se ha diagnosticado son los daños a la salud psicoemocional, tales deterioros tienden a manifes... a manifestarse en afectaciones nerviosas, estrés, angustia, ira, enojo, depresión, paranoia, miedo, confusión y e impotencia.

Aunado a estos daños, no podemos olvidar los que son de carácter social, económico y profesional, las mujeres víctimas de violencia digital, suelen apartarse de las relaciones familiares, amistades, personas, vecinas, compañeros de trabajo o escuela, esto, por temor a los comentarios y reacciones que pueden emitirse en su contra.

Por ello el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, indicó que cada día se difunden alrededor de 20 mil mensajes de odio por razones de género, repito 20 mil mensajes de odio por razones de género, origen étnico y orientación sexual.

A su vez un análisis cualitativo de este informe arrojó que además de las evidentes violaciones a derechos como la propia imagen, de la vida privada, la dignidad y la intimidad, este fenómeno no agudiza la brecha digital de género y limita el desarrollo de las mujeres.

La UNESCO define que la ciberviolencia traspasa las fronteras de la raza, cultura o género, y ocasiona daños profundos en cada una de sus víctimas y a las personas que las y los rodean. Cabe resaltar que la violencia digital de género se encuentra intrínsecamente vol... vinculada perdón a la impetuosidad sistémica, entendiéndose

como antecedentes o subsiguientes a violencias feminicidas.

Las políticas y reformas que la llamada Ley Olimpia promueven son fuentes claras de la necesidad de protección en todas las aristas de la violencia de género, buscando frenar estas formas de agresión, pero aunque hemos tenido avances significativos en la disciplina legislativa, aún nos encontramos ante una clara brecha en lo que requerimos y lo que hoy en día existe. Prueba de eso es que nos encontramos en el último lugar en sanciones con respecto a sentencias por el delito de violación a la intimidad sexual a través de medios digitales, con tan solo 90 a 180 días de trabajo a favor de la comunidad y 6 a 4 años de prisión, las cuales se encuentran por debajo de la media nacional para la configuración de este tipo penal, sin mencionar la falta de la inclusión de una reparación del daño para nuestras víctimas.

Como mencioné al inicio del presente ocuro, son 29 las entidades federativas que adoptan estas regulaciones y adaptaciones con más respectivos Códigos Penales, siendo Durango, Michoacán, Morelos y Oaxaca las de mayor pena con una mínima de 4 años y máxima de 8, gran brecha en comparación a nuestro estado grande, nuestro estado de Chihuahua, a su vez dichos regímenes son los únicos que incluv... se incluyen desagravios por los deterioros ocasionados.

Las redes sociales fueron creadas y utilizadas como las conocemos desde el año 1995, por lo que hacemos alusión a más de 25 años en el estado de Chihuahua, paso por el cual las legislaciones encaminadas a proteger la integridad y privacidad sexual de las personas a través de los distintos mecanismos de violencia sexual, por tanto hago alusión a una deuda histórica que tenemos con la sociedad, por permanecer prolongadamente sin mecanismos y protocolos para estas problemáticas que acechan a nuestro estado grande desde hace mucho tiempo.

Sabemos que detener la violencia no es una

tarea fácil, pero sabemos también que debemos de sumar esfuerzos para combatirla con todas nuestras fuerzas y desde nuestras trincheras y principios que cada uno de nosotros como legisladores debemos defender.

Es por todo lo anterior, que someto a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 180 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redacto de la siguiente manera:

CAPITULO VII CONTRA LA INTIMIDAD SEXUAL.

Artículo 180 Bis.

A quien reciba u obtenga de una persona, imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico o sexual y las revele o difunda sin su consentimiento y en perjuicio de su intimidad, se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de doscientos a quinientos días de multa.

Las penas a que se refiere el presente artículo se aumentarán en una mitad cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de catorce años o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, aun y cuando mediare su consentimiento.

A quien sin haber recibido u obtenido de la víctima imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico o sexual, y a sabiendas de que la información fue revelada y difundida sin el consentimiento de la víctima y aun así lodifunde, se le impondrá de noventa a ciento ochenta días de trabajo a favor de la comunidad. Si la víctima es de las contempladas en el párrafo anterior, además de trabajo a favor de la comunidad, se le impondrá de uno a tres años

de prisión.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a lo veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Atentamente, Diputada Ilse América García Soto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Quienes suscriben, Ilse América García Soto Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de incrementar las penas de los delitos contra la intimidad sexual, lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La denominada Ley Olimpia surge a raíz de la difusión de un video de contenido sexual no autorizado de una mujer en el estado de Puebla, quien al momento de denunciar estos actos ante el agente del Ministerio Público de Huachinango, Puebla, tuvo como respuesta que estas acciones no podían configurarse como un delito. Por tanto en el año de 2014 recién transformada en activista, Olimpia impulsó y gestionó a través de diferentes mecanismos la creación de una iniciativa de reformas al Código Penal de dicha entidad y tipificar tales conductas como violación de la intimidad.

Posterior a esto se realizaron diversas adaptaciones a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en las que se buscaba incluir la Violencia Digital como un delito, basada en la difusión, reproducción, exhibición, comercialización e intercambio de contenido sexual a través de los medios digitales, sin consentimiento. Afectando la dignidad, la vida privada y la seguridad de las personas, ocasionando daños psicológicos y morales.

Finalmente, y al cabo de 6 años de luchas sociales, y motivadas por la falta de políticas públicas en materia de protección a las mujeres, el 5 de noviembre de 2020 el Senado de la República aprobó por unanimidad la Ley Olimpia. Sin embargo, desde el año 2018, 29 entidades federativas han tipificado la Violencia Digital como un delito.

La Ley Olimpia no se refiere a una Ley como tal, sino a un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales.

Las conductas que atentan contra la intimidad sexual son las siguientes:

1. Video grabar, fotografiar o elaborar vídeos reales o simulados de contenido sexual íntimo, de una persona sin su consentimiento o mediante engaño.
2. Exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, reproducir, ofertar, intercambiar y compartir imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona, a sabiendas de que no existe un consentimiento, mediante materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier medio digital.

En relación con lo anterior es menester mencionar que el 21.7% de la población mexicana mayor a 12 años y que utilizó internet fue víctima de ciber acoso en el 2021, esto equivale a 17.7 millones de personas, en su mayoría mujeres en el grupo etario de 20 a 29 años de edad, y tan solo el 8.6% de las agresiones fueron denunciadas ante las autoridades correspondientes.

De las mujeres que han denunciado la filtración de imágenes íntimas, en su mayoría, este contenido ha sido bajado de la red y en diversas ocasiones ellas deciden dejar de lado la denuncia, puesto que el dejar de estar expuestas era lo más importantes, sin obtener una reparación integral del daño

causado en su persona, o sanciones correspondientes a los responsables y difusores de dicho englobado digital.

Existen varios tipos de daños que las mujeres pueden sufrir derivado de la exhibición íntima que se hace sobre ellas por medio de las redes, entre ellas el detrimento a la integridad física, por ejemplo, hay quienes han sufrido ataques de pánico, depresión, ansiedad, dolores de cabeza e incluso suicidios. Una encuesta en línea realizada por Amnistía Internacional reveló que el 41% de las personas encuestadas sintió que su integridad física estaba en riesgo en al menos en una ocasión.

Además de los daños a la integridad física, lo que mayormente se ha diagnosticado son los daños a la salud psicoemocional, tales deterioros tienden a manifestarse en afectaciones nerviosas, estrés, angustia, ira, enojo, depresión, paranoia, miedo, confusión e impotencia.

Aunado a estos daños, no podemos olvidar los que son de carácter social, económico y profesional, las mujeres víctimas de violencia digital, suelen apartarse de las relaciones familiares, amistades, personas vecinas, compañeros de trabajo o escuela, esto, por temor a los comentarios y reacciones que pueden emitirse en su contra.

Por ello el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED) indico que cada día se difunden alrededor de 20 mil mensajes de odio por razones de género, origen étnico y orientación sexual.

A su vez un análisis cualitativo de este informe arrojó que además de las evidentes violaciones a derechos como la propia imagen, la vida privada, la dignidad y la intimidad, este fenómeno no agudiza la brecha digital de género y limita el desarrollo de las mujeres.

La UNESCO define que la ciber-violencia traspasa las fronteras de raza, cultura o género, y ocasiona daños profundos en cada una de sus víctimas y a las personas que las y los rodean. Cabe resaltar que la violencia digital de género se encuentra intrínsecamente vinculada a la impetuosidad sistémica, entendiéndose como antecedentes o subsiguientes a violencias feminicidas.

Las políticas y reformas que la llamada Ley Olimpia promueve son fuentes claras de la necesidad de protección en todas las aristas de la violencia de género, buscando frenar estas formas

de agresión, pero aunque hemos tenido avances significativos en la disciplina legislativa, aún nos encontramos ante una clara brecha en lo que requerimos y lo que existe hoy en día. Prueba de esto es que nos encontramos en el último lugar en sanciones con respecto a sentencias por el delito de violación a la intimidad sexual a través de medios digitales, con tan solo 90 a 180 días de trabajo a favor de la comunidad y 6 meses a 4 años de prisión, las cuales se encuentran por debajo de la media nacional para la configuración de este tipo penal, sin mencionar la falta de la inclusión de una reparación del daño para las víctimas.

Como mencioné al inicio del presente curso, son 29 las entidades federativas que adoptaron estas regulaciones y adaptaciones en sus respectivos Códigos Penales, siendo Durango, Michoacán, Morelos y Oaxaca las de mayor pena con una mínima de 4 años y máxima de 8, gran brecha en comparación a nuestro estado grande, a su vez dichos regímenes son los únicos que incluyen desagravios por los deterioros ocasionados.

Las redes sociales fueron creadas y utilizadas como las conocemos desde el año de 1995, por lo que hacemos alusión a más de 25 años en los que el estado de Chihuahua paso sin legislaciones encaminadas a proteger la integridad y privacidad sexual de las personas a través de los distintos mecanismos de violencia sexual, por tanto hago alusión a una deuda histórica que tenemos con la sociedad, por permanecer prolongadamente sin mecanismos y protocolos para estas problemáticas que nos acechan desde hace mucho tiempo.

Sabemos que detener la violencia no es una tarea fácil, pero debemos de sumar esfuerzos para combatirla con todas nuestras fuerzas y desde las trincheras y principios que cada uno de nosotros como legisladores defendemos.

Es por todo lo anterior, que someto a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 180 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redacto de la siguiente manera:

CAPITULO VII CONTRA LA INTIMIDAD SEXUAL.

Artículo 180 Bis.

A quien reciba u obtenga de una persona, imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico o sexual y las revele o difunda sin su consentimiento y en perjuicio de su intimidad, se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de doscientos a quinientos días de multa.

Las penas a que se refiere el presente artículo se aumentarán en una mitad cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de catorce años o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, aun y cuando mediere su consentimiento.

A quien sin haber recibido u obtenido de la víctima imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico o sexual, y a sabiendas de que la información fue revelada y difundida sin el consentimiento de la víctima y aun así la difunde, se le impondrá de noventa a ciento ochenta días de trabajo a favor de la comunidad. Si la víctima es de las contempladas en el párrafo anterior, además de trabajo a favor de la comunidad, se le impondrá de uno a tres años de prisión.

T R A N S I T O R I O S.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a lo veintidós días de noviembre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

Es cuanto Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Hola, muy buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Me permito saludar al grupo de agricultores que nos acompañan de Meoqui y que por petición de ellos y la problemática que han estado viviendo, surge esta iniciativa.

El de la voz Ismael Pérez Pavía, en representación de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como de los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 239, adicionar una fracción VII del 212 y derogar la fracción XIII del artículo 211, todos ellos del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el fin de elevar las penas al robo de semillas, frutos, equipo y propiedad agrícola, entre otros, así como el encubrimiento por receptación de estos supuestos, lo anterior con sustento en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Antes de los partidos políticos están las personas más que defender siglas, defendemos al pueblo de Chihuahua. Quiero expresar mi reconocimiento a los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional por suscribir esta iniciativa. La diputada Ivonne Salazar y su equipo fueron clave, pieza clave en la redacción de esta propuesta.

Tener el respaldo también del Coordinador Mario

Vázquez y de ambos Grupos Parlamentarios, dejará dividendos positivos a la gente del Estado de Chihuahua.

No es atrevimiento sostener que todos tenemos una deuda perene con los agricultores de nuestro Estado. Gracias a ellos comemos, no hay razón para teorizar más, entendiendo que nuestra vida pende de la producción agreste, es necesario expandir el horizonte normativo para otorgar mayor seguridad jurídica al campo.

La vía, desde el poder legislativo el despliegue con acento punible de la fuerza productora de normas. Bienes, propiedad y patrimonio encuentran habitación común en el derecho privado, desde antiquísimas épocas, la propiedad ha sido, después de la dignidad humana, la vida y la libertad, uno de los bienes más preciados.

Guillermo Floris acuñó con nitidez que, la propiedad es el derecho de obtener un objeto toda la satisfacción que este pueda proporcionar. Estas vagas y superficiales referencias históricas sirven para establecer como prioridad el molde de protección que los estados en los estados deben de fijar en aras de proteger a los gobernados. La actualidad no dista del pasado, desde la fiscalía general del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Seguridad Pública y las policías municipales se han con... confeccionado estrategias encomiables para evitar el robo de semillas, frutos cosechados o por cosechar.

Sin embargo, sería de insucitada irresponsabilidad asumir que una norma vigente es justa o perfecta solo por ser... por el hecho de estar positivizada, atendiendo un poco a lo descrito por la fórmula Radbruch en 1946.

Los suscritos, decidimos plasmar estas reflexiones derivado de una reunión que sostuvimos el día 11 de noviembre del veintidós... del 2022 en la comunidad de el Rosario, en San Lucas, municipio de Meoqui, Chihuahua.

En la reunión aludida estuvieron presentes líderes

agrícolas y autoridades de carácter civil. Los productores, expresaron con legítima y auténtica preocupación, la amenaza frecuente que viven en sus predios de siembra y cosecha. Solicitaron, formalmente, que los suscritos analizáramos las porciones normativas que penan el robo de semillas, frutos cosechados o por cosechar.

Por esta razón, a la luz de satisfacer una necesidad ciudadana, decidimos comenzar un estudio al articulado del Código Penal para el estado de Chihuahua y materializarlo en la presente iniciativa.

En la actualidad, el Título Décimo Cuarto, artículo 208 del Código Penal del Estado de Chihuahua establece el tipo denominado robo.

En el artículo 211, el legislador agravó las sanciones en diversos supuestos típicos donde se contempla una pena de 1 a 3 años de prisión, cuando el robo recaiga sobre semillas, frutos cosechados o por cosechar, o cualquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola cometido en la huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.

El artículo 212 del mismo ordenamiento jurídico, refiere que:

Artículo 212. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicarán de dos a diez años de prisión, cuando el robo recaiga sobre equipos o instrumentos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, cometido en huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.

Los Grupos Parlamentarios del PRI y del PAN, proponemos que la fracción XIII del artículo 211 se suprima de este numeral y se traslade a una fracción VII del artículo 202.

Con esto lograríamos que el robo de semillas, frutos cosechados, o por cosechar, así como el robo sobre el equipo o instrumentos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, coincidan en la punidad de la agravante de 2 a 10 años de prisión.

Por otra parte, consideramos que el hecho de que se cometan robos sobre estos bienes, es por un lado, que estos tienen un alto valor, y por otro, que son fácilmente comercializados, dada la demanda que existe en el comercio, por lo que es pertinente, además de hacer las adecuaciones a los artículos 211 y 212, reformar el artículo 239 que establece de tipopenal de encubrimiento por receptación, el cual consiste precisamente en comprar o adquirir bienes que han sido obtenidos ilegalmente, o comúnmente robados.

En la reforma que proponemos al artículo 239, planteamos ampliar el segundo párrafo de este, a efecto de incluir no sólo la compra de ganado robado, como se encuentra actualmente, sino también incluir los supuestos de las fracciones IV y VII del artículo 212, que con las modificaciones que planteamos, se refieren al robo de semillas, frutos, equipo o instrumentos agrícolas, con los elementos y supuestos del tipo penal que ya hemos señalado anteriormente.

Para reformar nuestra propuesta; es dable explorar un ejercicio breve de derecho comparado que sirva como punto comparativo con estados de vocación agrícola y ganadera similar al estado de Chihuahua.

La Gaceta Parlamentaria se publicó en tiempo y forma por respeto al tiempo de todas y todos obviaré este contenido.

Solo hacemos énfasis añadiendo en el Código Penal para el estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 415, fracción VII, se contemplan penas para el robo de semillas y equipo agrícola que alcanzan hasta los doce años de prisión.

Este comentario no es una invitación a que se legisle y se juzgue por analogía, es simplemente

una aproximación que nos convoca a la necesidad de atender la demanda social que hemos expuesto.

Es cierto que el mundo se halla en medio de la antinomia que produce la recomendación de un derecho penal mínimo y las necesidades crecientes de protección en una sociedad cada vez más compleja, mientras no aparezca algo mejor no puede sustituirse el Derecho Penal.

Hans Shultz lo conceptualizó con claridad intelectual, la pena no es un problema metafísico ni una realización moral sino una amarga necesidad en una comunidad de seres imperfectos como somos las personas.

La pena se ha erigido como un instrumento de control social, como reacción social o estatal frente al delito, de modo que son fines principiantes la prevención y la disuasión, porque, de otra manera, si las conductas delictivas no afectasen o pusiesen en peligro la existencia del orden social pacífico, el estado debería de ser indiferente ante ellas.

En Chihuahua hay 12,134 tu... localidades rurales , el desafío del aparato estatal no es poca cosa. Para muestra, hay algunas notas periodísticas que dilucidan la actitud delictiva y frecuente de la organizaza... de la organización entre vecinos y autoridades.

Esta modificación legislativa se sumaría a las estrategias de prevención implementadas por autoridades locales e inci... incentivaría la relación entre agricultores y el poder legislativo, sin soslayar evitar zonas marginales de la ley que son aprovechadas por la delincuencia.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Se deroga la fracción VIII del artículo 211 del Código Penal del estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente

manera:

Artículo 211. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicará prisión de 1 a 3 años, cuando el robo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción VII, del artículo 212 del Código Penal del estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 212. Además de las sanciones que corresponden conforme a los artículos anteriores, se aplicará de 2 a 10 años de prisión cuando el robo, párrafo reformado mediante decreto 1307/2013 dios en el perio... dos en el Periódico Oficial del Estado, número 101 del 18 de diciembre del 2013.

VII.Recaigan sobre semillas, frutos cosechados o por cosechar o cualquiera otros artículos destinados a l aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola cometido en la huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o cualquier otro lugar dentro del inmueble que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el segundo párrafo del artículo 239 del Código Penal del estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 239. Cuando lo adquirido o recibido sea ganado o alguno de los supuestos contemplados en las fracciones IV y VII, del artículo 212 se le aplicará de dos a cuatro años de prisión y una multa de cien a cuatrocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO UNO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en

la ciudad de Chihuahua, a los veintidós días del mes de noviembre del 2022.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Quienes suscribimos, ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, IVÓN SALAZAR MORALES, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, OMAR BAZÁN FLORES, ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, SAÚL MIRELES CORRAL, YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, y el de la voz ISMAEL PÉREZ PAVÍA, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 239, adicionar una fracción VII del 212 y derogar la fracción XIII del artículo 211, todos ellos del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el fin de elevar las penas al robo de semillas, frutos, equipo y propiedad agrícola, entre otros, así como el encubrimiento por receptación en estos supuestos, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No es un atrevimiento sostener que todos tenemos una deuda perene con los agricultores de nuestro Estado. Gracias a ellos comemos, no hay razón para teorizar más, entendiendo

que nuestra vida pende de la producción agreste. En ese sentido es necesario expandir el horizonte normativo para otorgar mayor seguridad jurídica al campo; La vía desde el poder legislativo: el despliegue con acento punible de la fuerza productora de normas.

Bienes, propiedad y patrimonio encuentran habitación común en el derecho privado. Desde antiquísimas épocas, la propiedad ha sido, después de la dignidad humana, la vida y la libertad, uno de los bienes más preciados.⁽¹⁾ Guillermo Floris Margadant, célebre autor de uno de los textos más consultados en materia de Derecho Romano, acuñó con nitidez que: "la propiedad es el derecho de obtener de un objeto toda la satisfacción que este puede proporcionar."

Estas vagas y superficiales referencias históricas sirven para establecer como prioridad el molde de protección que los Estados deben fijar en aras de proteger a los gobernados. La actualidad no dista del pasado, desde la fiscalía general del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Seguridad Pública y las policías municipales se han confeccionado estrategias encomiables para evitar el robo a semillas, frutos cosechados o por cosechar.

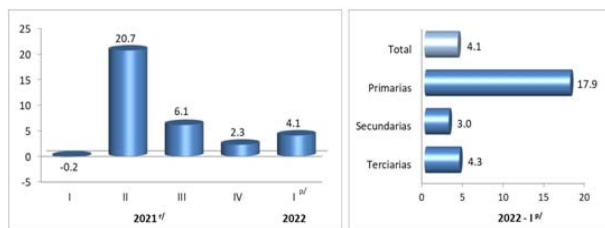
Sin embargo, sería de insucitada irresponsabilidad asumir que una norma vigente es justa o perfecta solo por el hecho de estar positivizada, atendiendo un poco a lo descrito por la ⁽²⁾ fórmula Radbruch en 1946, que en resumen sostenía que "el derecho notoriamente injusto no es derecho".

En ese tenor, los suscritos, decidimos plasmar estas reflexiones derivado de una reunión que sostuvimos el 11 de noviembre del 2022 en la comunidad de Rosario, en San Lucas, Municipio de Meoqui, Chihuahua.

Como breve paréntesis, y con el ánimo de subarayar la relevancia de la presente iniciativa, hay que valorar que las actividades primarias son las de mayor preponderancia en la actividad económica de nuestro Estado:

(3) INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL CHIHUAHUA

(Variación porcentual respecto al mismo periodo del año anterior) Total Por tipo de actividad económica.



En la reunión aludida dos párrafos anteriores, estuvieron presentes líderes agrícolas y autoridades de carácter civil. Los productores, expresaron con legítima y auténtica preocupación, la amenaza frecuente que viven en sus predios de siembra y cosecha. Solicitaron, formalmente, que los sucritos analizáramos las porciones normativas que penan el robo a semillas, frutos cosechados o por cosechar.

Por esta razón, a la luz de satisfacer una necesidad ciudadana, decidimos comenzar un estudio al articulado del Código Penal para el Estado de Chihuahua y materializarlo en la presente iniciativa.

En la actualidad, el Título Décimo Cuarto, artículo 208 del Código Penal para el Estado de Chihuahua establece el tipo denominado "Robo" genérico bajo la siguiente descripción:

Artículo 208. "A quien con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodere de una cosa mueble ajena total o parcialmente,..."

Ahora bien, existen también tipos penales específicos del robo, como lo es el caso de los establecidos en los artículos 211 y 212, que señalan lo siguiente:

En el artículo 211, el legislador agravó las sanciones en diversos supuestos típicos:

Artículo 211. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicará prisión de uno a tres años, cuando el robo:

XIII. Recaiga sobre semillas, frutos cosechados o por cosechar, o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento

agrícola, forestal o frutícola, cometido en la huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.

En el artículo 212 del mismo ordenamiento jurídico, refiere que:

Artículo 212. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicarán de dos a diez años de prisión, cuando el robo:

IV. Recaiga sobre equipo o instrumentos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, cometido en huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.

Los suscritos, proponemos que la fracción XIII del artículo 211 se suprima de ese numeral y se traslade a una fracción VII que se adicione al artículo 212.

Con esto lograríamos que el robo a semillas, frutos cosechados, o por cosechar, o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, cometido en la huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola; así como el robo sobre equipo o instrumentos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, cometido en huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola coincidan en la punibilidad de la agravante de 2 a 10 años de prisión.

Por otra parte, consideramos que el hecho de que se cometan robos sobre estos bienes, es por un lado, que estos tienen un alto valor, y por otro, que son fácilmente comercializados, dada la demanda que existe en el comercio, por lo que es pertinente, además de hacer las adecuaciones a los artículos 211 y 212, reformar el artículo 239 que establece el tipo de penal de encubrimiento por receptación, el cual consiste precisamente en comprar o adquirir bienes que han sido obtenidos ilegalmente, o comúnmente "robados".

En la reforma que proponemos al artículo 239, planteamos ampliar el segundo párrafo de este, a efecto de incluir no sólo

la compra de ganado robado, como se encuentra actualmente, sino también incluir los supuestos de las fracciones IV y VII del Artículo 212, que con las modificaciones que planteamos, se refieren al robo de semillas, frutos, equipo o instrumentos agrícolas, con los elementos y supuestos del tipo penal que ya hemos señalado anteriormente.

En razón a lo anterior, nos permitimos exponer a manera de cuadro, la reforma planteada con su correlativo vigente:

TEXTO VIGENTE

Artículo 211. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicará prisión de uno a tres años, cuando el robo:

XIII. Reaiga sobre semillas, frutos cosechados o por cosechar, o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, cometido en la huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.

Artículo 212. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicarán de dos a diez años de prisión, cuando el robo:

IV. Reaiga sobre equipo o instrumentos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, cometido en huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.

Cuando el robo reaiga sobre bienes de instituciones educativas contempladas en la fracción V, se aplicarán de tres a trece años de prisión.

Artículo 239. A quien a sabiendas de la comisión de un delito y sin haber participado en este, adquiera o reciba el producto del mismo, se le aplicarán de seis meses a cuatro años de prisión y multa de cincuenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, o las penas que correspondan al responsable del ilícito encubierto, si estas son más benévolas. Cuando lo adquirido o recibido sea ganado, se le aplicará de dos a cuatro años de prisión y multa de cien a cuatrocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Se aplicará la mitad de las penas arriba señaladas, a quien de acuerdo con las circunstancias en que adquiera o reciba, debió suponer la procedencia ilegítima del objeto.

TEXTO PROPUESTA

Artículo 211. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicará prisión de uno a tres años, cuando el robo:

XIII. Se deroga.

Artículo 212. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicarán de dos a diez años de prisión, cuando el robo:

IV. Reaiga sobre equipo o instrumentos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, cometido en huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.

VII. Reaiga sobre semillas, frutos cosechados o por cosechar, o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, cometido en la huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.

.....

Artículo 239.

Cuando lo adquirido o recibido sea ganado, o alguno de los supuestos contemplados en las fracciones IV y VII del Artículo 212, se le aplicará de dos a cuatro años de prisión y multa de cien a cuatrocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

.....

Para reforzar nuestra propuesta, es dable explorar un ejercicio breve de derecho comparado que sirvan como punto comparativo con otros estados de vocación agrícola y ganadera simil al Estado de Chihuahua:⁽⁴⁾

SANCIONES POR ROBO A RANCHO O PROPIEDAD EN ESTADOS CON VOCACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.		
ESTADO	DELITO	PENAS
Coahuila	Artículo 415.- En campo asiendo se sustraja un instrumento o máquina de labranza, un equipo de bombeo o accesorios, semillas, abono o pesticidas utilizados para cechar o destinados a ese efecto, semillas o frutos cosechados o por cosechar.	Se aplicarán de 3 a 12 años de prisión y multa, con independencia de lo robado.
Durango		No se tipifica el robo de equipo, semillas y accesorios para campo. Solo el robo de ganado.
Tabasco		Se tipifica el robo de equipo, semillas y accesorios para campo.
Sonora	Artículo 305.- ...a quien se apodere de una cosa ajena, sin el consentimiento de la persona que pueda disponer de ella, con arreglo a la ley, cuando se ejecute.	Se impondrá de 6 a 12 años de prisión.
	IX.- Respeto de maquinaria, insumos o productos agrícolas, máquinas, instrumentos o productos agrícolas, insumos o equipos para la labranza, ganadería o la producción de leche, alimento para ganado, maquinaria, insumos o equipos agrícolas, frutos por cosechar o cosechados, siempre que dichos objetos materiales se encuentren en el asiento de producción o en el lugar o espacio relacionado a este cuando se queman o conservan.	
Oaxaca		No se tipifica el robo de equipo, semillas y accesorios para campo. Solo el robo de ganado.

“... (6)esto no quiere decir que la teoría de la prevención general no sea importante. Incluso todavía hoy puede ser eficaz, si se hace en ella una pequeña variación que tenga en cuenta que mucha mayor eficacia intimidatoria tiene la intensidad de la persecución penal que la prohibición legal; tanto mayor es la cuota de los delitos descubiertos y condenados, tanto más eficaz será la prevención de la comisión de otros delitos en el futuro...”

Hacemos énfasis añadido en el Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 415 fracción VII se contemplan penas para el robo a semillas y equipo agrícola que alcanzan hasta los doce años de prisión, lo mismo que en el Código del estado de Sonora, donde la penalidad es de seis a doce años para el tipo penal de robo desde maquinaria a insumos y frutos agrícolas. Este comentario no es una invitación a que se legisle y juzgue por analogía, es simplemente una aproximación que nos convoque a la necesidad de atender la demanda social que hemos expuesto.

En Chihuahua hay 12,134 localidades rurales(7), el desafío del aparato estatal no es poca cosa. Para muestra, hay algunas notas periodísticas que dilucidan la actitud delictiva frecuente y la organización entre vecinos y autoridades:



Es cierto que el mundo se halla en medio de la antinomia que produce la recomendación de un derecho penal mínimo y las necesidades crecientes de protección en una sociedad cada vez más compleja. Mientras no aparezca algo mejor, no puede sustituirse el Derecho Penal. Hans Shultz lo conceptualizó con claridad intelectual:(5) "La pena no es un problema metafísico ni una realización moral sino una amarga necesidad en una comunidad de seres imperfectos como son las personas".

(8)

Esta modificación legislativa se sumaría a las estrategias de prevención implementadas por autoridades locales e incentivaría la relación entre agricultores y el poder legislativo, sin soslayar evitar zonas marginales de la ley que son aprovechadas por la delincuencia.

La pena se ha erigido como instrumento de control social, como reacción social o estatal frente al delito, de modo que son fines principales la prevención y la disuasión, porque, de otra manera, si las conductas delictivas no afectasen o pusiesen en peligro la existencia del orden social pacífico, el Estado debería ser indiferente ante ellas. Desde luego que, al lado de la prevención y la disuasión, siempre será necesario considerar dialécticamente como fines la retribución justa y la resocialización, pues la primera permite expandir en la comunidad una idea de proporcionalidad en la reacción estatal y límite a la intervención penal del Estado, mientras que la segunda, modernamente considerada, no sólo le cumple a la inserción social del individuo, sino que en esa medida también protege a la comunidad del delito.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el segundo párrafo del artículo 239; se adiciona una fracción VII del artículo 212; y se deroga la fracción XIII del artículo 211, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera: Artículo 211.:

I.-XII.

XIII. Se Deroga.

Artículo 212.:

Vale la pena recordar cómo el tratadista alemán Claus Roxin aduce:

I.-VI.

VII. Recaiga sobre semillas, frutos cosechados o por cosechar, o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, cometido en la huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.

Artículo 239.

Cuando lo adquirido o recibido sea ganado, o alguno de los supuestos contemplados en las fracciones IV y VII del Artículo 212, se le aplicará de dos a cuatro años de prisión y multa de cien a cuatrocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

.....

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo en la Ciudad Chihuahua, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E, ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, IVÓN SALAZAR MORALES, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, OMAR BAZÁN FLORES, ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, SAÚL MIRELES CORRAL, YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, ISMAEL PÉREZ PAVÍA].

[Pies de página del documento]:

(2) Gesamtausgabe volumen 2, C. F. Müller Juristischer Verlag, Heidelberg, 1993

(3)<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/itae/itae2022>

(4)https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa08_Nuevo_Codigo.pdf

[http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CODIGO%20PENAL%20\(NUEVO\).pdf](http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CODIGO%20PENAL%20(NUEVO).pdf)

http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/Codigo_Penal.pdf

http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/DocLeyes/Doc_443.pdf

<https://sspo.gob.mx/wp-content/uploads/2018/09/C%C3%B3digo-Penal-para-el-Estado-Libre-y-Soberano-de-Oaxaca.pdf>

(5)Citado por CLAUS ROXIN, "Culpabilidad y Prevención en Derecho Penal, Ed. Reus S. A., pág. 98.

(6)Iniciación al Derecho Penal de Hoy", Ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, España, pág. 39.

(7)<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/poblacion/distribucion.aspx?tema=me&e=08#:text=En%20Chihuahua%20hay%2012%2C134%20localidades,%20Poblaci%C3%B3n%20y%20Vivienda%202020>

(8) <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/delicias/buscan-combatir-robos-en-ranchos-de-meoqui-vecinos-y-autoridades-8938037.html>

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias,diputado.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muy buenas tardes.Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de todos ustedes.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, con las facultades que me confiere la Constitución de nuestro estado, la Ley Orgánica del mismo, comparezco ante ustedes, esta Representación

Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de decreto para adicionar las fracciones III, IV, V, VI, reformar la fracción VII, el inciso e) de dicha fracción y derogarle el inciso j), todos del artículo 18, así como adicionar un capítulo cuarto a la Ley de Protección y Atención a Migrantes de nuestro estado, al tenor de los siguientes:

MOTIVOS:

El migrante constituye la figura de me... que mejor refleja, con todas sus contradicciones, la imagen del siglo XXI, ya que pierde su lugar de origen, entra en el ámbito de una lengua extranjera (en alguno de los casos), y se encuentra rodeado de seres cuya conducta social es muy diferente a la que conoce.

En la última década, la migración se ha convertido en un fenómeno global que se ha incrementado de manera muy notable en los recientes años.

Tal como ha quedado en evidencia en diferentes regiones del mundo, en la actualidad hay nuevos flujos de migración, desde países de origen o de tránsito se han convertido en países de destino para los migrantes, y ese es el caso del nuestro.

Dicha situación nos debe apremiar a buscar regulaciones precisas y óptimas para lograr una adecuada inclusión de los migrantes a nuestro territorio, garantizando el cumplimiento de sus derechos humanos.

Chihuahua, como estado que se ha convertido y actuado con responsabilidad, ha adoptado leyes enfocadas a lograr una solución política a este fenómeno preservando y definiendo los derechos humanos de los migrantes.

Sin embargo, existen condiciones que se deben actualizar y mejorar en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para nuestro estado, el cual está vigente; en especial considerando que los movimientos humanos poseen importantes efectos de largo plazo en las sociedades receptoras y de origen, aunado a que para enfrentar de mejor

manera esta situación migratoria es necesario adecuar nuestra legislación de acuerdo a las necesidades que van surgiendo.

En ese sentido, actualmente se nos presenta una coyuntura compleja, en la cual, nos encontramos en medio de flujos de migrantes que han ido llegando a nuestro estado, buscando cruzar hacia Estados Unidos.

Como consecuencia se ha observado un fenómeno, que consiste en que los migrantes, ante lo complejo que se ha vuelto llegar a su destino final, han optado por permanecer en nuestro territorio, por lo cual se ha dejado de ser un estado de tránsito para convertirse en uno de destino.

Se ha tratado de impulsar un programa para que los migrantes se registren, y de esta forma se tenga la certeza del número de migrantes y su procedencia que en base a esta información se puedan tomar decisiones relacionadas con políticas públicas eficaces para resolver las problemáticas más graves que haya, siempre acatando los lineamientos de protección de datos personales vigentes.

Ante esta crisis que se nos presenta, considero que es necesario regular eficazmente las directrices que rigen nuestra política migratoria, para que, conforme a los compromisos adquiridos en el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regulada, logremos garantizar el apoyo necesario a todos los grupos vulnerables de migrantes. Es necesaria la creación de la oficina de atención a migrantes, órgano especializado para atender los temas migratorios. Actualmente la Comisión Estatal de Población funge como órgano coadyuvante, pero debido a las obligaciones de COESPO en distintos rubros no relacionados con la migración, es que se exige una institución que sea exclusiva para dar respuesta a los cambiantes condiciones migratorias en nuestro estado.

En vista de las razones expuestas me permito someter a su consideración el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan la fracción III, IV, V y VI, se reforma la fracción VII, el inciso e) de dicha fracción y se deroga el inciso j), todos del artículo 19 de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua.

Artículo 18. El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

III. La persona titular de la oficina de atención a migrantes.

IV. Los presidentes municipales de los municipios fronterizos.

V. La persona que presida la comisión de Asuntos Fronterizos y de Atención a Migrantes del Congreso del Estado.

VI. Un o una representante de la Secretaría de Seguridad Pública.

e) Un o una representante de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un Capítulo Cuarto a la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes de nuestro estado.

CAPITULO CUARTO.

DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA NATURALEZA Y FUNCIONES

ARTÍCULO 26.- La Oficina de Atención a Migrantes se constituye como una oficina adscrita a la Secretaría de Gobierno, cuyo titular será designado y removido libremente y de manera directa por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 27.- La Oficina de Atención a Migrantes contará con el personal necesario para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere el presente ley, de conformidad con lo establecido en el presupuesto correspondiente.

ARTÍCULO 28.- Para ser titular de la Oficina de Atención a Migrantes se requiere:

I.- Ser ciudadano mexicano;

II.- No desempeñar durante su función, ninguna otra actividad pública o privada, salvo en los ramos de instrucción o beneficio a la beneficencia pública;

III.- No contar con antecedentes penales por la comisión de delito doloso que merezca una pena privativa de la libertad;

IV.- No estar inscrito en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas.

V.- Contar con experiencia en temas relacionados con la problemática que enfrenta los migrantes en el Estado.

ARTÍCULO 29.- La Oficina de Atención a Migrantes tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I.- Ejecutar las acciones, políticas y programas estatales en materia de atención a migrantes.

II.- Aplicar acciones para garantizar la seguridad del tránsito de los migrantes por el estado, buscando reducir las afecciones en lo correspondiente a seguridad pública, salud y demás aspectos sociales en los que incide esta problemática.

III.- Conducir y operar las acciones de enlace entre las autoridades de los municipios y las autoridades del estado, así como de las autoridades federales migratorias asentadas en nuestro territorio, con el fin de procurar la subsistencia permanente de los derechos humanos y la atención integra de las necesidades básicas de los migrantes.

IV.- Fortalecer la relación del Gobierno del Estado con el Gobierno Federal y los municipios fronterizos para el desarrollo de proyectos, esquemas innovadores de participación y corresponsabilidad para la atención y protección de los migrantes.

V.- Suscribir convenios con organizaciones de la sociedad civil, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a atender en forma coordinada

a los migrantes.

VI.- Operar y mantener actualizado el Registro Estatal de Migrantes.

VII.- Difundir y proporcionar los formatos que se utilizarán en el Registro Estatal Migrantes.

VIII.- Diseñar e implementar, conjuntamente con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los esquemas necesarios que garanticen el acceso inmediato de los migrantes a los servicios y programas de operación con el la Comisión Estatal de Derechos Humanos, particularmente en los municipios fronterizos.

IX.- Proponer, promover y participar en programas y campañas de atención a migrantes.

X.- Divulgar, por los medios de comunicación masiva a su alcance, información relativa a las acciones, políticas y programas de alcance a migrantes.

XI.- Promover y operar el intercambio de información con dependencias e instituciones nacionales e internacionales en materia de migración.

XII.- Promover el respeto y la protección de los derechos de los migrantes, en su calidad de seres humanos.

XIII.- Promover la constitución de asociaciones, organismos o grupos de apoyo que otorguen auxilio y apoyo de cualquier tipo de migrantes.

XIV.- Promover la inscripción voluntaria de migrantes en el Registro Estatal de Migrantes.

XV.- Las demás que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en este Palacio re... Legislativo, el día veintidós del presente mes del año dos mil veintidós.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADODE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto para adicionar las fracciones III, IV, V y VI, reformar la fracción VII, el inciso e) de dicha fracción y derogarle el inciso j), todos del artículo 18, así como adicionar un Capítulo Cuarto a la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El migrante constituye la figura que mejor refleja, con todas sus contradicciones, la imagen del siglo XXI, ya que pierde su lugar de origen, entra en el ámbito de una lengua extranjera (en alguno de los casos), y se encuentra rodeado de seres cuya conducta social es muy diferente a la que conoce.

En la última década, la migración se ha convertido en un fenómeno global que se ha incrementado de manera muy notable en los años recientes. Tal como ha quedado en evidencia en diferentes regiones del mundo, en la actualidad hay nuevos flujos de migración, donde países de origen o de tránsito se han convertido en países de destino para los migrantes, y ese es el caso de nuestro territorio.

Dicha situación nos debe apremiar a buscar regulaciones precisas y óptimas para lograr una adecuada inclusión de los migrantes a nuestro territorio, garantizando el cumplimiento de sus derechos humanos.

Chihuahua, como estado que ha actuado con responsabilidad, ha adoptado leyes enfocadas a lograr una solución política a este fenómeno preservando y defendiendo los derechos humanos de los migrantes.

Sin embargo, existen condiciones que se deben actualizar y mejorar en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua vigente; en especial considerando que los movimientos humanos poseen importantes efectos de largo plazo en las sociedades receptoras y de origen, aunado a que para enfrentar de mejor manera esta situación migratoria es necesario adecuar nuestra legislación de acuerdo a las necesidades que van surgiendo.

En ese sentido, actualmente se nos presenta una coyuntura compleja, en la cual, nos encontramos en medio de flujos de migrantes que han ido llegando a nuestro estado, buscando cruzar hacia Estados Unidos.

Como consecuencia se ha observado un nuevo fenómeno, que consiste en que los migrantes, ante lo complejo que se ha vuelto llegar a su destino final, han optado por permanecer en nuestro territorio, por lo cual se ha dejado de ser un estado de tránsito para convertirse en uno de destino.

Se ha tratado de impulsar un programa para que los migrantes se registren, y de esta forma se tenga la certeza de del número de migrantes y su procedencia para que en base a esta información se puedan tomar decisiones relacionadas con políticas públicas eficaces para resolver las problemáticas más graves que haya, siempre acatando los lineamientos de protección de datos personales vigentes.

Ante esta crisis que se nos presenta, considero que es necesario regular eficazmente las directrices que rigen nuestras políticas migratorias, para que, conforme a los compromisos adquiridos en el Pacto Mundial para una migración Segura, Ordenada y Regular, logremos garantizar el apoyo necesario a todos los grupos vulnerables de migrantes.

Es necesaria la creación de la Oficina de Atención a Migrantes, órgano especializado para atender los temas migratorios. Actualmente la Comisión Estatal de Población funge como órgano coadyuvante, pero debido a las obligaciones de COESPO en distintos rubros no relacionados con la migración, así como falta de presupuesto dedicado a la atención a migrantes, es que se exige una institución que sea exclusiva para dar respuesta a las cambiantes condiciones migratorias en el Estado.

En vista de las razones expuestas me permito someter a su consideración el siguiente proyecto de decreto

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan las fracciones III, IV, V y VI, se reforma la fracción VII, el inciso e) de dicha fracción y se le deroga el inciso j), todos del artículo 18 de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua.

Artículo 18. El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

- I. El Titular de la Secretaría General de Gobierno, quien lo presidirá.
- II. El Titular del Consejo Estatal de Población, que será el Secretario Ejecutivo.
- III. La persona titular de la Oficina de Atención a Migrantes.
- IV. Los Presidentes Municipales de los Municipios Fronterizos.
- V. La persona que presida la comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes del Congreso del Estado.
- VI. Un o una representante de la Secretaría de Seguridad Pública
- VII. Nueve vocales que serán:
 - a) Un o una representante de la Secretaría de Salud.
 - b) Un o una representante de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
 - c) Un o una representante del Registro Civil.
 - d) Un o una representante de la Fiscalía General del Estado.
 - e) Un o una representante de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.
 - f) Un o una representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 - g) Un o una representante del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF).
 - h) Un o una representante de la Delegación Estatal del Instituto Nacional de Migración.
 - i) Un o una representante de la Delegación Estatal de la

Secretaría de Relaciones Exteriores.

j) Se deroga

VIII. Cinco vocales provenientes de la sociedad civil, preferentemente de instituciones educativas, de investigación y de organizaciones no gubernamentales vinculadas con la atención a migrantes o grupos vulnerables, designados conforme al procedimiento de consulta ciudadana que determine el Reglamento.

Por cada miembro propietario habrá un suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un Capítulo Cuarto a la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua.

CAPITULO CUARTO.

DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA NATURALEZA Y FUNCIONES

ARTÍCULO 26.- La Oficina de Atención a Migrantes se constituye como una oficina adscrita a la Secretaría de Gobierno, cuyo titular será designado y removido libremente y de manera directa por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 27.- La Oficina de Atención a Migrantes contará con el personal necesario para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la presente ley, de conformidad con lo establecido en el presupuesto correspondiente.

ARTÍCULO 28.- Para ser titular de la Oficina de Atención a Migrantes se requiere:

I.- Ser ciudadano mexicano;

II.- No desempeñar durante su función, ninguna otra actividad pública o privada, salvo en los ramos de instrucción o beneficencia pública;

III.- No contar con antecedentes penales por la comisión de delito doloso que merezca una pena privativa de libertad; y

IV.- No estar inscrita en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas.

V.- Contar con experiencia en temas relacionados con la problemática que enfrentan los migrantes en el Estado.

ARTÍCULO 29.- La Oficina de Atención a Migrantes tendrá las

siguientes atribuciones y obligaciones:

I.- Ejecutar las acciones, políticas y programas estatales en materia de atención a migrantes.

II.- Aplicar acciones para garantizar la seguridad del tránsito de los migrantes por el Estado, buscando reducir las afectaciones en lo correspondiente a seguridad pública, salud y demás aspectos sociales en lo que incide esta problemática.

III.- Conducir y operar las acciones de enlace entre las autoridades de los municipios y las autoridades del Estado, así como de las autoridades federales migratorias asentadas en nuestro territorio, con el fin de procurar la subsistencia permanente de los derechos humanos y la atención integral de las necesidades básicas de los migrantes.

IV.- Fortalecer la relación del Gobierno del Estado con el Gobierno Federal y los municipios fronterizos para el desarrollo de proyectos, esquemas innovadores de participación y corresponsabilidad para la atención y protección de los migrantes.

V.- Suscribir convenios con organizaciones de la sociedad civil, dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a atender en forma coordinada a los migrantes.

VI.- Operar y mantener actualizado el Registro Estatal de Migrantes.

VII.- Difundir y proporcionar los formatos que se utilizarán en el Registro Estatal de Migrantes.

VIII.- Diseñar e implementar, conjuntamente con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los esquemas necesarios que garanticen el acceso inmediato de los migrantes a los servicios y programas de atención operados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, particularmente en los municipios fronterizos.

IX.- Proponer, promover y participar en programas y campañas de atención a migrantes.

X.- Divulgar, por los medios de comunicación masiva a su alcance, información relativa a las acciones, políticas y programas de atención a migrantes.

XI.- Promover y operar el intercambio de información con dependencias e instituciones nacionales e internacionales en materia de migración.

XII.- Promover el respeto y la protección de los derechos de los migrantes, en su calidad de seres humanos.

XIII.- Promover la constitución de asociaciones, organismos o grupos de apoyo que otorguen auxilio y apoyo de cualquier tipo a los migrantes.

XIV.- Promover la inscripción voluntaria de migrantes en el Registro Estatal de Migrantes.

XV.- Las demás que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Por su atención, muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del Orden del Día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo se concede la palabra al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, quien presentará dos proposiciones.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Chihuahua, me permito solicitarle Presidencia la dispensa total del presente punto de acuerdos, sin que esto afecte su incorporación íntegra al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias.

Quienes suscribimos, los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en Honorable Congreso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, y 169 , de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del estado de Chihuahua, acudimos ante esta Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente proposición de punto acuerdo, a efecto de exhortar ala persona titular de la Dirección de Pensiones Civiles del estado de Chihuahua, con el propósito de que se implementen medidas necesarias para garantizar a los beneficiarios de dicho régimen de seguridad social un eficaz y eficiente servicio, sobre todotratándose de análisis, estudios y atención de médicos especialistas, así como para que se simplifique la dotación de medicamentos a los derechohabientes, lo anterior en sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tenemos conocimiento por quienes son derechohabientes de pensiones, maestros activos y jubilados de la sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, compañías y compañeros empleados de este Honorable Congreso del Estado, empleados del Gobierno del Estado, de la Junta Municipal de Agua y Siana... Saneamiento, del Poder Judicial, de la Auditoría, entre muchos otros que se

han estado presentando diversas problemáticas en la prestación del servicio.

Algunos de los inconvenientes que se nos han manifestado son los siguientes:

Con medicina general, las citas se encuentran saturadas con espera hasta de una semana; para las citas con medicina odontológica existe el mismo problema; en cuanto a médicos especialistas, cuando es cita por primera vez al paciente, se da la cita hasta en tres o más meses o bien para mitigar el problema Pensiones sugiere que se estén buscando cancelaciones, es decir, que las personas acudan todos los días físicamente a buscar una cancelación; no observando la institución los problemas médicos y de movilidad de las personas pacientes.

Un ejemplo es el siguiente, una persona beneficiaria se atendió el 16 de noviembre y el médico pidió verla en un mes, es decir, el 16 de diciembre. Sin embargo, se le otorgó la cita hasta el día 3 de marzo de 2023, es decir, tres meses después de lo solicitado por el me... por el médico tratante.

En este sentido, se podrían realizar previo a esa cita de marzo, tratamientos preventivos que a su vez reflejaran un eficiente ejercicio del presupuesto, pues se puede prevenir un problema mayor en la salud del paciente y un ahorro posterior a la propia institución médica.

En cuanto al surtido del medicamento, nos han manifestado también lo siguiente que algunos medicamentos se cue... se encuentran en existencia en las instalaciones de pensiones; en otros casos se expiden vales para que el medicamento se surta en diversas farmacias, las cuales se encuentran en distintos puntos de la ciudad, nuevamente siendo ajenos a los problemas de salud y movilidad de los pacientes. Aunado a ello, cuando los pacientes se trasladan a las distintas farmacias en reiteradas ocasiones no tienen el medicamento y tienen que volver varias veces para poder surtirlo.

Respecto a los estudios médicos tenemos que por lo que respecta a exámenes de laboratorio, estos se tardan hasta un mes en programarlos; y en cuanto a los estudios de gabinete es decir, radiografías, rayos x, tomografías, resonancias, también los usuarios tienen un tiempo de espera de más de un mes y en su mayoría son subrogado sólo a una persona moral.

Finalmente, también tenemos conocimiento por parte del cuerpo médico que presta sus servicios en Pensiones Civiles del Estado que en últimas fechas se han emitido lineamientos, circulares o bien indicaciones de manera verbal en los cuales le sugieren limitar el número de pacientes que habrán de transferir a consulta de médicos especialistas, así como la modificación del cuadro básico de medicamentos que pueden los médicos generales prescribir a los pacientes.

El servicio médico que había venido prestando Pensiones Civiles del Estado, era un referente en cuanto a la calidad de los servicios que ofrecía a sus beneficiarios, sin duda, poco a poco ha venido disminuyendo la eficiencia en la prestación de los servicios médicos y por ello el interés con esta proposición de punto de acuerdo de coadyuvar en la mejora del servicio médico que presta Pensiones Civiles del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto, con carácter de

A C U E R D O

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con el propósito que se implementen las medidas necesarias para garantizar a los beneficiarios de dicho régimen de seguridad social una eficaz y eficiente servicio, sobre todo tratándose de análisis, estudios y atención de médicos especialistas, así como para que se simplifique la dotación de medime... de

medicamentos a los derechohabientes.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta para que en caso de no contar con el medicamento recetado, al día siguiente hábil Pensiones Civiles haga entrega de los de... de los medicamentos en la farmacia de la propia institución, eliminando el uso de vale para ser cambiado en distintas farmacias.

TERCERO. La Sexagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso, insta al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para la realización de estudios de tratamientos, laboratorio, imageo... imagenología, sean programados dentro de los cinco días hábiles posteriores de ser requeridos por la persona profesional de la medicina tratante.

ECONÓMICO. Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad antes señalada, para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Las y los que suscriben, Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, y 169 , de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 2, fracción IX, del

Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto de PROPOSICIÓN DE PUNTO ACUERDO, a efecto de exhortar al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con el propósito de que se implementen las medidas necesarias para garantizar a los beneficiarios de dicho régimen de seguridad social a una eficaz y eficiente servicio, sobre todo en tratándose de análisis, estudios y atención de médicos especialistas, así como para que se simplifique la dotación de medicamentos a los derechohabientes, lo anterior en sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, hacemos eco a la preocupación que los maestros de la Sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), activos y jubilados han venido externando respecto a la prestación del servicio médico que brinda Pensiones Civiles del Estado, en específico en lo relativo a la consulta de médicos especialistas, las cuales son agendadas hasta cuatro meses después de la fecha en que es realizada, igual a lo que respecta a los estudios de Colonoscopia, Imagenología, Gastroskopias y Clínicos entre otros, que por lo general se agendan dentro de los 30 a los 60 días posteriores, mención especial requiere lo relativo a la dotación de medicamentos que actualmente ha presentado una deficiencia mayor a lo acontecido en la administración inmediata anterior.

Es de llamar la atención para quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, que en diversos medios de comunicación, que en especial habremos de hacer referencia en el Diario de Chihuahua , señalando que diversos deudores con el organismo de seguridad social tenían liquidado el adeudo histórico por concepto de aportaciones obrero patronales habían sido omitidas, haciendo referencia que la Secretaría de Hacienda, había enterado 2 mil 200 millones aproximadamente, así como el Tribunal Superior de Justicia por la cantidad de 182 millones de pesos, entre otros deudores, cantidades que representan casi el 50% de su presupuesto total a ejercer en un ejercicio fiscal, luego entonces no se justifica que al recibir tan importante cantidad de recursos no se vea reflejado en el mejoramiento en la prestación del servicio médico y de farmacias.

En fechas recientes nos han comunicado que la deficiencia en la prestación del servicio médico a los derechohabientes ha ido en aumento, con anterioridad e incluso en los tiempos difíciles del Covid-19, se contaba con la posibilidad de ser atendidos en mismo día por un médico general, hoy lamentablemente nos comentan que hay que esperar hasta una semana para ello.

Sin duda se han tomado medidas en que los Directivos pretenden poner orden en la administración de los recursos públicos del organismo descentralizado, sin embargo todo indica que esas medidas han sido para cuestiones meramente administrativas sin tomar en cuenta la calidad o cualidad de los usuarios, por lo general, los usuarios al acudir a la farmacia les eran proporcionado del 80% al 90% de los medicamentos prescritos, ahora con mayor frecuencia se otorgan vales que obligan a los usuarios a realizar un peregrinar para recopilar los medicamentos prescritos, como vía de ejemplo habremos citar que algunos medicamentos deben de ser surtidos en un establecimiento del centro de la ciudad y otros tantos en por la Av. de las Américas, lo que sin duda dificultad a los derechohabientes el allegarse del medicamento prescrito.

Tal y como se ha referido por el Instituto de Seguridad Social en referencia incrementó sus recursos al habersele liquidado los adeudos históricos, situación que lamentablemente no se ve reflejado en una mejora en la prestación del servicio, y que por el contrario las medidas administrativas que pudieran tener como finalidad mejorar dicha administración, sin duda traen un efecto negativo en la prestación del servicio, tanto como cualitativa como cuantitativamente, puesto que, trasladan las cargas adicionales a los usuarios para poder allegarse de los medicamentos, o acceder a la atención médica de alguna especialidad, y más aún en las últimas fechas las consultas con médicos generales, lo que se traduce sin duda en un deterioro de la prestación del servicio en perjuicio de los derechohabientes.

Debemos de señalar que no estamos en contra de implementar medidas administrativas de control, o de reorganización en cuanto al funcionamiento de Pensiones Civiles del Estado, siempre y cuando dichas medidas no dejen del lado el objeto, y la razón de ser del Organismo Público, que es el prestar el mayor y mejor servicio médico de quienes se ven afectados en su salud, y por consiguiente son personas vulnerables, de tal manera que se debe eficientar la prestación del servicio

encomendado en otorgar seguridad social y servicios de salud en apego a la normatividad aplicable, con profesionalismos y sentido humano, para mejorar la calidad de vida de su derechohabencia.

El servicio médico que había venido prestando Pensiones Civiles del Estado, era un referente en cuanto a la calidad de los servicios que ofrecía a sus beneficiarios, sin duda poco a poco ha venido disminuyendo la eficiencia en la prestación de los servicios médicos, hoy en día debe de transcurrir en el mejor de los casos tres o cuatro meses para tener una consultad con un especialista, lo que sin duda puede comprometer la salud de los beneficiarios, tal y como lo han manifestado beneficiarios del sector educativo, organismos descentralizados, y de los tres niveles de Gobierno.

En fechas más o menos recientes un paciente que requería ser transferido a consulta con algún especialista no requería de esperar más de 30 días, hoy el plazo se ha triplicado cuando menos; en el mismo sentido se ha presentado la problemática para quienes requieren la práctica de análisis clínicos los cuales en un pasado inmediato se programaban dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se requería, hoy lamentablemente hay que esperar de 30 a 40 días, tal y como lo refieren un grupo de beneficiarios que se han visto en la necesidad, inclusive de erogar con recursos propios dicho estudios médicos.

El cuerpo médico que presta sus servicios a Pensiones Civiles del Estado, ha señalado que en las últimas fechas se han emitido lineamientos, circulares o bien indicaciones de manera verbal, en los cuales les sugieren limitar el número de pacientes que habrán de transferir a consulta de médicos especialistas así como la modificación del cuadro básico de medicamentos que pueden los médicos generales preinscribir a los pacientes, otro aspecto relevante es que dichos lineamientos no permiten ordenar una serie de análisis y estudios, siendo reservados única y exclusivamente para el médico especialista, sin duda dichas políticas tiene como propósito disminuir el costo de los servicios que presta Pensiones Civiles del Estado, situación que estimamos no justificado, puesto que, por ningún motivo puede ni debe de comprometerse la salud, integridad e inclusive la vida de los derechohabientes, menos cuando la finalidad es generar ahorros en la prestación del servicio.

El presupuesto de egresos para Pensiones Civiles del Estado,

correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, tuvo un incremento de 23%, lo que representan mil millones de pesos, los cuales sin duda no resuelve la situación financiera del organismo, sin embargo, permite eficientar los servicios médicos de sus beneficiarios, tal y como se analiza a continuación en el comparativo de los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2021, en comparación con el presente año:

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto, con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con el propósito que se implemente las medidas necesarias para garantizar a los beneficiarios de dicho régimen de seguridad social una eficaz y eficiente servicio, sobre todo en tratándose de análisis, estudios y atención de médicos especialistas, así como para que se simplifique la dotación de medicamentos a los derechohabientes.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para que en caso de no contar con el medicamento recetado, al día siguiente hábil haga entrega de los medicamentos de su derechohabencia en la farmacia de la propia institución, eliminando el uso de vale subrogación para ser cambiados en diversas farmacias.

TERCERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, insta al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para la realización de estudios de tratamientos, laboratorio, imagenología, sean programados dentro de los cinco días hábiles posteriores de ser requeridos por la persona profesional de la medicina tratante.

ECONÓMICO. Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes señalada, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO].

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Muchas gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputado.

Sí, diputada Yesenia Reyes. ¿Con qué objeto? ¿Moción?

De su curul, por favor, diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Como Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, estimamos pertinentes hacer... hacer algunas precisiones sobre la proposición presentada. No obstante que la propuesta que presentan, consideramos que tiene un alto nivel de exigencia, ya que la subrogación de medicamentos ha sido una vía para otorgar los medicamentos necesarios para atender a la población cuando no se cuenta con alguno de ellos directamente en la institución.

Y que, además, la programación de estudios desde una perspectiva lógica debe obedecer a la demanda y posibilidad de los servicios que pueda prestar en tiempo y forma.

Como Grupo Parlamentario apoyamos las acciones que desde el Poder Legislativo podamos emprender para facilitar a las insti... instituciones garantes del derecho a la salud, los servicios que prestan a la población.

Antes me permito señalar algunos datos importantes en relación a la operación de Pensiones

Civiles del Estado, institución que ha realizado enormes esfuerzos por prestar servicios de calidad que responden a las necesidades de la ciudadanía pese a su situación financiera; información que hemos tenido a bien solicitarle al Director de Pensiones, con el cual hemos estado en constante comunicación.

Al 30 de septiembre de este año Pensiones civiles del Estado cuenta con un padrón de 93 mil 380 derechohabientes, de los cuales se atiende un 56% en la delegación de Chihuahua. De enero a septiembre se han otorgado más de 1.9 millones de servicios médicos con una fuerza de trabajo de 827 servidores públicos.

De estos servicios prestados, se destacan 576,452 consultas de medicina general y especialidades; 455,516 estudios y análisis de laboratorio; así como 3,546,871 medicamentos entregados a través de 716,777 recetas surtidas, lo cual presenta 85,574 más que en el mismo periodo del 2021.

Como Grupo Parlamentario de Acción Nacional entendemos, nos preocupa y nos ocupa el tema de salud pero no solo en el servicio de Pensiones, en este sentido, respecto al derecho de salud y los mecanismos para garantizarlo, cabe mencionar que existe una imperante necesidad de mejorar los servicios que presta al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INSABI, además ISSSTE, ya que como representantes populares hemos recibido solicitudes de gestiones, ante la primera instancia en mención en la que se de ha demorado hasta dos años para atender padecimiento de atención por parte de especialistas debido a la ausencia de medicamentos y médicos o a tener que recurrir a comprar también medicamento, debido a que después de varias visitas a las clínicas se les informa a los derechohabientes que no se les podrá surtir los medicamentos.

En esta semana un medio de comunicación circuló que por omisiones se suspende el servicio de rayos X y estudios clínicos en el ISSSTE, para adjudicar directamente a una nueva empresa este servicio a

través de un contrato por un monto de 124 millones de pesos.

En congruencia con lo expuesto y con el objetivo de hacer un llamado a instituciones que atienden a los derechohabientes en general en nuestro Estado y en todo el país.

El sentido... en este sentido que presentan es que proponemos una moción en términos de lo dispuesto en el artículo 193, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de formular un cuarto resolutivo de la siguiente forma:

CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado solicita respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto de Salud para el Bienestar INSABI; que realicen las acciones operativas y presupuestales necesarias para prestar un servicio de atención médica eficiente en tiempo y forma, así como la entrega completa de medicamentos y realizar los estudios necesarios a las y los derechohabientes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

¿Diputado, acepta usted la moción?

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Sí, Presidenta.

Solo si me permite una pregunta a la Diputada.

Que sí acepto la moción y que, si de una vez incluimos el ICHISAL, porque también presta una labor importante de salud en el Estado y me parece que ya podría ir incluida.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Sí, claro, Diputado.

Yo creo que pues aquí hay que ser abiertos, ¿no? A la... a la población en general, el tema de salud

es un tema que nos preocupa y nos ocupa a todos sin ningún problema incluimos también ICHISAL.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** De acuerdo, yo acepto la moción, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Dado que la moción ha sido aceptada obviaremos su votación y pasaremos directamente a la votación del asunto.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema del voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederé a preguntar a quién nos acompaña en la modalidad de acceso remoto el sentido de su voto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Se informa a la Presidencia que se han emitido un total de 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si, anexan el voto de la Diputada María Antonieta Pérez y de la Diputada ¿También el suyo Diputada?

Este... María Antonieta Pérez, a favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Se anotan los...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y de la Diputada Leticia Ortega Máynez también a favor, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Muy bien.

Le informo, Diputada Presidenta, que se han manifestado un total de 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 4 últimos justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 424/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0424/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con el propósito que se implementen las medidas necesarias para garantizar a los beneficiarios de dicho régimen de seguridad social, un eficaz y eficiente servicio, sobre todo en tratándose de análisis, estudios y atención de médicos especialistas, así como para que se simplifique la dotación de medicamentos a los derechohabientes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para que en caso de no contar con el medicamento recetado, al día siguiente hábil haga entrega de los medicamentos de su derechohabencia en la farmacia de la propia institución, eliminando el uso de vale subrogación para ser cambiados en diversas farmacias.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, insta al Director de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para la realización de estudios, de tratamientos, laboratorio, imagenología, sean programados dentro de los cinco días hábiles posteriores de ser requeridos por la persona profesional de la medicina tratante.

CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), y al Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL), realicen las acciones operativas y presupuestales necesarias para prestar un servicio de atención médica eficiente en tiempo y forma, así como la

entrega completa de medicamentos y realización de estudios necesarios a las y los derechohabientes.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Y continúa... continuando con el orden, continúa en el uso de la Tribuna el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Reitero la bienvenida que ya hacía el Diputado Pérez Pavía a los compañeros de Meoqui y sus asesores legales que... que hoy nos acompañan.

¡Bienvenidos!

Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito solicitarle la dispensa total de la presente proposición de punto de acuerdo, sin que esto afecte su incorporación íntegra al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Quienes suscribimos todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en este Honorable Congreso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente

proposición de punto de acuerdo, a efecto de exhortar atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, para que procedan en su actuar en estricto apego a la imparcialidad y en salvaguardar los derechos humanos y la integridad de las personas, ante el conflicto entre los agricultores y la compañía Malteurop empresa Maltera, instalada en el municipio de Meoqui, en razón de que la ejecución de la obra en un tendido eléctrico de dicha compañía está violentando, quebrantando y transgrediendo los derechos humanos de los particulares, lo anterior con sustento en lo siguiente:

La empresa Heineken México anunció desde el año 2000 un proyecto de crecimiento en el municipio de Meoqui, y en el año dos mil u... 2021 -perdón- 2020 y en el año 2021 su ampliación, desarrollo y consolidación de la empresa cervecera en dicha región para producir aproximadamente 120 mil toneladas anuales del producto.

Este proyecto tiene dos aristas: primero como un pilar que impulsará el crecimiento de esta industria, que contribuye al desarrollo económico de México y del Estado de Chihuahua, donde también pretende reducir la dependencia de materias primas importadas; y segundo un conflicto con algunos de los agricultores de la región de mo... de Meoqui y la empresa cervecera por la invasión parcial de algunos predios agrícolas.

Esto implica que la persona moral necesita de servicios básicos para su fu... su funcionamiento, entre ellos la energía eléctrica. A últimas fechas, el Gobierno del Estado de Chihuahua ha actuado en forma parcial a favor de la empresa cervecera, puesto que arbitrariamente la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría de Gobernación han tratado de persuadir a usuarios de la tercera unidad de distrito de riego 05, para que permitan se instalen postes y su cabla... cableado aéreo dentro de la propiedad de los agricultores.

Sin embargo, llama la atención que ese

trabajo primero de cabildeo y posteriormente de intimidación y provocación, hacia los propietarios de los predios agrícolas, sólo ha sido llevado a cabo por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ya que en ningún momento la empresa maltera, beneficiaria directa de la obra y en consecuencia de la invasión de alguna parte de los predios de los agricultores, se ha dignado a entablar diálogo con los quejosos, pues éstos últimos siempre han manifestado apertura para acordar las afectaciones que están sufriendo en su patrimonio.

Es preciso establecer que el día 16 de agosto de 2022 productores agrícolas y usuarios de la tercera unidad del distrito de riego 05, presentaron un juicio de amparo dentro del cual solicitaron como medida cautelar la suspensión definitiva en contra de los actos de afectación a los predios agrícolas por la obra en construcción de la empresa Malteurop México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En tal virtud, el día 2 de septiembre del presente año, la jueza X de Distrito en el Estado de Chihuahua concedió la suspensión definitiva dentro del cuadernillo 1793/2022, la cual fue solicitada para el efecto de detener o suspender las obras que se encuentran realizando, consistentes en la construcción de instalación marginal y obras de cruce invadiendo predios propiedad de los quejosos.

A este respecto, la juzgadora resolvió que se concedía la suspensión definitiva para que no se afecte con dicha obra la superficie de los terrenos de los quejosos sobre los cuales acreditan ser propietarios y/o posesionarios.

Hasta en tanto se notifique a la autoridad responsable la resolución del juicio principal, cabe mencionar que la juzgadora emitió esta suspensión definitiva una vez que se acreditó la propiedad de las tierras de los quejosos, aunado a que tal suspensión no causa perjuicio al interés social ni

se contravienen disposiciones de orden público.

Hoy en día ha hab... ha habido defecto en el cumplimiento de la medida cautelar otorgada, pues la autoridad estatal ha promovido y permitido incluso con el uso de la fuerza pública, la continuidad de los trabajos violentando la medida cautelar otorgada a los quejosos, transgrediendo el Estado de Derecho con ese actuar.

Por lo que los productores afectados del municipio de Meoqui expresan que se sienten violentados en su derecho de propiedad privada y pra... y patrimonio.

Los agricultores quejosos, se han visto agre... agraviados continuamente puesto que desde la madrugada del día martes 8 de noviembre del año en curso, acudieron agentes de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado, en un operativo para resguardar la instalación de más de 30 postes de energía eléctrica, ingresando la Fuerza Pública Estatal a la propiedad privada de los agricultores, intimidando a los productores y amenazando a los mismos de que serían detenidos si intentaban impedir que dentro de sus predios se llevaran a cabo las obras de la empresa referida.

De todo lo manifestado existe plena evidencia, exigimos al Gobierno del Estado un actuar imparcial en el asunto que hoy nos ocupa, un actuar apegado al Estado derecho. Respeto a la medida cautelar que les fue concedida a los agricultores quejosos, ya que contrario a lo anterior, hasta este momento la actuación del Estado ha sido únicamente en beneficio de la maltera, protegiendo los intereses únicamente de la empresa.

Lo han realizado con una presencia exagerada de fuerza pública, decenas de agentes han sido comisionados en forma permanente en el área y, por el contrario no se advierte de la autoridad estatal un trabajo que lleve a la conciliación del conflicto, donde ambas partes, agricultores y empresa se sientan satisfechos con la posibilidad de un acuerdo, por lo que el Grupo Parlamentario de MORENA considera que ante esta situación debe

prevalecer el Estado de Derecho.

Incentivar el diálogo entre las partes, un comportamiento de imparcialidad y prevención por parte del Estado que garantice la seguridad, el bienestar de las personas y los derechos humanos de las personas propietarias y de sus tierras agrícolas.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Fiscalía General del Estado, a efecto de que procedan en su actuar, en estricto apego al Estado de Derecho con imparcialidad y en salvaguarda de los derechos humanos y la integridad de las personas, ante el conflicto entre los agricultores y la malte... la maltera, instalada en el municipio de Meoqui, a razón de que la ejecución de la obra de dicha compañía está violentando, quebrantando y transgrediendo los derechos humanos de los particulares.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo Estatal a través de su titular, al Subsecretario General de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública del Estado y al Fiscal General del Estado de Chihuahua; así como a la Presidenta Municipal del municipio de Meoqui, chi... Chihuahua; acaten el acuerdo girado el 17 de noviembre del año en curso, por parte del Poder Judicial de la Federación, en relación al amparo ya mencionado interpuesto por los afectados, y den cabal cumplimiento a la suspensión decretada en este procedimiento,

y evitar así seguir violentando los derechos fundamentales de los productores.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los datos conducentes.

Dado en el Poder Legislativo de la Ciudad de Chihuahua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Atentamente, Grupo Parlamentario de MORENA.

Gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Oscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una proposición con el carácter de punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que procedan en su actuar, en estricto apego a la imparcialidad y en salvaguardar los derechos humanos y la integridad de las personas, ante el conflicto entre los agricultores y la compañía Malteurop "empresa maltera", instalada en el municipio de Meoqui, a razón de que la ejecución de la obra de dicha compañía está violentando, quebrantando y transgrediendo los derechos humanos de los particulares, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es del conocimiento, la empresa Heineken México anunció desde el año 2020 su proyecto de crecimiento en el municipio de Meoqui, y en el año 2021 su ampliación, desarrollo y consolidación de su empresa de Cervecería en dicha región para producir 120 mil toneladas anuales.

Sin embargo este proyecto tiene dos aristas: la primera como un pilar que impulsará el crecimiento de esta industria, que contribuye al desarrollo económico de México y el Estado de Chihuahua, donde también pretende reducir la dependencia de materias primas importadas; y la segunda de un conflicto con los agricultores de la región de Meoqui y la empresa Malteurop por la invasión a predios agrícolas de más de 4 kilómetros.

Por citar, la empresa Malteurop, pertenece al grupo VIVESCIA especializada en la cadena de valor de la cebada, la malta y la cerveza, es una productora de malta e ingredientes a base de malta. Liderada por Heineken®, la marca de cerveza.

Respecto a la problemática entre los productores y la empresa Malteurop, se han tenido reuniones de negociación con los productores afectados, donde solo ha intervenido el municipio de Meoqui, el Gobierno del Estado, mediante la Secretaría General de Gobierno; pero en dicha mesa promovida por el ejecutivo estatal no se ha contado con la presencia de algún representante de la empresa.

Al respecto, como antecedente a este conflicto, el pasado 2 de septiembre del 2022, productores agrícolas y usuarios de la tercera unidad del Distrito de Riego 05, presentaron amparo, dentro del cual solicitaron la suspensión definitiva en contra de los actos de afectación a los predios agrícolas por la obra en construcción de la empresa Malteurop, México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se encuentra efectuando una obra en el área ubicada en el Km 146 + 744 al Km 150 + 321 de la carretera Jiménez-Chihuahua tramo: Delicias-Chihuahua en el Estado de Chihuahua.

En tal virtud, por encontrarse reunidos los requisitos que alude el artículo 128 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concedió la suspensión definitiva del acto reclamado, en el cuadernillo 1793/2022-I-1; para que no se afecte con dicha obra, la superficie de los terrenos de los quejosos respecto de las cuales acreditan ser propietarios y/o posesionarios, hasta en tanto se notifique a la autoridad responsable la resolución del juicio principal.

Por lo anterior, al no cumplir la suspensión dictada, los productores del municipio de Meoqui expresan que se sienten violentados por la instalación de postes de energía eléctrica en sus predios agrícolas, invadiendo su propiedad privada y afectando su patrimonio.

Los presuntos afectados son 18 productores, en la invasión de sus tierras; sin duda los productores de Chihuahua como se ha dicho en otras ocasiones, es gente trabajadora, promotora del progreso y son congruentes en la generación de nuevos empleos, pero de lo que debe quedar claro es que no están dispuesto a que se les afecte su actividad productiva y su patrimonio.

Los agricultores meoquienses, se han visto agraviados a razón que en la madrugada del martes 8 de noviembre del año en curso, acudieron agentes de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, en un operativo estatal para resguardar la instalación de más de 30 postes de energía eléctrica, ingresando la fuerza pública a la propiedad privada de los agricultores, en evidencia documental intimidando y provocando a los productores.

Aun y cuando ha intervenido el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría y Subsecretaría de Gobierno, se considera que se está rompiendo el canal de comunicación y afectando el diálogo, que se podría dar para resolver este conflicto entre los productores y una empresa privada; toda vez que el Ejecutivo Estatal está siendo parcial, en beneficio de la empresa maltera, protegiendo los intereses de un particular, aún y cuando hay un juicio de amparo en curso.

Los agentes, al hacer su trabajo refieren que tienen la orden para "proteger" la zona de electrificación, pero no muestran ningún documento al respecto, lo han hecho de forma ilegal, dentro de los predios agrícolas.

Por lo que el Grupo Parlamentario de Morena considera que ante esta situación deberá prevalecer el diálogo y el criterio de imparcialidad, de prevención que garantice la seguridad, bienestar de las personas y salvaguardar los derechos humanos de las personas propietarias de sus tierras agrícolas.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhortar atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado, a efecto de que procedan en su actuar, en estricto apego a la imparcialidad y en salvaguardar los derechos humanos y la integridad de las personas, ante el conflicto entre los agricultores y la compañía Malteurop "empresa maltera", instalada en el municipio de Meoqui, a razón de que la ejecución de la obra de dicha compañía está violentando, quebrantando y transgrediendo los derechos humanos de los particulares.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo Estatal a través de su titular, el Subsecretario General de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública del Estado y el Fiscal General del Estado de Chihuahua; así como la Presidenta Municipal de Meoqui, Chihuahua; acaten el Acuerdo girado el 17 de noviembre del año en curso, por parte del Poder Judicial de la Federación, en relación al Amparo 2370/2022-V interpuesto por los afectados, y dar cabal cumplimiento a la suspensión decretada en este procedimiento, y evitar seguir violentando los derechos de los productores agrícolas.

ECONÓMICO. Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES , DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID ÓSCAR

CASTREJÓN RIVAS].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Sí, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Si me permite hacer una moción, Diputada Presidenta.

Y Diputado, Cuauhtémoc.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que la congruencia debe de reinar en cada uno de nuestros postulados coincidimos en la preocupación del Grupo Parlamentario de MORENA, vemos con optimismo que ambas fracciones coincidimos en la necesidad de cuidar y proteger a nuestros agricultores.

Estamos del lado de los agricultores de Meoqui y solamente pediríamos que... agregar un tercer acuerdo y pedirle Diputado si no lo permite, sería en los siguientes términos:

Se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno para que restablezca de manera inmediata la mesa de diálogo con los agricultores, sus representantes legales, la empresa Malteurop y la Alcaldesa del municipio de Meoqui.

Y brindar nuestro totalmente... nuestro apoyo total a nuestros agricultores, hemos estado acompañándolos en... en este problema que se ha suscitado y hemos estado buscando una pronta solución a este problema.

Si me lo permite, dipu... Diputado.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí, Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Si, con gusto acepto la... la moción,

porque además creo que ese puede ser una ruta y un camino para darle solución a la problemática.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muy bien, gracias, Diputado.

Dado que la moción ha sido aceptada obviaremos su votación y pasaremos directamente a la votación del asunto.

Por lo que procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación, diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Ok, anexamos el voto de la Diputada Yesenia Reyes.

Y serían 23 [25] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid

(PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 4 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 425/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0425/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado, a efecto de que procedan en su actuar, en estricto apego a la imparcialidad y en salvaguardar los derechos humanos y la integridad de las personas, ante el conflicto entre los agricultores y la compañía Malteurop "empresa maltera", instalada en el Municipio de Meoqui, a

razón de que la ejecución de la obra de dicha compañía está violentando, quebrantando y transgrediendo los derechos humanos de los particulares.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de su titular, al Subsecretario General de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública del Estado y al Fiscal General del Estado de Chihuahua, así como a la Presidenta Municipal de Meoqui, Chihuahua, acaten el Acuerdo girado el 17 de noviembre del año en curso, por parte del Poder Judicial de la Federación, con relación al Amparo 2370/2022-V interpuesto por los afectados, y dar cabal cumplimiento a la suspensión decretada en este procedimiento, y evitar seguir violentando los derechos de los productores agrícolas.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno para que restablezca de inmediato la mesa de diálogo con los agricultores, sus representantes legales, la empresa Malteurop y la alcaldesa del Municipio de Meoqui.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Sí, a ver, la Diputada María Antonieta Pérez pide verificar si se registró su voto por favor.

¿A favor, Diputada?

Agregar el voto de la Diputada María Antonieta Pérez, por favor, a favor.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Diputada, mi voto a favor también, por

favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¿Perdón?

Diputada Carla Yamileth, a favor.

Adelante, Diputado, por favor.

El Diputado... Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Gracias, Presidenta, con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Un saludo a los visitantes del municipio de Meoqui, un saludo también a mis compañeras y compañeros diputados.

El suscrito, Mario Humberto Vázquez Robles, integrante y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere los numerales, 167 fracción I, 168, 169, 170 y 171 y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo aste... ante esta Honorable Asamblea, a presentar propositio... proposición de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente de la República, al Honorable Congreso de la Unión y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que den cumplimiento en la esfera de sus atribuciones a la actuación apegada a derecho de las Fuerzas Armadas y la seguridad... y la Guardia Nacional, con pleno respeto a los derechos humanos, en sus tareas de Seguridad Pública, con miras a dar viabilidad a la seguridad ciudadana, en el tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado viernes 18 de noviembre del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el decreto emitido por el Congreso de la Unión mediante el cual cobra vigencia la reforma al artículo cinco... 5 Transitorio del decreto por

el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.

Con dicho decreto el Poder Legislativo Federal y las legislaturas que así lo aprobaron, dispusieron que el Presidente de la República podrá disponer por 9 años más del uso de las Fuerzas Armadas del Ejército, la fuerza área... aérea y de la Armada de México, debo aclarar que algunos legisladores manifestaron su preocupación de que la actual redacción sea interpretada como se lee literalmente, que sean nueve años a partir de la publicación del decreto que reforma el artículo 5 Transitorio.

Otros refieren que debe interpretarse en relación al decreto que crea la Guardia Nacional, es decir 9 años a partir de... del... del 19, que fue cuando se creó la Guardia Nacional en la interpretación, pues da... da pie a que sería hasta el 2031 como literalmente se lee o bien hasta 2018, creo que queda ahí la gran duda en las labores de seguridad pública por parte del ejército.

Todo ello porque la Guardia Nacional no ha logrado en los 3 años que lleva de ser, de haberse constituido, procurar jus... salud -perdón- seguridad para los mexicanos.

El contenido del nuevo decreto que porro... prorroga la posibilidad de la presencia de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública establece obligaciones que si no son cumplidas estaremos en tiempos venideros de verse coronada una tendencia de desplazamiento de la participación de los civiles en la vida pública por la intervención creciente del personal militar en cada vez más áreas claves que debieran estar reservadas a los ciudadanos.

Acción Nacional ha manifestado desde los inicios de la presencia militar en la vida pública su reconocimiento y respeto a las instituciones militares, que sin lugar a duda constituye un baluarte público de la vida institucional de nuestro

país, pero también hemos y más ahora en este instante crucial, dicho que los militares no deben inmiscuirse en asuntos políticos ni en actividades que son de naturaleza civil, salvo en las ocasiones que debidamente justificadas de acuerdo a los parámetros... parámetros fijados por la Corte Internacional de los Derechos humanos... Humanos, referidos en la sentencia Alvarado Espinoza y otros, contra el Estado Mexicano.

Las tareas que establece el decreto que deben de realizarse de manera periódica... periódica son en general las siguientes:

A).- Con relación a los... a las obligaciones del Presidente de la República, que son las siguientes:

1).- Establece que la participación de las Fuerzas Armadas debe ser extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria;

2).- Que las Fuerzas Armadas deben ser capacitadas en la doctrina de policía civil conforme al artículo 21 de nuestra Constitución;

3).- Que las Fuerzas Armadas no sustituirán a otras autoridades... autoridades civiles en el cumplimiento de sus competencias ni eximir las de sus responsabilidades;

4).- Que el Presidente de la República deberá entregar semestralmente al Congreso de la Unión un informe con los resultados obtenidos con indicadores cuantificables y verificables de los resultados del periodo correspondiente, sobre la seguridad pública, corroborando el respeto a los derechos humanos;

5).- Que el Presidente deberá informar el seguimiento que dio a las recomendaciones formuladas por los informes discutidos y aprobados por ambas cámaras en el Honorable Congreso de la Unión;

B).- Con relación a las tareas que el Congreso de la Unión debe realizarse, están las siguientes:

1).- Integrar una comisión intercameral o bicameral

que debe... deberá realizar el análisis de... el análisis de dictaminación de los informes que rinda el ejecutivo federal, hasta determinar... hasta terminar el periodo determinado;

2).- La comisión bicameral deberá dictar semestralmente los informes, pudiendo convocar... convocar a la Secretaría de Gobernación, Seguridad y Protección Ciudadana, Defensa Nacional y Armada de México y ese dictamen establecerá:

Número...

i).- El cumplimiento de las condiciones fijadas en el primer párrafo del artículo 5 Transitorio, es decir, el desarrollo de la estructura, capacidades e implantación territorial de la Guardia Nacional;

ii).- Señalar aquellas entidades federativas que dejen de ser requeridas... en las que dejen de ser requeridas la presencia de las Fuerzas Armadas;

3).- La comisión bilateral... bicameral enviara a las cámaras del Congreso de la Unión los informes a efecto de que sean discutidos y aprobados, enviándolos posteriormente al Ejecutivo Federal para el seguimiento por parte de éste, de las recomendaciones legislativas formuladas a sus informes;

C).- En específico a la Cámara de Senadores, el decreto le ordena:

1).- Que analice y apruebe los informes anuales sobre el desempeño de la Guardia Nacional y la actuación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública, cuidando el cumplimiento del objetivo de que las Fuerzas Armadas concluyan su participación en acciones de seguridad pública antes del plazo establecido y la Guardia Nacional y las demás corporaciones de seguridad pública puedan asumir plenamente la atención de la seguridad pública.

D).- Por último, a las personas titulares de los Poderes Ejecutivos estatales se les impone la obligación de:

1).- Remitir a los congresos locales y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, una evaluación integral con... con perspectiva de 6 años, del programa de desarrollo de las corporaciones estatales.

En los artículos transitorios del artículo 5 Transitorio aunque parezca una repetición, del decreto se establecen los siguientes mandatos:

E).- El Consejo de... Nacional de Seguridad Pública determinará el grado de avance en el diagnóstico y los programas relativos al fortalecimiento de los cuerpos policiales estatales y municipales de las entidades federativas, previstos en... en el decreto de creación de la Guardia Nacional en el 2019;

Se ordena al Presidente... el Presidente de la República... al Presidente de la República establecer un fondo permanente de apoyo a entidades federativas y municipios, destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública, identificable y no será menor porcentualmente al incremento presupuestal que reciban las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional, cada año, además de no poderse destinar... no se puede destinar a otros fines.

G).- Se establecerán en los presupuestos federal y locales las estimaciones presupuestales requeridas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad;

Transcurrido un año, los Ejecutivos locales informarán a su Legislatura y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación del programa, sus avances, cumpli... cumplimiento de los objetivos con un horizonte de 6 años.

Como podemos observar, la cuestionada reforma, contiene elementos que nos hacen ver supuestos aspectos de mejora que en realidad constituyen evidencia de que el actual Gobierno ha sido... ha ido en un camino en el cual sus acciones demuestra que no les interesa fomentar el desarrollo e incremento de las fuerzas civiles de seguridad pública.

De forma por demás pusilánime ha propiciado el incremento de la intervención de personal militar en muchas más acciones del Gobierno, cuya esencia requiere y puede ser cumplida por personal de carácter civil.

A continuación señalamos algunos ejemplos concretos que acreditan nuestro dicho, de que el Presidente en la República tiene un renovado y acendrado espíritu militarista y le miente de manera delib... deliberada a la ciudadanía, incluso a quien él dice es el pueblo bueno, una forma de entender el actual régimen político... político es que pretende compensar sus incompetencias y sus errode... errores, cediendo los espacios de poder en los cuales ha sido ineficaz, atribuyéndoselos a la milicia, ustedes juzguen:

o Su gobierno no pudo repartir medicinas, se lo encargó al ejército;

o No pudo aplicar y cuidar la vacunación y se lo cargó al ejército... se lo encargó al ejército;

o No pudo construir un aeropuerto y se lo encargó al ejército;

o No pudo combatir el huachicol y se lo encargó al ejército;

o No pudo vender el avión presidencial y se lo adjudicó al ejército;

o No pudo cuidar sin corrupción en su gobierno las aduanas y se las encargó al ejército;

o No quiso ser un Gobierno transparente en el ejercicio del gasto público y se justificó en la seguridad nacional para que las Fuerzas Armadas pudieran... pudieran adjudicar su licitación... sin licitación, las principales obras de su gobierno;

o No pudo procurar mayor seguridad pública y por ello le adjudica a las Fuerzas arma... Armadas por más años de 2024 prolongando hasta 2031 su intervención;

o Son innumerables los ejemplos de ineficacia

e ineficiencia gubernam... gubernamental de la denominada autollamada transformación, que muchos dicen es una transformación de cuarta, pues todo, todo lo hará y lo hace las Fuerzas Armadas.

o En Acción Nacional nos preguntamos: De manera que no puede con el liderazgo gubernamental presidencial, ¿también eso se lo asignará a las Fuerzas Armadas? Porque ya hay muchas señales en ese sentido, de que quien gobierna es el ejército y como se doblega el Ejecutivo Federal ante el ejército, ante las Fuerzas ar... Armadas.

Esta intervención en Tribuna tiene como objetivo evidenciar lo que del Gobierno Federal no podemos esperar, una voluntad sincera de fortalecer eventualmente a los esfuerzos por contar con una seguridad ciudadana, las aparentes concesiones, sacadas a tirabuzón, en realidad son acciones para fortalecer y hacer imprescindible el liderazgo militar en muchos de los campos que sólo deberían estar reservados para el poder civil, ejemplos de engaños podemos citar los siguientes:

o Cuando crearon con el apoyo de todas las fuerzas políticas la Guardia Nacional afirmaron que el liderazgo de la misma, sería civil; y designaron como encargado a un militar;

o Ofrecieron que apoyarían el desarrollo de una guardia nacional civil y hoy casi el 80% de la Guardia Nacional son integrantes que provienen de las Fuerzas Armadas;

o Ofrecieron que la Guardia Nacional sería independiente de las Fuerzas Armadas; y el Presidente propuso al Congreso de la Unión de manera inconstitucional, por cierto sujeto a revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que la Guardia Nacional formara parte de la Secretaria de la Defensa Nacional;

o Por cierto o por último, pero no siendo todas las mentiras que no se pueden... que se pueden decir en la Cámara de Diputados con la aprobación del presupuesto de egresos para el 2023, a escasos

días de haberse declarado la reforma constitucional del artículo 5 Transitorio, se aprobó el fondo de apoyo a las entidades federativas para sus institu... instituciones de seguridad pública, estableciendo una raquíica, mínima cantidad de 1,000 millones de pesos, para ser distribuidos entre las policías estatales y municipales de todo el país, 1,000 millones de pesos, para ser distribuidos entre fuerzas de seguridad estatal y municipales en todo el país; rápidamente quedó acreditada la intención oculta de la reforma constitucional, en... en favorecer ante todo a la milicia y no a las policías civiles, dotándolos solamente de 1,000 millones de pesos, quizá alcance para comprar algunos uniformes para todas las corporaciones.

Con la ampliación de la posibilid... posibilidad de disponer por parte del Presidente, de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, se le impone al próximo titular de la Presidencia de la República el seguir fomentando una carrera militarita... militarista en detrimento de la propia seguridad ciudadana y de sus instituciones, se nos deja a los ciudadanos en una situación de minusvalía con perspectiva de total inanición en el ejercicio de la gestión gubernamental ciudadana, desde el poder mismo.

Todos sabemos los problemas históricos por los que ha atravesado nuestro país por el desempeño de los militares en el ejercicio de cargos públicos, han sido muchas las historias de las fantasías militaristas, los hechos de sangre y más los hemos visto en nuestro tiempo, en regímenes militares en otros países, cuyas administraciones se prolongan por espacio de tiempo indefinidos a costa de los derechos humanos, la represión y las vidas de incontables personas, evitemos que eso llegue a pasar en nuestro país, ese es el clamor.

Hoy el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hace un llamado a la población en general pero también a los titulares de los poderes involucrados en la reforma que amplía la injerencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, para que estemos vigilantes, exigentes,

actuantes, de que se cumplan las condiciones definidas en la Constitución y con ello evitemos que más franjas de la libertad ciudadana sean ocupadas por personal militar.

A las Fuerzas Armadas, a la Guardia Nacional y al Presidente le exigimos que las tareas de seguridad pública se realicen con estricto apego a los Derechos Humanos de todos los mexicanos y de manera subordinada al poder civil, a la autoridad civil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que propongo a esta Representación Política la siguiente proposición de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del hono... Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al efecto de que incremente los recursos presupuestales del fondo para apoyo a las instituciones de seguridad pública en los estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que ejecute con prontitud las acciones necesarias para disponer la entrega de los recursos... de los raquíticos recursos presupuestales del fondo de ayuda a las instituciones de seguridad pública de los estados y municipios, dispuestos para el ejercicio fiscal 2023.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:**Diputado, su tiempo de ha agotado, concluya por favor.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura... voy a concluir, Presidenta.

Del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que resuelva todos los

instrumentos legales que le fueron promovidos por diversas... diversas instancias públicas en materia de intervención, participación y adscripción de la Guardia Nacional y/o relacionadas con las Fuerzas Armadas y su participación en tareas de seguridad pública.

CUARTO.- Se instruye a la Junta de Coordinación Política, de éste Honorable Congreso y dada la relevancia del decreto en referencia, a dar seguimiento oportuno al cumplimiento de las tareas fijadas en el mismo e informar a los ciudadanos por medio de los canales de comunicación de manera periódica, oportuna y específica.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y jurídicos... y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes para su conocimiento y aplicación de sus efectos.

En la ciudad de Chihuahua, a los 22 días del mes de noviembre del 2022.

Esta proposición es firmada por el Diputado servidor Mario Humberto Vázquez Robles y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es tanto, Presidenta.

Gracias por su paciencia.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, integrante y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere los numerales, 167 fracción I, 168, 169, 170 y 171 y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso, a presentar Proposición de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente de la República,

al Honorable Congreso de la Unión y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que den cumplimiento en la esfera de sus atribuciones a la actuación apegada a derecho de las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional, con pleno respeto a los derechos humanos, en sus tareas de Seguridad Pública, con miras a dar viabilidad a la seguridad ciudadana, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado viernes 18 de noviembre del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el decreto emitido por el Congreso de la Unión mediante el cual cobra vigencia la reforma al artículo Quinto Transitorio del "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DE 2019.

Con dicho decreto el Poder Legislativo Federal y las legislaturas que así lo aprobaron, dispusieron que el Presidente de la República podrá disponer por 9 años mas del uso de las Fuerzas Armadas (del Ejército, la fuerza aérea y de la Armada de México) para labores de seguridad pública, todo ello porque la Guardia Nacional no ha logrado en los tres años que lleva de haberse constituido, procurar seguridad pública para los mexicanos.

El contenido del nuevo decreto que prorroga por 9 años mas la posibilidad de la presencia de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad público establece obligaciones que si no son cumplidas estaremos en tiempos venideros ver coronarse una tendencia de desplazamiento de la participación de los civiles en la vida pública por la intervención creciente del personal militar en cada vez mas áreas claves que debieran estar reservadas a los ciudadanos.

Acción Nacional ha manifestado desde los inicios de la presencia militar en la vida pública su reconocimiento y respeto a las instituciones militares, que sin lugar a duda constituyen un baluarte público de la vida institucional de nuestro país, pero también hemos y más ahora en este instante crucial, que los militares no deben inmiscuirse en asuntos políticos ni en actividades que son de naturaleza civil, salvo en las ocasiones debidamente justificadas de acuerdo a los parámetros fijados por la Corte Internacional de los Derechos Humanos, referidos

en la sentencia Alvarado Espinoza y otros, contra el Estado Mexicano.

Las tareas que establece el decreto que debe realizarse de manera periódica son en general las siguientes:

A).- Con relación a las obligaciones del Presidente de la República, las siguientes:

1).- Establece que la participación de las Fuerzas Armadas debe ser extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria;

2).- Que las Fuerzas Armadas deben ser capacitadas en la doctrina policial civil conforme al artículo 21 constitucional;

3).- Que las Fuerzas Armadas no sustituirán a otras autoridades civiles en el cumplimiento de sus competencias ni eximir las de sus responsabilidades;

4).- Que el Presidente de la República deberá entregar semestralmente al Congreso de la Unión un informe con los resultados obtenidos con indicadores cuantificables y verificables de los resultados del periodo correspondiente, sobre la seguridad pública, corroborando el respeto a los derechos humanos;

5).- Que el Presidente deberá informar el seguimiento que dio a las recomendaciones formuladas en los informes discutidos y aprobados por ambas cámaras del H. Congreso de la Unión;

B).- Con relación a las tareas que el Congreso de la Unión debe realizar, están las siguientes:

1).- Integrar una comisión bicameral que deberá realizar el análisis de dictaminación de los informes que rinda el ejecutivo federal, hasta terminar el periodo de los 9 años;

2).- La comisión bicameral deberá dictaminar semestralmente los informes, pudiendo convocar a las Secretarías de Gobernación, Seguridad y Protección Ciudadana, Defensa Nacional y Armada de México. El dictamen establecerá:

i).- El cumplimiento de las condiciones fijadas en el primer párrafo del artículo 5° transitorio (es decir el desarrollo de la estructura, capacidades e implantación territorial de la Guardia Nacional);

ii).- Señalar aquellas entidades federativas que dejen de ser

requerida la presencia de las Fuerzas Armadas;

3).- La comisión bicameral enviara a las cámaras del Congreso de la Unión los informes a efecto de que sean discutidos y aprobados, enviándolos posteriormente al ejecutivo federal para el seguimiento por parte de éste, de las recomendaciones legislativas formuladas a sus informes;

C).- En específico a la Cámara de Senadores, el decreto le ordena:

1).- Que analice y apruebe los informes anuales sobre el desempeño de la Guardia Nacional y la actuación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública, cuidando el cumplimiento del objetivo de que las Fuerzas Armadas concluyan su participación en acciones de seguridad pública antes del plazo de 9 años y la Guardia Nacional y las demás corporaciones de seguridad pública puedan asumir plenamente la atención de la seguridad pública.

D).- Por último, a las personas titulares de los Poderes Ejecutivos estatales se les impone la obligación de:

1).- Remitir a los congresos locales y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, una evaluación integral con perspectiva de 6 años, del programa de desarrollo de las corporaciones estatales.

En los artículos transitorios del artículo 5° transitorio (aunque parezca una repetición), del decreto se establecen los siguientes mandatos:

E).- El Consejo Nacional de Seguridad Pública determinará el grado de avance en el diagnóstico y los programas relativos a el fortalecimiento de los cuerpos policiales estatales y municipales de las entidades federativas, previsto en el decreto de creación de la Guardia Nacional en el 2019; F).- Se ordena el Presidente de la República establecer un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios, destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública, identificable, no será menor porcentualmente al incremento presupuestal que reciban las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional, cada año, además de no poder destinarse a otros fines.

G).- Se establecerán en los presupuestos federal y locales las estimaciones presupuestales requeridas para el fortalecimiento

de sus instituciones de seguridad;

H).- Transcurrido un año, los Ejecutivos locales informarán a su Legislatura y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del programa, sus avances, cumplimiento de los objetivos con un horizonte de seis años.

Como podemos apreciar, la cuestionada reforma, contiene elementos que nos hacen ver supuestos aspectos de mejora que en realidad constituyen evidencia de que el actual gobierno federal ha ido en un camino en el cual sus acciones demuestran que no le interesa fomentar el desarrollo e incremento de las fuerzas civiles de seguridad pública.

De forma por demás pusilánime ha propiciado el incremento de la intervención de personal militar en muchas más acciones del gobierno, cuya esencia requiere y puede ser cumplida por personal de carácter civil.

A continuación referiremos ejemplos concretos que acreditan nuestro dicho, de que el Presidente en la República tiene un renovado espíritu militarista y le miente de manera deliberada a la ciudadanía, incluso a su pueblo bueno, una forma de entender el actual régimen político es que pretende compensar su incompetencia y sus errores, cediendo los espacios de poder en los cuales ha sido ineficaz, atribuyéndoselo a la milicia, ustedes juzguen:

o Su gobierno no pudo repartir medicinas, se lo encargó al ejército;

o No pudo aplicar y cuidar la vacunación y se lo encargó al ejército;

o No pudo construir un aeropuerto competitivo y se lo encargó al ejército;

o No pudo combatir el huachicol sobre las gasolinas y se lo encargó al ejército;

o No pudo vender el avión presidencial y se lo adjudicó al ejército;

o No pudo cuidar sin corrupción en su gobierno las aduanas y se las encargó al ejército;

o No quiso ser un gobierno transparente en el ejercicio del gasto público y se justificó en la seguridad nacional para

que las Fuerzas Armadas pudieran adjudicar sin licitación, las principales obras de su gobierno;

o No pudo procurar mayor seguridad pública para los mexicanos, por ello se lo adjudica a las Fuerzas Armadas por 9 años más;

o Son innumerables los ejemplos de ineficacia e ineficiencia gubernamental de la transformación de cuarta, pero todos se los adjudicará para su realización, a las Fuerzas Armadas, seguramente.

o En Acción Nacional nos preguntamos: A su no poder con el liderazgo gubernamental presidencial, ¿también se lo asignará a las Fuerzas Armadas? Y nosotros mismos nos respondemos que ya son las Fuerzas Armadas quienes perfilan las principales acciones del gobierno federal desde hace ya buen tiempo.

Esta intervención en tribuna tiene como objetivo evidenciar que del gobierno federal actual no podemos esperar, una voluntad sincera de fortalecer eventualmente a los esfuerzos por contar con una seguridad ciudadana, las aparentes concesiones en realidad son acciones para fortalecer y hacer imprescindible el liderazgo militar en muchas de los campos que sólo debieran estar reservados para el poder civil, ejemplos de engaño podemos citar los siguientes:

o Cuando crearon la Guardia Nacional afirmaron que el liderazgo de la misma, debería ser civil; y designaron como encargado a un militar en retiro;

o ofrecieron que apoyarían el desarrollo de una guardia nacional civil y hoy casi son el 80% de sus integrantes provenientes de las Fuerzas Armadas;

o Ofrecieron que la Guardia Nacional sería independiente de las Fuerzas Armadas; y el Presidente propuso al Congreso de la Unión de manera inconstitucional, por cierto sujeto a revisión por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que la Guardia Nacional formara parte de la Secretaría de la Defensa Nacional;

o Por último, pero no siendo todas las mentiras que se pueden decir, la Cámara de Diputados con la aprobación del presupuesto de egresos para el año 2023, a escasos días de haberse declarado la reforma constitucional del

artículo quinto transitorio, aprobó el fondo de apoyo a las entidades federativas para sus instituciones de seguridad pública, estableciendo la raquítica cantidad de 1,000 millones de pesos, para ser distribuidos entre las policías estatales y municipales; qué rápido quedó acreditada la intención oculta de la reforma constitucional, de favorecer ante todo a la milicia y no a las policías civiles, dotándolas solo de 1,000 millones de pesos, ¿podrán con ese dinero comprar tan si quiera uniformes para todas las corporaciones?

Con la ampliación de la posibilidad de disponer por parte del Presidente, de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública por 9 años más, se le impone al próximo titular de la Presidencia de la República el seguir fomentando una carrera militarista en detrimento de la propia seguridad ciudadana y de sus instituciones, se nos deja a los ciudadanos en una situación de minusvalía con perspectiva de total inanición en el ejercicio de la gestión gubernamental ciudadana, desde el poder mismo.

Todos sabemos los problemas históricos por los que atravesó nuestro país por el desempeño de militares en el ejercicio de un cargo político prominente, fueron muchas las tristes historias de las fantasías militaristas, los hechos de sangre y mas los hemos visto ahora en nuestro tiempo, en regímenes militares en otros países, cuyas administraciones se prolongan por espacios de tiempo indefinido a costa de los derechos humanos, la represión y las vidas de incontables personas, evitemos que esto llegue a pasar en nuestro país.

Hoy el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hace un llamado a la población en general pero también a los titulares de los poderes involucrados en la reforma que amplía la injerencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, para que estemos vigilantes y exigentes, de que se cumplan las condiciones definidas en la Constitución y con ello evitemos que más franjas de libertad ciudadana sean ocupadas por personal militar.

A las Fuerzas Armadas, a la Guardia Nacional y al Presidente le exigimos que la tareas de seguridad pública se realicen respetando los derechos humanos de todos los mexicanos y de manera subordinada a la autoridad civil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que propongo a esta alta representación política la siguiente proposición con el carácter de

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al efecto de que incremente los recursos presupuestales del fondo para el apoyo a las instituciones de seguridad pública de los estados y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que ejecute con prontitud las acciones necesarias para disponer la entrega de los raquíticos recursos presupuestales del fondo de ayuda a las instituciones de seguridad pública de los estados y municipios, dispuesto para el ejercicio fiscal 2023.

TERCERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que resuelva todos los instrumentos legales que le fueron promovidos por diversas instancias públicas en materia de intervención, participación y adscripción de la Guardia Nacional y/o relacionadas con las Fuerzas Armadas y su participación en tareas relacionadas con la seguridad pública, cuya resolución ha tomado un retraso considerable, aparentando con ello un afán de tolerar la violación sistemática de la Constitución y de las normas convencionales.

CUARTO. - Se instruye a la Junta de Coordinación Política, de éste Honorable Congreso y dada la relevancia del decreto en referencia, a dar seguimiento de manera oportuna al cumplimiento de las tareas fijadas en el mismo e informar a la ciudadanía por medio de los canales de comunicación disponibles de manera periódica, oportuna y específica.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 22 días del mes de noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUE ROBLES,

DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. MARGARITA BLACKALLER PRIETO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la vota... Muy bien, toda vez que existe interés de partici... de participar, abriremos la primera ronda de debates.

¿Quién desee enlistarse a... favor de levantar su mano?

Tanto a favor como en contra.

Sí, Diputada.

Si voya... voy a abrir ronda de oradores, si me permites, Diputada, por favor.

Diputado Óscar Avitia.

Si.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** En... en... en este punto habíamos establecido acuerdo de tres oradores a favor y tres en contra.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí, nada más que, nada más tengo la lista de partido de MORENA y no tengo la lista de la gente del Partido Acción Nacional.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Y nosotros la pasamos en ese orden -perdón-.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Está la Diputada Ilse América y luego

después el Diputado Óscar Avitia y posteriormente la Diputada María Antonieta Pérez.

Así... así la tengo.

Sí, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: El Diputado Saúl Mireles.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Del... de del... pa... Partido Acción Nacional se acaba de anotar, el Diputado Alfredo Chávez.

Sí, Diputado.

Sí, como debe ser, de manera alternada.

Nada más que del Partido Acción Nacional, nada más está anotado usted.

Ha, okey, Diputado.

El Diputado Carreón, muy bien.

Queda... quedan 3 a favor y 3 en contra.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Antes de cualquier cosa, quiero felicitar al Diputado Vázquez porque vemos cierta madurez en este tema tan importante y asimismo, vemos que de manera implícita reconoce las ventajas y logros de esta reforma tan importante para el país, aunque no se haya atrevido a votar a favor y sobre todo en cuanto al dictamen, no sacar tampoco el tema de esta iniciativa a favor.

Pero es importante destacar las ventajas y la utilidad de la Reforma Constitucional que le permite hoy involucrarse más en el tema, cosa que anteriormente y en cuestión en tiempos de Zedillo, de Fox, de Peña Nieto, aunque Peña Nieto... aunque el Diputado diga otra vez Peña, pero en tiempos de Peña no lo hubiesen podido realizar

y hubiera sido impensable e imposible, lo cual es un gran avance de esta democracia que hoy en México tenemos y que todos y cada uno de nosotros podemos hacer de utilidad.

En este sentido, quisiera retomar su propia iniciativa citando la página donde dice: Las personas titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas remitirán anualmente a los correspondientes legislaturas locales y al Consejo Nacional de Seguridad Pública la Evaluación Integral en una perspectiva de 6 años contados a partir de la entrada en vigor de la Reforma, el presente artículo transitorio del programa señalado en el artículo 7 Transitorio.

Los resultados de esas evaluaciones serán la base para los ajustes del referido programa y su calendario de ejecución por los órganos correspondientes, creo que es muy importante agregar así mismo un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado para que envíe el informe a esta Soberanía y a la Junta de Coordinación Política, para que verdaderamente se expidan los acuerdos que se establezcan a la fecha en la que se dará cumplimiento al Ejecutivo local de dicha disposición.

Esto es importantísimo, cabe resaltar eh porque hasta la fecha todavía tenemos carente esta información y además porque los recursos que se asignen serán de resultado de dichos informes que la Gobernadora deberá proporcionar.

Pero por otro lado, quiero subrayar la poca seriedad de cómo ha estado subiendo sus temas, que teniendo desde el viernes para enlistar propiamente la iniciativa, ha decidido subirla sin dar cumplimiento a los acuerdos establecidos por la ley a... y así mismo especialmente porque el tema de la reforma de la Guardia Nacional y la aprobación del presupuesto, como lo mencionó, no son tan recién... recientes, pero quizá y vemos con gran tristeza que quizás la fiebre futbolera y el puente, pues lo hizo olvidar que tenía que enlistar su iniciativa sin problema el viernes antes de las 3.

Aun así, lo felicito por esta aprobación práctica que

está realizando de la reforma al quinto Transitorio, siempre será bueno verdaderamente trabajar por y para los mexicanos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Yo quisiera felicitar en primer término al Coordinador de mi Bancada por este exhorto al Presidente de la República, al Congreso de la Unión y a la Corte y yo quisiera empezar reafirmando lo que hemos dicho en esta Tribuna, compañeros de MORENA ustedes militarizaron al país, ustedes los que decían que no militarizarían al país y el Presidente siendo candidato decía que el Ejército iba a regresar a los cuarteles, ustedes militi... militarizaron al país.

Y lo hemos dicho, que lo militarizaron porque no hay policía civil en este país, la Guardia Nacional es una policía militar con un mando militar que depende de la SEDENA y que tiene muy poca regulación y que por eso votamos en contra de la reforma constitucional para militarizar este país.

Y quiero felicitar al Diputado Vázquez porque en esta Tribuna hemos dicho que cuando la guerra de las encuestas y el carisma de los presidentes que así empiezan los dictadores, siempre queda la ley, siempre quedan las instituciones y nos queda la democracia.

Y lo que vino a decir el Coordinador Parlamentario del PAN aquí es un resumen de lo poco que podemos hacer a través de la ley y que creo que es fundamental socializar este tema en la opinión pública y también creo que esta institución,

que es el Congreso del Estado, en un Estado donde vivimos violencia durante muchos años, se pronuncia justamente a favor de estos temas.

La reforma que aprobaron para militarizar el país no es un cheque en blanco, vamos a seguir dando la batalla en Tribuna, vamos a seguir dando la batalla en el debate público y vamos a seguir dando la batalla porque creemos genuinamente que lo que hicieron está mal, porque le quitaron a este país una policía civil y lo que aquí se viene a decir, y quiero ser muy concreto en la participación y aprovechando que estamos entrando en diciembre, es el tema específico de los llamados fondos.

Esta reforma contenía o contiene un dulce envenenado que le prometieron a los Estados del... de la República, les prometieron que si pasaba la reforma iban a llegar por caudales, dinero para las... para la seguridad pública y hoy se dice que nada más van a ser mil millones de pesos, el Gobierno del Estado de Chihuahua está invirtiendo más en seguridad que lo que va a invertir el Gobierno Federal en todo el país.

Entonces no quieren ustedes una policía civil, ni quieren un mando civil, ni quieren la prof... profesionalizar las policías de este país.

La Torre Centinela a eso iba Diputado, si me permite, no pueden criticar con todo respeto los esfuerzos que hace este Estado, porque nosotros tenemos otra ruta, otra visión de lo que tiene que ser la seguridad y les voy a decir una cosa esa visión, esa visión con datos del Gobierno Federal habla que hay un 50% de... en reducción de los delitos en la capital del Estado y un 30% en el Estado.

Y yo no vengo aquí a politizar el tema de la seguridad pública, porque la gente está cansada, compañeros diputados, de que nos echemos la pelotita unos a otros en materia de seguridad, Acción Nacional ha sido muy responsable, muy responsable y mientras ustedes decían que los muertos de Calderón, nosotros hemos dicho... nunca hemos dicho los muertos de Andrés Manuel

y son el sexenio más violento en la historia de México, aunque no lo quieran reconocer.

Y pusieron al ejército como decía el Diputado Vázquez, a cuidar las aduanas, a cuidar los aeropuertos, a construir puertos y aeropuertos en otras tareas que no son necesariamente del tema de la seguridad y lo más preocupante es que se les olvidó poner el Presupuesto de Egresos de la Federación el fondo que prometieron.

Ahí está o yo no lo vi, no lo vi y no sé de dónde van a sacar ese dinero para darle a los Estados los recursos necesarios, cuando al go... al municipio de Chihuahua le quitaron 200 millones de pesos en materia de seguridad.

Acción Nacional creo que será contundente en esto, porque les digo, compañeros, no es un cheque en blanco esta reforma y vamos a seguir en el debate público y en la opinión pública queremos cooperación, coordinación, información y resultados, al Presidente de la República sí se le debe de cuestionar el Presidente de la República por ley, porque la Constitución lo obliga, tiene que informar a esta Soberanía, al Congreso de la Unión lo que está pasando en este país en materia de seguridad.

Y por último, decirles nosotros en Acción Nacional creemos que la seguridad es un asunto de todos, pero cierro mi participación diciéndoles que ante las amenazas del Presidente, porque pareciera que los que pensamos distinto somos conservadores, neoliberales, fifis no sé qué otros adjetivos más, pero siempre tendremos la ley, las instituciones y la democracia para dar las batallas contra los militares y esta Tribuna como arma fundamental para evitar esa militarización.

Gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la voz al Diputado Óscar Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Con el permiso de todas y de todos de la Mesa Directiva.

No sé si antes de mi participación me gustaría hacer una... una pregunta a la Mesa Directiva.

¿Cuál fue la razón por la que no se votó y cuándo se votará precisamente el dictamen que corresponde al decreto por el que se reforma el artículo 5 Transitorio, el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de guarda nacional?

No sé si me acepten la pregunta y si haya respuesta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con mucho gusto, Diputado.

Este asunto se regresó a la... a Comisión de Gobernación, estamos es... esperando que la Comisión de Gobernación lo va a citar y ponga a consideración el asunto.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Bueno, entonces agradeceríamos exhortar a la Comisión de Gobernación y que nos informe al Pleno.

No hay razón de que no se haya votado eh y creo no la siento justificable la respuesta de quien preside la Mesa Directiva.

Y bueno, también debo hacer mención de un reconocimiento a Acción Nacional, creo que son expertos en construir discursos en un sentido equivocado.

En la reforma eléctrica decían que el Gobierno Federal le apostaba a las energías fósiles y aquí lo hicieron mención cuando era todo lo contrario.

Hace cuatro días se inauguró el segundo parque

solar más grande del mundo en Campeche, lo mismo sucedió en La Paz, lo mismo sucedió en San Luis Potosí, lo mismo sucedió en Sonora. Cientos de miles de hectáreas están ahorita con energía solar, promovidas por supuesto por el Gobierno Federal y a la vez también decían que se ahuyentaba a la... la iniciativa privada la inversión, cuando se garantizaba un 46%, pero sobre todo, se aseguraba a la Soberanía del Gobierno Federal en materia eléctrica

En el tema del INE dicen que se quiere desaparecer al árbitro cuando lo que se intenta es fortalecer al instituto que regule las elecciones y, sobre todo, optimizar recursos con la reducción de diputados, de senadores y la reducción propiamente de los sueldos y salarios de magistrados y consejeros.

Ahora, con este tema vienen a decir lo que se pretende militarizar el país y que nos vamos a convertir en Venezuela y que nos vamos a convertir en Cuba.

Y bueno, yo debo hacer mención de que posiblemente se desconozca el... el artículo transitorio del cual están haciendo mención y voy a hacer algunas cuestiones.

Ahorita se felicitaba al Coordinador del Grupo Parlamentario o al Diputado iniciador por este punto de acuerdo, pero yo los invito a que si es verdad, que si no es blofs que están en contra de la Guardia Nacional, que haga labores de seguridad pública, que así como lo hicieron al 5 para las 12 de meter un exhorto, de igual lo... manera lo hagan y lo reto a que lo hagan y exhorten a la ciudadana Gobernadora, a que exponga ante la Comisión Bicameral de que no quieren las fuerzas de... armadas en tareas de seguridad pública en el Estado.

Es un reto, si en verdad están conscientes de lo que están diciendo, acaban de desarmar hace unos meses a los policías municipales la propia seguridad pública estatal, que porque el 80% de las armas que traían eran de dudosa procedencia. Ha expuesto aquí el Diputado Noel Chávez que

conoce la sierra y lo ha hech... hecho muy bien, que los únicos que se encargan de la seguridad en estos puntos geográficos es la Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas.

Entonces ahí está el reto, si en verdad están conscientes de lo que están exponiendo aquí, exhorten al Gobierno del Estado a la titular del Poder Ejecutivo a que ella exponga ante la Comisión que no requiere las Fuerzas Armadas para la seguridad de las y los chihuahuenses y voy a dar lectura al artículo transitorio para que los chihuahuenses que nos están observando sepan de qué se trata este asunto.

Durante los 9 años siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implementación territorial el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública, conforme a los términos planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa participación fíjese ojo con esto, esa participación deberá ser extraordinaria, de tal manera que se acredite la absoluta necesidad que sea atemporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil.

Si no hay esto no hay razón de ser de la presencia de las Fuerzas Armadas que esté regulada, para que cumpla con un estricto apego al orden jurídico previsto en esta Constitución, en las leyes que de ella emanen y los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma, fíjese esto qué importante es que esté regulada su participación, no como lo hizo Felipe Calderón.

Fiscalizada de manera que exista la constante revisión o supervisión del funcionamiento institucional a través de la rendición de cuentas subordinada y complementaria, de forma tal que las labores de apoyo que la Fuerza Armada preste a las instituciones de Seguridad Pública sólo puedan realizarse en su auxilio o complemento y se encuentren fundadas y motivadas.

Las acciones que lleve a cabo la Fuerza

Armada Permanente en ningún caso tendrán por objeto sustituir a las autoridades civiles de otros órdenes de gobierno en el cumplimiento de sus competencias o eximir a dichas autoridades de sus responsabilidades, para el análisis y dictamen de los informes establecidos en el párrafo anterior en un plazo no mayor de 60 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la conclusión del plazo señalado en el primer párrafo, se integrará una comisión bicameral en los términos que acuerden los órganos de dirección política de las Cámaras del Congreso de la Unión.

La Comisión se reunirá cada que lo convoque su directiva para la emisión del dictamen semestral convocará, si así lo requiere, a los titulares de la Secretaría de Gobernación de Seguridad y Protección Ciudadana de la Defensa Nacional y de Marina. El dictamen de valorar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el primer párrafo del presente artículo para la participación de la Fuerza Armada Permanente en la labor de Seguridad Pública y deberá señalar aquellas entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de las Fuerzas Armadas en esas labores.

Las personas titulares del Poder Ejecutivo vuelvo a repetirlo, las personas titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas remitirán anualmente a las correspondientes legislaturas locales y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral en una perspectiva de 6 años, contados a partir de la entrada en vigor de la Reforma al artículo transitorio del programa señalado en el artículo 7 Transitorio, los resultados de esas evaluaciones serán la base para los ajustes del referido programa y su calendario de ejecución por los órganos correspondientes.

Aquí está la razón y para ser sinceros, no sé por qué tanto brinco teniendo el suelo tan parejo.

La última palabra la tienen ustedes, reúnanse con el... la titular del Poder Ejecutivo hagan un team back y que soliciten ambos, que no requieren la

presencia de las Fuerzas Armadas en el Estado de Chihuahua y fíjense, nos quitamos de problemas, de discusión y debates en esta Cámara.

Es cuanto y muchas gracias eh.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Saúl Mireles.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Yo no sé si no le informaron, Diputado.

Pero el día que vino el Secretario de Gobernación, el mismo solicitó una tregua y ese fue el motivo por el cual no se votó el dictamen, quizá porque los números no, no le daban.

Desde Acción Nacional creemos en un...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A ver no le... no está permitido interrumpir al orador por favor, pue... puede continuar, Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Desde Acción Nacional creemos en un principio que es parte de los pilares de nuestro partido y en la subsidiariedad.

¿Que es la subsidiariedad? Es la complementariedad y ayuda escalonada de una comunidad superior a los individuos y comunidades menores. Por una parte, la comunidad debe ayudar más ahí donde hay necesidad y por la otra, no debe suplantar o sustituir a la libre iniciativa de los grupos ni de las personas, sino garantizar su crecimiento y fortalecimiento.

La ayuda debe presentarse cuando sea necesario, en la medida de lo necesario y durante el tiempo

necesario. En este sentido, en aquel 2019 se les dio un voto de confianza al tema de la Guardia Nacional, actualmente la Ley de Coordinación Fiscal contempla un Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y ésta es con la intención de fortalecer los 2 mil 457 municipios y las 16 alcaldías, que son el primer frente para conocer las necesidades de la gente.

En ese sentido, en el ejercicio 2019 a este fondo se le asignaron 7 mil 210 millones de pesos, pero en ese año 2019 existía el FORTASEC y para FORTASEC se asignaron 4 mil 009 millones de pesos, es decir, para el fortalecimiento de las policías estatales y policías municipales en 2019 había 11 mil 219 millones de pesos; luego en el 2020 se incrementa el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, pero decrece y le disminuyen mil millones de pesos al FORTASEC, quedando entonces con 10 mil 444 millones; el 2021 se incrementa el FAS únicamente 251 millones de pesos para quedar en 7 mil 695.

Pero es aquí donde desaparece FORTASEC y las policías estatales y municipales se tienen que ajustar a esta cantidad. Es decir, casi 3 mil millones de pesos menos que el ejercicio fiscal anterior. Para el 2022 hay un incremento de casi 300 millones de pesos para quedar con 7 mil 988 y para este 2023 reconocemos un incremento de casi mil millones de pesos para quedar en 8 mil 786.

Sin embargo, estamos 2 mil millones de pesos menos para 2023 de lo que estábamos en 2019.

Es decir, no vemos la verdad es que no vemos la intención de Gobierno Federal de fortalecer las policías estatales, las policías municipales y si vemos esa tendencia que comentaba ahorita el coordinador, si hubo un voto de confianza en el 2019 la ley ya está aprobada, ya entró en vigor y ojalá y que podamos desde aquí solicitar el... la complementariedad en el... en el... en la aplicación de recursos para el Estado de Chihuahua y que se fortalezca lo que el Estado está haciendo, que el Estado le está entrando al tema de seguridad

con el proyecto de Ley de la... de la Plataforma Centinela, que es toda una estructura, que es toda una estructura de tecnología que va a venir a ayudar en el quehacer de las policías.

No vemos pues en la Federación esa... ese ánimo, esa intención y también decir la intervención de las fuerzas federales en temas de seguridad no es una graciosa concesión, se necesita de el apoyo conjunto de los tres niveles de gobierno, de las policías municipales haciendo labores de prevención, siendo los primeros respondientes y se necesita también del fortalecimiento de las policías estatales.

Y desde luego que la Federación coadyuve en ese sentido, no estamos cerrados a eso, nunca lo hemos estado. Nada más que vemos en temas presupuestales, cómo vamos hacia atrás, cómo va decreciendo el presupuesto en materia de seguridad y es muy difícil, sin recursos entrarle a los temas, hay que decirlo claro.

La Federación es quien tiene la fuerza económica, más del 80% del presupuesto del país se ejerce a través de la Federación y luego queremos que con los recursos limitados que tienen los estados y municipios le hagan frente a estos temas, FORTASEC era un programa que venía a apoyar mucho a los municipios en temas de capacitación, en temas de equipamiento y que este Gobierno, desde ese ejercicio fiscal 2021 decidió desaparecer.

Y por otra parte, no hemos visto el... el programa complementario a estas acciones, quiénes han sido alcaldes, saben la importancia que tienen y el estado de indefensión en que quedaron las policías municipales después de esta acción.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Se le concede el uso de la voz a la Diputada María

Antonietta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonietta Pérez Reyes.-

MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Qué cosa tan grave se acaba de decir en esta Tribuna, no sé si ustedes compañeros, lo acaban de percibir de un plumazo nuestro compañero Saúl Mireles le acaba de eliminar a este Poder Legislativo su autonomía. Ahora resulta que obedecemos al Secretario de Gobernación del Gobierno Federal de oposición.

O sea ¿Cómo? si existe esa tregua que usted acaba de comentar, yo le exijo, le exijo públicamente que lo exhiba y si no existe, pida una disculpa pública, porque mucho hemos trabajado para que este Órgano Legislativo se maneje autónomo e independiente.

Esta proposición que acaban de leer resume el rechazo al decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de Guardia Nacional, pero si tanto lo reprueban, si tanto están en contra de este tema, ¿Por qué no lo hemos votado al Pleno? No, yo no le compro eso de que hubo una tregua y un acuerdo debajo de la mesa, no.

¿Por qué no lo hemos votado en el Pleno? ¿Por qué no se ha plasmado, por qué no se ha plasmado en votos públicos ese rechazo o esa aceptación? A ver.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Por favor, no... no interrumpir al orador.

- La C. Dip. María Antonietta Pérez Reyes.-

MORENA: Si le acepto una... una pregunta si el Diputado, quiere al final de mi participación.

¿Por qué no dejan plasmado su voto en contra?

Será porque saben que el Estado sin el apoyo de la Guardia Nacional y de la SEDENA está peor que perdido o porque la Gobernadora no ha dicho públicamente que no quiere y que se lo lleven, será por eso que realmente no se atreven a votarlo en

contra, porque no quieren asumir el costo político y social o ya le preguntaron a la Gobernadora si quiere a la Guardia Nacional y al Ejército, o lo quiere fuera, porque yo no he escuchado una sola postura de ella pública exigiendo que se retiren a sus cuerpos de seguridad.

Entonces ¿Cuando vamos a votar ese decreto? Tienen que pagar el costo social para bien o para mal, no sigan postergando lo que nos corresponde y debemos de hacer como órgano permanente, como Congreso permanente de la Nación.

Por otro lado, ese decreto habla de que se pidió el uso de 9 años más el apoyo del ce... del Ejército, porque la Guardia Nacional no ha podido procurar seguridad en 3 años. No, bueno, en 3 años el PRI en 60 años no pudo, el PAN no pudo en 12, quieren que la Guardia Nacional lo haga en 3.

Bueno, como chiste no tiene gracia y como crítica no tiene sustento, pero dicen además que si las fuerzas de seguridad no cumplen con lo que se establece en la Guardia Nacional estaremos en peligro de desplazar a las autoridades civiles de la vida pública. Es que quien dice eso no ha entendido el decreto, ni lo leyó, ni lo entiende y sigue repitiendo las mismas mentiras que hicieron con el INE, que el INE no se reformaba, que el INE se desaparecería.

Ahora resulta que la Guardia Nacional y el Ejército vienen a apoderarse del país, mentiras, mentiras, desinformación y confusión para manipular. Por otro lado, me llama la atención cómo les alarma las actividades que se le han delegado al Ejército, dicen se puso al ejército a repartir medicinas, no bueno, pues yo entiendo que para muchos, para la oposición sería un escenario ideal que las far... que la medicina la siguiera repartiendo empresas privadas y más lucrando en momentos de crisis mundial.

Como por ejemplo el grupo de fármacos especializados la farmacéutica favorita de Fox y de Calderón, a quien se le dieron directamente 3 mil 225 contratos o la farmacéutica de SUMA de

Enrique Peña Nieto, a la cual le dieron 12 mil 809 contratos, no sería un negociazo fabuloso que ellos hubieran repartido las vacunas contra el COVID imagínense, imagínense y luego, pues claro, claro que ese es un esquema fabuloso para la oposición, pues no existe más y acostúmbrense.

Por otro lado, que se le asigne obra pública al Ejército. Bueno, pues yo creo que para ustedes la constructora OHL, esa corrompida constructora española que tiene en la cárcel a agente de PEMEX pues sería la mejor opción para ustedes pero pues no ¿Verdad? Déjenme decirle nada más lo que dijo la OCDE respecto a las contrataciones públicas de México.

El 21% del gasto gubernamental y el 5% del Producto Interno Bruto se utilizan para asignaciones directas de contratos y servicios en el Gobierno Federal, imagínense el tamaño del pastel de corrupción que se repartían; falta de transparencia con el ejército. Bueno, les voy a pasar la información que de 2009 a 2019 los gobiernos federales de esos dos sexenios repartieron 1.9 millones de contratos, 1.9 millones de contratos, lo cual equivalió a 6.5 billones de pesos en adjudicaciones directas.

¿Y saben quién lo dijo? El IMCO, El Instituto Mexicano de Competitividad del 2018 y es un instituto que ustedes avalan, que ustedes creen y que ustedes han fortalecido a través del crecimiento de ese instituto, pues el IMCO dice que los gobiernos del 2018 hacia atrás había una alta concentración del gasto público en pocos proveedores selectos, el 80% de esos contratos se le otorgaron a 54 empresas.

Bueno, pues claro y ese esquema pues no existe más y debe tener a mucha gente molesta, pero además yo lo que les preguntaría a ustedes es en el 2018 o antes del 2018 ¿En donde estuvieron los gobernadores de los estados? Que no pudieron procurar seguridad ¿En donde estuvieron? De adorno o el resultado de inseguridad en el 2018 apareció de la nada.

Vienen a hablar de pocos recursos. No bueno, pues van a meter 4 mil 200 millones de pesos a una torre centinela. Pues si tanto les preocupa, aplíquese a la SEDENA y a la Guardia Nacional, que es quien lo va... va a sacar finalmente del problema inseguridad que tiene el país y el Estado.

Pero miren, coincidimos totalmente en que tenemos que estar todos al cuidado de que no se violenten nunca más los derechos humanos, porque no queremos, no queremos más otro Ayotzinapa, otro Acteal, no queremos una tragedia más como Casino Royale o como los asesinados en Cadereyta, ni como la violación de los derechos de los niños de las guarderías ABC, en eso coincidimos con el PAN.

Pero miren, yo les pregunto finalmente si no les parece el proyecto de Guardia Nacional ni de colaboración con el... el Ejército. Explíquenme, por favor, porque fracasó el proyecto de ustedes con policías civiles porque no fra... porque no funcionó, fracasó y tan fracasó que el país está como está.

Entonces, si su modelo de policía civil no funcionó, explíquenme por qué... por qué el país está como está si ustedes tuvieron un esquema civil por sesenta años.

Pero ahora finalmente, si tan malo les resulta a ustedes el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, yo les preguntaría por qué no ganaron la presidencia del dosmi... del 2018, por qué no ganaron Fueron tan buenos a todos tuvieron soluciones, por qué no ganaron en el 2018.

Punto, alguien que me lo explique. En donde estaban ustedes como partido en esa elección, en donde estaban, saben en donde estaban, estaban en el en el lugar que la historia les ha concedido como gobiernos corruptos, cómplices de grupos criminales, estaban en el hartazgo de la gente de millones de mexicanos que vivimos por décadas la corrupción, las evaluaciones, los feminicidios, ahí estaban.

Pero si en verdad les interesa y les preocupa el país, pues yo les recomiendo que se reinvente

como partidos, yo les recomiendo que conquisten la confianza de los mexicanos, sí lo pueden hacer nuevamente y vuelvan a ganar la Presidencia de la República cuando puedan, porque mientras estuvo al frente del país, pues no pudieron, su oportunidad la tuvieron, convengan a los mexicanos de que ya como partido y como políticos ya no van a ser lo que han sido.

Su oportunidad de hacer del país un lugar seguro ya la tuvieron y fracasaron, mal se ven ahora criticando lo que nunca, nunca... nunca lograron.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada.

Se concede el uso de la voz al Diputado Roberto Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Pareciera que los legisladores venimos a asentarnos y no poner atención a lo que el exponente y sin Tribuna, sabemos bien que ya pasó esa reforma militar por la mayoría de los Estados y no es necesaria la votación del Congreso del Estado de Chihuahua para que se lleve a cabo, aquí lo que está pidiendo el exponente es que se dé cumplimiento de la actuación apegado al derecho de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Nacional, con pleno respeto a los derechos humanos en las tareas de seguridad pública.

Y miren por qué, ahorita al término, Diputada con mucho gusto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Permítame, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Sí, y miren por qué, aquí he escuchado a tres diputados diciendo o parafraseando este refrán también la burra no era arisca, la hicieron y por qué tenemos un Presidente ahí en el centro del país, que ha demostrado que se quiere pasar las instituciones, el propio Estado de Derecho, incluso las propias leyes, por el arco del triunfo.

Tenemos entonces nosotros qué prevenir, ser precavidos, esta reforma ya pasó, no es necesario la votación del Congreso del Estado, se quejan de una torre centinela que va a costar 4 mil millones de pesos, sí, déjenme les digo a los chihuahuenses, Gobierno Federal va a invertir mil millones de pesos para todo el país, para repartir de 2480 municipios, estamos hablando de 400 mil pesos anuales para estos municipios, para poder dar equipamiento a las policías municipales, que yo creo que no sé si tengan un... un sentido de costo, cuanto han dado un chaleco antibalas, un armamento que pueda ser este, pues dar contención a los delitos.

Otra cosa muy importante y que no nos dejemos engañar, la Guardia Nacional estamos viendo sobre los mandos de la Guardia Nacional, la Guardia Nacional tiene obligación Claro que no, claro que sí, de brindar seguridad pública, al igual que el Estado claro que tenemos obligación de brindar seguridad pública, se dividen los delitos en Fuero Federal y Fuera Local, si saben qué delitos debe andar persiguiendo la Guardia Nacional. Fuero Federal los que están relacionados con la delincuencia organizada, con el narcotráfico.

Sí, esto tenemos que reforzar, tenemos que trabajar, no podemos descartar que una sola institución lo pueda hacer solo tienen que colaborar y esto es lo que dice este exhorto, pedimos que se actúe en base a derecho y esta reforma ya fue autorizada por los demás Congresos de los Estados y nada más dejó algo bien... bien claro.

La, quitar las fuerzas militares y todo esto se dio de una manera, en 2018 cuando sale la reforma en la Guardia Nacional, no sé si también el partido

o el Gobierno en turno, le ha preguntado a las bases militares qué piensa de... de esta reforma, había una gran incertidumbre, primero, qué labores iban a hacer el Ejército Nacional en relación a la Guardia Nacional, unos previniendo el tema de su... de su continuidad de su... de sus años laborado en el Ejército, si se iban a respetar en la Guardia Nacional, muchos ahorita sí pueden ir, vamos y gustan a los mandos con los generales, con los coroneles, con los tenientes militares, si están de acuerdo en estos nuevos nuevas encomiendas que les hace el propio Gobierno Federal, entonces les pido reflexionen este... este voto, el sentido de que estamos pidiendo solo se actúe en base a derecho.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz, no se concluye... se concluye Diputado, acepta usted una pregunta de la Diputada María Antonieta Pérez.

No acepta el Diputado la pregunta.

Habiéndose agotado la ronda de oradores esta presencia considera el asunto suficientemente discutido.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Presidenta, haber si me la acepta... haber si me la acepta... Presidenta a ver si me la acepta el Diputado Mario Vázquez, que fue el que le instruyó a que dijera que no.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: No la acepta... no la acepta, Diputada.

Procedemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, procederemos con la votación.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 14 votos a favor, 10 en contra y una abstención respecto del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 14 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez

Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

8 no registrados de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 4 últimos justificaron su inasistencia.]

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 426/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0426/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que incremente los recursos presupuestales del fondo para el apoyo a las instituciones de seguridad pública de los Estados y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que ejecute con prontitud las acciones necesarias para disponer la entrega de los raquíticos recursos presupuestales del fondo de ayuda a las instituciones de seguridad pública de los Estados y municipios, dispuesto para el ejercicio fiscal 2023.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable

Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que resuelva todos los instrumentos legales que le fueron promovidos por diversas instancias públicas en materia de intervención, participación y adscripción de la Guardia Nacional y/o relacionadas con las Fuerzas Armadas y su participación en tareas relacionadas con la seguridad pública, cuya resolución ha tomado un retraso considerable, aparentando con ello un afán de tolerar la violación sistemática de la Constitución y de las normas convencionales.

CUARTO.- Se instruye a la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso y dada la relevancia del decreto a que se hace referencia en la Proposición que da origen al presente Acuerdo, que amplía el periodo de participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, a dar seguimiento de manera oportuna al cumplimiento de las tareas fijadas en el mismo e informar a la ciudadanía por medio de los canales de comunicación disponibles de manera periódica, oportuna y específica.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

9.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día en asuntos generales, se concede la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honore... ante esta Honorable Soberanía, a efecto de dar el siguiente posicionamiento.

El pasado 7 de noviembre los Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciaron la discusión en el Pleno para la aprobación del Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2023, siendo este aprobado el 11 del mismo mes. No obstante, previo a ello, se advirtió que éste privilegia el gasto que interesa al Ejecutivo Federal y no así el que atiende a las necesidades de la población.

El número de programas sociales existentes han ido disminuyendo con el tiempo. En 2019 existían 100 programas y para 2023 se contempla la existencia de 67. Es importante señalar que el aumento de los recursos ha sido principalmente destinado a personas adultas mayores, dejando fuera o destinando menos recursos a programas sociales para la infancia, la juventud o temas de educación.

Pareciera que el Gobierno Federal pretende burlarse de los mexicanos al presumir que en este sexenio ha habido un aumento exorbitante al monto destinado a los programas sociales, sin embargo, en todo este tiempo estos aumentos se han dado en la opacidad, sin reglas de operación y sin la certeza del manejo en el Padrón de Beneficiarios.

Algo que ahorita que escuchaba mi compañera

Diputada en los temas de corrupción me sorprende completamente, porque justo esos son los datos que a continuación señalaré.

Es preciso recordar que los programas sociales deben estar bajo vigilancia constante en todas sus etapas, para no hacer de ellos y de la necesidad de la población, programas que se traduzcan en mecanismos de corrupción. Pues en el momento en que estos programas tienen dividendos que poco tienen que ver con el alivio de las necesidades de las personas, sino con réditos político-electorales el gobernante está aprovechándose de la manera más cínica de su posición de poder, para ganar popularidad y hacerse de y mantener votantes.

En este sentido para evitar la corrupción en los programas sociales estos deben apearse a la normatividad, estar concebidos, diseñados y operados con criterios sociales, bajo lineamientos de apli... aplicación claros; ser medidos y evaluados en su fase de diseño, operación y eficacia en el logro de sus propósitos, así como contar con un padrón claro de beneficiarios.

Al respecto de este último punto inmediato anterior, es importante analizar el llamado Censo del Bienestar que es la base de la construcción de la política social del Presidente López Obrador para identificar a los posibles beneficiarios de los programas sociales del gobierno. Desde el inicio este Censo muestra ser un acto de corrupción.

En primer lugar, no debe siquiera llamarse de censo, pues un censo implica el levantamiento y procesamiento de toda la información de una población determinada, mientras que este supuesto Censo del Bienestar se trató únicamente de una verificación de información de una parte de los beneficiarios de los programas sociales que había en 2018, que realizaron los mismos partidarios de MORENA. Esto provoca que sea mínima la posibilidad de escrutinio ciudadano, transparencia y rendición de cuentas, además de que la información presentada resulta confusa y hasta engañosa.

Las cifras no cuadran, pues el Gobierno afirma

que son más de 30 millones de mexicanos los beneficiarios y que se alcanza a un 50% de los hogares; sin embargo, la Encuesta Nacional de Empleo refleja que los datos reales de esta ayuda social sólo alcanzan a 4 millones de hogares mexicanos y entre 15 y 20 millones de personas. El presidente habla de que se ayuda a 9 de cada 10 pobres en el país, pero para 2021 apenas el 35% de esta población recibía recursos de programas sociales.

Lo anterior sin mencionar las inconsistencias y falta de transparencia que existe entre el Padrón Único de Beneficiarios, la población que se encuentra en situación de pobreza y quienes efectivamente reciben los recursos, lo que pone en duda la utilidad y fiabilidad de este Censo de Bienestar. Habla el presidente de su interés prioritario en los pobres, pero la realidad que según datos del investigador Máximo Jaramillo del Colmes, este recurso solo se incrementó un 17% al decil más pobre de la población, mientras que los programas se incrementaron un 457% al decil más rico de esta población de adultos mayores.

Al respecto cabe mencionar que a lo antes señalado pues CONEVAL dice que respecto a las bajas probabilidad de éxito que tienen en lograr los objetivos estos programas, esto de acuerdo a su último estudio denominado evaluaciones de diseño con trabajo de campo a 17 programas prioritarios de desarrollo social 2019-2020, las conclusiones del Coneval en dichas evaluaciones se centran en que estos programas no fueron sometidos de inicio, como obliga la ley a evaluaciones, no... no hay concordancia entre el diagnóstico el objetivo buscado y los mecanismos para lograrlo y claro, hay mayor número de pobres entonces seguramente esto no cuadra.

Los padrones se mantienen en la opacidad; la mayoría funciona sin reglas de operación, aquí lo hemos señalado cientos de veces el programa de jóvenes construyendo el futuro desde la legislatura pasada y sigue el programa sin reglas de operación, no existe información comprobable de

cómo se dispersan los recursos ni del porcentaje de beneficiarios que realmente los están recibiendo; el subejercicio en programas es cuantioso y no se sabe a dónde se destinan los pro... los sobrantes programados; la entrega de dinero en efectivo parece estar resolviendo la... la necesidad de que ciertos sectores de la población cuenten con recursos extras para día a día, pero no para resolver los problemas de educación, de salud, falta de capacitación, empleo, emprendimiento u oportunidad para abrir un negocio.

Otro de los programas protegidos por nuestro Presidente es la Pensión para personas con discapacidad, un programa que no ha logrado cumplir con la meta de beneficiarios y que, aun así, por cuarto año consecutivo tendrá un aumento presupuestal de alrededor de 5,400 millones de pesos.

Es importante señalar que este Grupo Parlamentario no está en contra de los apoyos sin embargo, es necesario y hacemos un llamado a ponderar el desarrollo y las oportunidades educativas y laborales que se les pueden brindar a las personas con discapacidad y aquí también hemos señalado el subejercicio que hay en el tema de educación especial, tal y como lo expresó el Instituto Mexicano para la Competitividad, como nos encanta citar como dijo mi compañera coincidimos en que es un error garrafal que el Gobierno Federal concentre toda la política pública de inclusión en las transferencias de dinero. Tal parece como si quisiera asegurar caerles bien a determinados sectores de población del país. Si en verdad el objetivo, caerle bien a la población del país, pero en realidad el objetivo pues es el desarrollo social de la población, lo correcto sería que tales apoyos fueran acompañados de inversión en educación, capacitación de nueva cuenta empleo y políticas públicas que aseguren o que aporten a una posibilidad al desarrollo y estabilidad integral de las personas con discapacidad.

En este mismo sentido hablamos de los apoyos para estudiantes con discapacidad que requieren

educación especial; a diferencia de la Pensión para... para estas personas, para este rubro el apoyo no se concentra en transferencias de dinero, sino en un servicio educativo que ofrece atención con equidad de acuerdo con las condiciones, necesidades, intereses y potencialidades de los alumnos, que los maestros puedan estar más capacitados para la educación especial, al fin de promover su ingreso permanencia y egreso de su educación.

Esta es la línea que debería seguir para cualquier programa de apoyo a un sector poblacional vulnerable, estos apoyos son los que verdaderamente hacen un cambio, aún y cuando los mismos no sean inmediatamente tangibles por los gobernados, esa es la verdadera política, esa es la política que trasciende.

La manera en que el Gobierno Federal se dedica en otorgar apoyos no es más que para ponderar la manutención de determinados grupos sociales, en vez de ponderar genuinamente su desarrollo en el entorno social, con programas que incentiven su adaptación e integración laboral.

En fin, este presupuesto refleja la clara intención del Gobierno Fede... Federal de dar dádivas a determinado sector votante con la intención de que estos, a su vez, apoyen a su partido. En el discurso se procura dar a entender que es el Gobierno quien les regala, pero convenientemente se omite decir que este dinero se toma de los mismos ciudadanos. <Seamos honestos! <Esto es un acto de corrupción y de abuso de los programas sociales con fines electorales!

Tan evidente es que tales apoyos tienen efectos electorales que en otros partidos, perdón, que en otros países soñemos un poquito como Dinamarca, las personas incluidas en algún tipo de programa de ayuda gubernamental quedan excluidas en algunos casos de participar en votaciones, de suerte que la ayuda recibida no incline el sentido de los votos, sigamos soñando pudiera ser que pudiéramos tener ese tipo de democracia en nuestro país.

Las decisiones presupuestales para los programas sociales impactan directamente en la reducción o no de la pobreza en el país. No obstante, este presupuesto evidencia las verdaderas instr... intenciones de nuestro Presidente y los Diputados Federales de su partido, pues es un presupuesto indiferente a las realidades... indiferente a las reali... a las realidades del país, concentrado en fines electorales y de conveniencia para el Gobierno Federal y no acorde a las necesidades de nuestro país. Prueba de ello es que diversos programas sociales destinados apoyar e incentivar la educación, a la juventud, apoyos para agricultores y a madres trabajadoras, no mostraron crecimiento notable en el monto del presupuesto.

Analizando diversos programas y apoyos contemplados en este presupuesto se destaca la falta de apoyo a los jóvenes. Se excluye a la juventud de la oportunidad real de acceder a la Educación Media Superior, sin contar el decremento al Instituto Mexicano de la juventud una de las mejores instituciones de este país, creado obviamente por los gobiernos del PAN.

Bajo este tenor cabe analizar la creación de las universidades para el Bienestar Benito Juárez García, que según fueron creadas con el propósito de llevar sedes educativas a municipios ubicados en zonas del país con mayor pro... pobreza y rezago de desarrollo social.

Pero es importante señalar que a tres años de su creación estas universidades siguen sin planteles, profesores ni planes de estudio, desgraciadamente la única certidumbre que otorgan estas universidades es una beca, un apoyo de 9 mil pesos que reciben los estudiantes cada ciclo escolar. Cayendo una vez más en el error de solo hacer transferencias de dinero que a largo plazo, no impactan, en 2023, las Universidades del Bienestar tendrán una... un aumento del 36.8% en términos reales, mientras que todas las demás Instituciones de Educación Superior de Calidad, solamente tuvieron aumentos del 1 al 3%.

También cabe llamar la atención como en diversos programas prioritarios del Gobierno Federal, que estos recursos destinados a los planteles Universidades del Bienestar Benito Juárez, se encuentran bajo el rubro... rubro de subsidio en el Presupuesto de Egresos. Es decir, de nueva cuenta no hay reglas de operación, no hay disposición que precise la forma de operar ni de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, ni transparencia, vuelvo a preguntar cómo se llama eso Corrupción.

Otro de los programas que están siendo ignorados por el Gobierno Federal, es el Programa para el Bienestar de niños y niñas, hijos de madres trabajadoras que en 2019 y previo a cambiar de dominación el tema de las estancias infantiles, tenía un presupuesto de casi 4 mil millones de pesos y pues para este 2023 se contempla una fatal reducción de casi mil millones de pesos.

Ahora, no solo se refleja el interés y conveniencia del Gobierno Federal en el aumento presupuestal de determinados programas sociales, sino que también este presupuesto denota la intención de debilitar a las Instituciones de impartición de Justicia, se amplía el... el presupuesto pues para las Secretarías de Bienestar y de Gobernación, por supuesto donde se concentra el poder y se reduce el presupuesto para el INE, el INAI, el Instituto de Telecomunicaciones, el Consejo de la Judicatura Federal, Poderes Judiciales y Legislativos, entre otros organismos encargados de la impartición de Justicia.

Pues sigilosamente ya lo hicieron, ya lograron recortar esos recursos a diferentes organismos, los recursos solicitados pues, en conclusión, en el proyecto de presupuesto para este 2023 son importantes para este Congreso, para este Grupo Parlamentario, sobre todo. Pues nos interesa que los recursos de los ciudadanos sean destinados a programas afines a sus necesidades y que realmente impulsen el desarrollo de la sociedad y de los individuos que lo conforman, como el apoyo a la juventud para continuar con sus

estudios, el apoyo a madres trabajadoras con el cuidado de sus hijas e hijos. la implementación de programas que impulsen el desarrollo integral de personas con discapacidad y muy importante... muy importante porque luego aquí se habla mucho, se tiene la lengua muy larga, queremos que los programas de apoyo sean regidos por un conjunto de reglas de operación que no deje el destino de los recursos a la arbitrariedad de unos cuantos, en consecuencia, que ya no se permita el paso a la a la corrupción. Pues que lamentablemente se da en estos programas sociales.

Este país reclama el fortalecimiento de las instituciones que estén al servicio de los ciudadanos, sin embargo, este fortalecimiento no puede ser posible entre la opacidad, la corrupción y reglas claras, no estamos en contra de brindar recursos a los que más lo necesitan, además, esos recursos vienen de los mexicanos, pero aquí estamos ya dando datos en donde el Gobierno Federal no los ha direccionado de manera adecuada.

Basta de engaños, basta de mentiras respecto al recurso de todos los mexicanos, exigimos que el recurso de todos sea usado en la legalidad, en la transparencia y que realmente cambie la realidad de las personas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a la Ciudad Chihuahua, a los 22 días del mes de noviembre del 2022.

Atentamente las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se han enlistado para hacer uso de la voz en ese posicionamiento por parte del... de... del partido de MORENA, el Diputado Cuauhtémoc Estrada,

la Diputada Leticia Ortega Máñez y el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Si, Diputado, muy bien, Diputado Mario Vázquez. Tiene a continuación el uso de la voz el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Pues soñemos pues, un sueño danés donde los más necesitados que reciben un programa ya no voten, es un sueño danés, así lo plantea la promovente, dice el... el posicionamiento que en voz de la promovente que el presidente AMLO, Andrés Manuel, quiere caerle bien a los mexicanos y que lo intenta y lo intenta porque quiere caerle bien a los mexicanos y que por eso genera más programa social, pues el Presidente Andrés Manuel desde hace muchos años le cae bien a los mexicanos., o sea... o sea que venimos a descubrir de eso, desde hace muchísimos años y luego saben qué es lo que más les duele que actualmente les sigue cayendo bien a los mexicanos el Presidente Andrés Manuel y lo vamos a ver el 27 en esta súper marcha que va a haber el día 27, para que vean que el presidente Andrés Manuel le sigue cayendo muy bien a los mexicanos, verdad.

Entonces a mí la verdad, me sorprende el extremo de desesperación al que llega algunos diputados diputadas de decir que, si alguien recibe un programa social, los beneficiarios ya no debería votar, ya en serio... en serio, ahí está grabado allí lo checamos pero bueno, y luego fíjense, el manejo de las cifras no, que seguramente están alteradas, las cifras de los programas que porque solo 4 millones de hogares mexicanos reciben un programa social tan solo Chihuahua, con el 3% de población nacional, recibe 736 mil personas reciben un programa social, digo a los que no les vaya tan mal, tan mal en las matemáticas, échele las cuentas, veras que sería imposible que sólo 4

millones de hogares tuvieran acceso a un programa social, digo, cuando nos den esas cifras debemos de tener un poco la oportunidad de ver si en alguna lógica no.

Dice el posicionamiento el Gobierno Federal y el presidente pretenden burlarse de nosotros los mexicanos porque en este sexenio, así está textualmente escrito, ha habido un aumento exorbitante del monto de los programas sociales prioritarios. si ha habido un aumento, no sé si exorbitante, porque me parece que se requiere más lo que sí estoy seguro es que eso no es una burla, pregúntenles a los adultos mayores si es una burla o a los estudiantes si es una burla que reciban eso, o a las mamás de niñas, niños o a los discapacitados yo no lo considero una burla, haya quien lo considere una burla.

Dice también el posicionamiento y habla de las personas con discapacidad y de los apoyos que tienen los programas sociales ahorita para ese rubro, lo que no dice el posicionamiento es que el programa de pensión para personas con discapacidad que opera en el país y que en algunos estados como en Chihuahua, sólo opera hasta los 29 años, es que no ha podido ser universal porque la Gobernadora de este Estado, no ha querido firmar el convenio con el Gobierno Federal para que ese programa sea universal y otros estados ya lo han hecho y por eso ahorita tenemos personas con discapacidad en el estado Chihuahua de 35

de cuarenta y cincuenta años, que no acceden a ese programa, porque la gobernadora María Eugenia Campos se ha negado incumpliendo su palabra porque la dio a firmar el convenio respectivo, y si ya lo hubiera hecho y la exhorto desde esta tribuna, que lo haga ahorita estuviéramos en el estado de Chihuahua, el programa universal de discapacidad y ahorita solo lo tenemos hasta los 29 años.

Dice el posicionamiento que la pensión para bienestar de adultos mayores se ha duplicado, si yo no sé si el posicionamiento tendría en esa

parte el objetivo de desprestigiar al Gobierno de Andrés Manuel, pero me parece que le ayuda sí, sí se ha duplicado y no solo se ha duplicado, está aumentando gradualmente cada seis meses y va a llegar, sino mal recuerdo a 6000 pesos a final de 2024, exactamente muy bien.

[Aplausos].

Y luego hace el posicionamiento una serie de señalamientos con el único fin de pretender desprestigiar los programas sociales difama que algo quedará siguiendo la máxima, pero no... no, no... no... no... no, miren nomás que hay que meterse, que no hay reglas de operación programa de Becas de Educación Básica Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 2021 acuerdo número 36/1221, por el que se remite las reglas de operación del programa Becas bla... bla... bla. Programa de Becas Media Superior Diario Oficial de la Federación 29 de diciembre de 2021. Acuerdo número 35/12/21. Programa de becas a nivel universitario Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 2021.

Acuerdo número 38/12/21. No... no... no, ahí están las reglas publicadas y son públicas y están en el portal, pues que no les hemos dicho que no somos iguales, no lo hemos entendido Ahí están no las ve, el que no quiere verlas.

Y luego, fíjense, se centra el posicionamiento y si es que solo está creciendo lo de adultos mayores y los otros programas están quedando un programa que a mí me gusta mucho, la escuela es nuestra... la escuela es nuestra, fíjense, en este año 2297 escuelas estarán dentro del programa de la escuela nuestra, pero para el 2023 el programa tendrá un aumento del 87%, quiere decir que aproximadamente 4364 escuelas en el estado de Chihuahua recibirán el apoyo, la escuela nuestra. Y yo le preguntaría a la Entidad Federativa al Gobierno del Estado de Chihuahua, cuánto dinero le mete para apoyo a las escuelas, yo le preguntaría a... a la Bancada de Acción Nacional, cuánto le meten para reparación de escuelas, para

mantenimiento de escuelas.

Y hacía mención el posicionamiento del del programa de universidades para el bienestar, aquí hay dos universidades en la en Benito Juárez, una en Guadalupe y Calvo, con 224 estudiantes y una en San Rafael con 144 estudiantes y en el país tenemos en total 140 instituciones que le brindan educación a 46000 estudiantes en ese tipo de universidades, qué más dice la promovente a habla del programa y Sembrando vida, fíjense el programa de Sembrando Viva, acabamos de celebrar la plantación del 15 millones 300 mil plantas árboles, el programa de reforestación más grande ahorita a nivel mundial, con una inversión de 134 millones sólo a sembradoras y sembradores, que ha recibido incluso reconocimientos a nivel mundial y donde se da cobertura a veinte estados no los voy a mencionar, pero entre ellos es Chihuahua.

Y luego como ya se me acaba el tiempo, habla la promovente de corrupción, es que es corrupción hacer los programas sociales no le den a los que no tienen porque es corrupción... corrupción... corrupción era lo que en el periodo de Peña Nieto y Calderón hicieron con grupo Televisa, que le condenaron 20 mil 400 millones de pesos de impuestos de los mexicanos, con grupo Banamex, 15 mil millones, con Cemex 12 mil millones, con Grupo Carso 10 mil, con Ica 7 mil, con Grupo Salinas, 7 mil 7 millones, con grupo Inbursa 7300, con General Motors 6200, con Grupo Bancomer 5 mil 279, con volkswagen 4 mil, con productos Rocher 4 mil, con grupo Lala 3 mil 800 y no terminó porque son 26, eso sí es corrupción, señores, y eso lo hicieron ustedes en su sexenio y ahora que se les tiene que cobrar y que ese dinero se disperse entre los más necesitados, pues parece que están muy dolidos, pero discúlpenme, eso se va a seguir haciendo, porque además vamos a ganar el 24.

Muchas gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Mario Vázquez.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Ojalá y no tenga yo que subir un día de esta Tribuna sin tener nada que decir y aventar así lodo, a ver quién a quién le cae.

Claro que no, nosotros no somos iguales, nosotros no somos parte del reino o del reinado del Cash, no somos iguales, nosotros no somos parte de un gobierno que ha gastado los recursos en solamente los caprichos de un solo hombre, en detrimento de la voluntad de todos los mexicanos y de la diversidad de nuestro país todos los recursos destinados solamente a los caprichos del Presidente y he inflado los costos que no hay corrupción por favor, de cuánto se incrementó el costo del tren Maya... Maya 8 mil millones de pesos más de lo que había planteado el propio Presidente, casi 12 mil y se va más de 20 mil en voz del propio Presidente.

Cómo explican eso... como me explico, ahora venir a decir a esta Tribuna que siempre ganan, pues si apenas acaban de ganar ustedes, puede presumir que ganaron en el país, pero nosotros somos orgullosos de haber ganado Chihuahua y de que aquí se le haya roto el hocico a la 4 T, a la MORENA.

[Aplausos].

Pues sí, es que si esas vamos creo que todos podemos echar las cacayatas como ustedes lo están haciendo.

Yo convocaría, yo convocaría a elevar el nivel del debate, porque no se puede uno subir solamente por anotarse a ver si de arriba le dan una palomita y lo hacen Diputado a partir de la tómbola no,

el mérito es importante para para poder estar representando a los a los ciudadanos.

En serio piensa que somos socios de Televisa o de las grandes empresas qué nos importan nosotros las grandes empresas, que paguen impuestos y que paguen más y que esos recursos sean bien utilizados, pero no solo en el capricho del Presidente, cuántos recursos han gestionado los Diputados Federales de MORENA para Chihuahua, ni un solo quinto, porque ellos no se atreven a diferir de lo que manda el Presidente en el presupuesto de Egresos, ni un solo centavo, no son capaces, no son representantes de Chihuahua, porque ellos están solamente bajo la indicación vertical de su casi Dios y a lo que les indica no pueden moverse un solo ni una coma me lo cambian, esa ha sido la indicación de ahí arriba.

Entonces no hay representante, no hay democracia, no es cierto y presumen que democracia pues no, no la hay, claro que el sueño danés sí, el sueño danés es de los mexicanos que creyeron que nuestro sistema de salud sería como en Dinamarca para cuándo, para cuando contésteme, cuándo va a ser el sistema de salud del México como en Dinamarca, ese sí es el sueño danés frustrado de muchos mexicanos que creyeron o que creen en la palabra del Presidente y claro que no, jamás va a, el sueño danés es ese precisamente.

El Presidente, si es que todavía tiene sueños de esa naturaleza señor Diputado, se acuerdan ustedes que el presidente dice eso, es lo indigno de un gobierno que vea a los ciudadanos humildes como mascotas recuerda ustedes la expresión tan desafortunada del Preside... del Presidente y lo voy a decir casi de forma literal, cómo... cómo vamos a mandar a los pobres a ver busca alimento como no, como las mascotas. Eso lo dijo el presidente sí, lo dijo y está plasmado en las pruebas, me remito a esta es una publicación que sé que se hizo profusamente en todo el país y lo dijo de esa manera, el Presidente compara a los ciudadanos humildes con mascotas, con todas sus letras.

Pero parte... parte del problema que he señalado la Diputada Terrazas, que tiene que ver con él.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Hago un llamado al orden, les pido permitir continuar con el desarrollo de la sesión, por favor.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Con el presupuesto de Egresos, fíjense, no solamente lo destinan recursos a las tareas fundamentales del Estado, como es seguridad pública y no es gracias a concesión aquí se dijo que en Seguridad Pública atiende la Federación. Pues sí, los delitos que tienen que ver con el crimen organizado, con narcotráfico, corresponden precisamente al Presidente de la Nación atacarlos al Ejecutivo Federal, no vienen aquí porque se les llama, no tienen que venir a resolverlo, no lo han hecho porque son los mismos, porque no saben qué es gobernar, porque ni siquiera entienden parte de la responsabilidad y de la atribución de las atribuciones que tiene cada Ente de Gobierno, los policías municipales aquí también lo han dicho con mucha claridad, tienen la tarea de prevención de acuerdo.

Las... las le duele, Diputado o qué, entonces si me entiende.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado le llamo al orden favor de... de... de.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Es que miren, si ustedes vienen así a esta Tribuna, hablar de echar por todos lados, pues no se quejen de que lo hagamos también nosotros y fíjense que lo estoy... le estoy concediendo razón estoy hablando de todo, porque ustedes así lo han hecho... porque ustedes así lo han hecho.

Pero miren, voy a limitar al tema del presupuesto en atención al llamado del Diputado Avitia, porque yo sé que a dónde le dolió, no atienden la cuestión presupuestal, no respetan las atribuciones de los congresistas, de los diputados a nivel Federal y

asignan fondos y luego lo asignan a Julio de 2026 había y lo señalaron diputados Federales del PAN, Lara Rojas entre ellos había 19 1438 millones de pesos sub ejercidos... sub ejercidos en educación, seguridad y salud, eureka verdad dónde está la desatención del Gobierno Federal precisamente en seguridad, educación y salud, 19 mil millones de pesos que se hace con esos fondos, por ejemplo, se destinan al tren maya, lo asignan a turismo, pero no, la promoción del turismo es al costo del tren maya que se le fue en 8 mil millones de pesos, más de lo que el Presidente había conseguido que iba a acostar.

La verdad es que es muy lamentable lo que está pasando en el gobierno, la popularidad del Presidente, bueno, finalmente no se mide con popularidad los índices de desarrollo de un país, revisen todos los índices, revisen el crecimiento de la pobreza hay 4 millones de pobres en el país, a pesar de estar entregando dinero a los, a la gente humilde que ustedes dicen cuánto queda en el camino y hasta una investigación en puerta, cuánto se queda en el camino por eso esas manos tan deseosas del cash que distribuyen los presupuestos, cuánto se queda en el camino esa es la gran la gran pregunta.

Enhorabuena. Pues porque creo que estamos elevando el nivel del debate a la verdad que sin tener nada que decir, yo sí tuve algo que decir de un llamado de atención, un llamado de atención a usted diputados, para que le veamos el nivel del debate y no solamente participar porque queremos estar en Tribuna y pensamos que participando tendremos una palomita, seremos parte de la tómbola para ser electos diputados.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Bueno, gracias.

Sí, efectivamente se vienen aquí a decir muchas cosas ya lo he comentado la vez pasada en donde empiezan a tirar todo ahí en un cajón no, pero pues así les vamos a contestar aunque metan recursos a último minuto, aquí está el recurso que metió la Diputada, que por cierto... que por cierto no es el mismo que leyó en Tribuna he Diputado, no es el mismo... no es el mismo que usted metió allá y el que usted leyó en Tribuna eso se llama pues corrupción, trampa... trampa porque piensan, deshonestidad, porque piensan que no las vamos a poder prepararnos o contestarnos, aquí mismo no les contestamos en tiempo real a lo que quieren.

[Aplausos].

Mire lo que interesa al Ejecutivo, a nuestro Presidente de las y los mexicanos el licenciado Andrés Manuel López Obrador, es precisamente trabajar con el pueblo, con la gente... con la gente y desde abajo el Presidente cuando llegó no le mintió a nadie, dijo por el bien de México, primero los pobres, dio diez, cien objetivos de los cuales ya se han cumplido 98 objetivos de Gobierno, todos cumplidos y obviamente lo que le interesa más a este Gobierno es trabajar para los adultos, para que los adultos mayores tengan por fin un apoyo esto se ha convertido en un derecho constitucional.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** No tenemos el pleno, Presidenta tenemos quorum, pero lo verificamos.

Le pido a la Primera Secretaria verifique quorum, si lo tenemos, pero lo pedido para que quede constancia nada más, por favor.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Mientras tanto de todas formas les comento, ahí va, claro que sí... claro que sí porque saben que no me dirijo precisamente a la Bancada del PAN, me dirijo a los ciudadanos que nos están viendo.

[Aplausos].

Porque tenemos que combatir estas mentiras digo, son patológicas, tenemos que hacer algo y lo que

estamos haciendo es gobernar.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Gobernar con honradez.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada, me permite nada más que verifiquen el quorum a solicitud del Diputado Óscar Avitia y continúa si es tan amable, Primera Secretaria verifica quorum, por favor. - **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo a pasar lista de asistencia.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputado Noel Chávez Velázquez.
Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Presente.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputado David Óscar Castrejón Rivas.
- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Presente.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson.
- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputada Rosana Día Reyes.
Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Presente.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.
Diputada Ilse América García Soto.
Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.
Diputado Saúl Mireles Corral.
Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.
Diputada Leticia Ortega Máynez.
- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Presente.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputado Ismael Pérez Pavía.
Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Presente.
Diputada María Antonieta Pérez Reyes.
- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputado Edgar José Piñón Domínguez.
- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Presente.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.
- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Presente.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Presente.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.
- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Presente, Diputada.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Gracias, Diputada.
Diputada Ivón Salazar Morales.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Diputada Adriana Terrazas Porras.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Le informo a la Presidencia que se encuentran presentes veinte diputados y diputadas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Tenemos quorum, continúe Diputada, por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Y pues como les comentaba, no, claro que se va a ir aumentando el apoyo a los adultos mayores, porque este es un grupo de personas que han trabajado toda la vida... toda la vida para merecer algo. Afortunadamente los apoyos a los adultos mayores ya es un derecho constitucional y es por eso que se tienen que ir aumentando estos presupuestos,

también a las personas con discapacidad estos dos grupos son de los más vulnerables de las personas y de las... de las y los ciudadanos en México, los adultos mayores, las personas con discapacidad obviamente los adultos mayores año con año se va incrementando, los adultos mayores que necesitan estos que van llegando a 65 años, entonces, obviamente se van incrementando estos recursos.

Pero lo que no dicen, lo que nos dicen es la totalidad del recurso que está destinado a bienestar son más de 6,342 millones de pesos que se van a destinar a todos los programas de bienestar, a todos, sin excluir a las más a las mama... a las madres trabajadoras, a los, a las personas con discapacidad, a los adultos mayores, a las escuelas, es todo... todo... todo... todo está en los proyectos de bienestar, eso es bien importante.

Ustedes se fijan en que los recursos a los programas de bienestar pero no solo se fijan en esto, pero no dicen por qué... por qué sus posturas... en sus posturas, hay una incongruencia y una hipocresía que este Gobierno, también conservador de María Eugenia Campos Galván, no puede cumplir, como lo dijo el coordinador de la Bancada de MORENA, pues ustedes se queja de... de... de... de la asistencia y los apoyos a los discapacitados, pero ustedes pues hay que... hay que colaborar para decirle a la gobernadora que acabe de... de... de poner el 50% para para que los apoyos a los discapacitados sea universal y llegue al 100

Fíjense lo que no sabe y esto es aquí si me dirijo a los ciudadanos en Chihuahua, es que la fracción parlamentaria del PAN votó en contra este derecho que ahora es constitucional, que son los apoyos a los adultos mayores, ustedes lo votaron en contra y eso es lo que deben saber si los ciudadanos no están de acuerdo con los derechos constitucionales, son anti-derechos.

Las personas más vulnerables, pues son precisamente los adultos mayores y son los que

son las personas con discapacidad y el Gobierno Federal va a seguir apoyándolos, quieran o no, porque esa es la forma de trabajar de nuestro Gobierno, que trabaja para los más vulnerables

Usted dice que con todo esto ahí se hace porque, porque nosotros necesitamos réditos políticos y electorales, pues no le comento que no es así esos son derechos constitucionales ganados... ganados por la mayoría de los mexicanos que fueron a votar e... en el... en el año 2018 por el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

No cabe duda de que León piensa que todos son de su condición, no, ustedes piensan que esto se utiliza como una, como un algo que se va a utilizar de forma electoral o con réditos políticos, pues claro que no y claramente estoy viendo que como se vive, se juzga, nosotros no somos iguales.

Por otro lado, las universidades del bienestar, pues ahí están trabajando muchos miren, fíjense aquí... aquí traigo información hasta muy importante sobre... sobre bienestar, sobre las unidades... universidades Benito Juárez, aquí hay un convenio esta es una convocatoria que está abriendo, pues la, el organismo coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez. Este, esto es bien importante porque aquí se está hablando... se está hablando de que se están abriendo carreras en fíjense nada más en 83 universidades de distribuir en 24 estados, una de ellas, una de estas universidades, es San Rafael, la que mencionaron hace un momento en Urique que con qué... con qué carreras... con carreras que tienen que ver con la... con... con el preparar profesionales de la salud, precisamente por qué Pues porque nos faltan profesionales de la salud por el desmantelamiento que ustedes hicieron y los gobiernos neoliberales, especialmente en Medicina Integral y Salud y Comunidad y Enfermería y Obstetricia, en cuántos... en cuántos estados en alrededor de 24 estados, en 83 universidades específicamente aquí en Chihuahua, en la Universidad de Benito Juárez, de Urique, en San Rafael, entonces aquí está la convocatoria...

aquí está la convocatoria para los ciudadanos y las ciudadanas que... que nos están viendo.

Entonces la educación es un derecho, eso es lo que a veces no entienden entonces las universidades Benito Juárez están en lugares en donde nunca ha habido una universidad, o sea, hay que por eso, aunque se ría de verdad, o sea el... el... el derecho a la educación, es un derecho, no un privilegio de solamente las personas que viven en ciudades como esta, allá está en Urique la Universidad Benito Juárez y en muchas otras regiones del país de difícil acceso en donde hay población, hay jóvenes que necesitan educación y necesitan estudiar.

Y bueno, usted lo ha confesado aquí en esta tribuna que estas instituciones, o sea que no se generan contrapesos y etcétera, no, bueno, si usted lo ha confesado aquí y lo ha confesado diciendo que seguramente con Claudio X González y compañía, pues van a estorbar el trabajo que realiza el Gobierno.

Una gran marcha en la Ciudad de México, acompañando todos los logros de la Cuarta Transformación, ustedes critican las obras del presidente, pero los veré ahí los veré en un futuro próximo, paseando en el tren maya en sus vacaciones, comprando tickets, aterrizando en el aeropuerto Felipe Ángeles y también poniendo gasolina de la refinería de Tres Bocas,

Es todo.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Tengo una pregunta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Dígame.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Se decía que... que el programa jóvenes por.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A ver, permítame Diputado, hay que

solicitar el uso de la voz, hay que pedir permiso a la presidencia, es una pregunta a la oradora, la le debe autorizar, pero ya se ve agotado el tiempo Diputada Leticia Ortega.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Sí, pero me están preguntando.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ok, el Diputado... Diputada, el Diputado de la Rosa, desea hacer una pregunta la acepta usted, no se permiten diálogos.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Sí, Diputada, si la acepto.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bueno, discúlpeme, se decía que el programa Jóvenes construyendo el futuro ha funcionado sin reglas de operación, se hizo una afirmación expresa, el 23 de diciembre de del 2020 se publicaron las reglas de operación y ya están publicadas en el Periódico Oficial, este entonces, considera usted que se esté funcionando ilegalmente, si ya está pública las reglas de operación.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Claro, pues las reglas de operación entran en vigor en cuanto se publican en el Diario Oficial de la Federación. Ya lo dijo el Coordinador de la Bancada, todas están publicadas aquí, lo leyó muy claramente, aquí nada más es cuestión de que es público, nada más que pues hay que asesorar muy bien para poder este venir aquí a la Tribuna, pues a decir cosas en base a mentiras.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

[Aplausos].

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Alfredo Chávez.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

El pareciera que es el ánimo futbolero, la calentura del Mundial que nos tiene hablando del Presidente cuando la Diputada Terrazas, está haciendo un posicionamiento serio sobre el dictamen del proyecto de decreto el Presupuesto de Egresos de la Federación, exclusivamente es un posicionamiento que tiene una Diputada de oposición al Gobierno Federal en que no le gusten cómo están gastando el dinero de este país y tiene todo el derecho, como lo dice bien el Diputado De la Rosa y en esta Tribuna, en cuanto se le toca el Presidente, pareciera que salta la porra de... del América, con todo respeto se lo digo o del.

Y yo quiero hacer, no quiero dejarlo oportunidad de contestar algunas cosas que se han dicho aquí. primero que se nos acusa, que el Presidente nos cae mal, pues a mí me cae bien es un buen cómico hace buen show en las mañaneras, el Presidente es un gran comunicador, lo reconocemos, saben a qué me recuerda el Presidente de la República y no les va a gustar mi comentario, compañeros, pero me recuerda a Carlos Salinas de Gortari. Se acuerdan cuando Carlos Salinas de Gortari nos hizo pensar que íbamos a entrar al primer mundo y se acuerdan cuando Salinas nos hizo pensar que la pobreza en México se había acabado es lo mismo... es lo mismo el sueño danés que tienen.

Porque en este país con todo respeto, entre más datos sacan, más reitero lo mal que están gobernando y ustedes han dado aquí datos como metralleta, solo les voy a dar un dato del INEGI, no mío, no de Acción Nacional, en 2018 en este país había 69 millones de pobres, en 2020 hay 75 millones de pobres más, el Gobierno de MORENA genera más pobres que cualquier otro Gobierno neoliberal conservador, como le quieran decir, eso es su gobierno. No lo digo yo, ahorita me preguntan espérenme, no lo digo yo, lo dice el INEGI, los datos y me van a decir es que es la pandemia, al Presidente se le atravesó la pandemia, pues hubo un Presidente que es Felipe Calderón, que también se le atravesó una pandemia y una crisis mundial y no tuvo estos números porque MORENA es una fábrica de pobres, con todo respeto lo decimos y la

Diputada Terrazas viene a decirles que estamos preocupados porque ustedes no inventaron los programas sociales, no lo inventaron los programas sociales, los inventaron los Gobiernos anteriores y los hemos ido perfeccionando, el problema es, es más, en este país ni siquiera la pobreza se mide, tiene que venir Acción Nacional con Josefina Vázquez Mota a generar el Coneval, entonces tengamos debates serios.

Ahora le echan la culpa a la Gobernadora, les doy dos datos ustedes quitaron las instancias infantiles, dejando a la suerte a miles de mujeres trabajadoras sin poder tener un lugar digno en dejar a sus hijos, ustedes fueron ellos y luego dicen no, no miento, ahí están los datos. Y otro dato que a mí me resalta están orgullosos de que le dan dinero los adultos mayores ya vieron la inflación, ya vieron el sistema de salud, ya vieron que no hay citas en el IMSS, ese es el país donde estamos, ese es el país que ustedes ven realmente piensan que Andrés Manuel está acabando con la pobreza, por qué no tenemos un debate serio de este tema, el Presidente ha cambiado tres veces de secretario de Hacienda, porque no entiende de Economía, porque no entiende de técnica, y algo le reconoczo al Presidente de la República que puso en el centro del debate a los más pobres de este país.

Claro que en Acción Nacional reconocemos que hay una, que hay una falta de distribución de la riqueza en este país y es injusto pero el fundador del PAN decía una clave gobernar con técnica y ustedes no lo hacen... no lo hacen... no lo hacen porque ahí están los resultados 69 millones de pobres, el 2018, el 2020 y 75 millón de pobres, esos es lo que venimos a plantear en esa Tribuna, en un ambiente de seriedad, porque nos preocupa, por supuesto.

Y por último yo decirles en el tema político el 47% de los mexicanos no votamos por Andrés Manuel, los veo con todo respeto y cariño, que a muchos los aprecio, los veo muy ensoberbecido nos vinieron a decir aquí que nos iban a... a dar tres boletos para el tren Maya, yo quisiera que el 27 de noviembre ustedes llegaran al aeropuerto Felipe

Ángeles cuando vuelen de aquí, pero me parece que no hay vuelos todavía.

Entonces, qué me queda decir en el tema político que recuerden en el 2006, se acuerdan de que en 2006 ustedes sentían la Presidencia de la República Ganada y la ganó Felipe Calderón... la ganó Felipe Calderón con los votos que los ciudadanos contaban y luego dijo que se la robaron y fue ese exceso de confianza, esa soberbia infinita del Presidente que lo hizo perder, porque iba hay que decirlo y reconocerlo, iba muy... muy... muy... muy bien.

Entonces sigan festejando vayan a la marcha del 27 que los convoca el Presidente, ya sabemos que no van a llegar al Felipe Ángeles porque no hay vuelos y les voy a decir una frase que dijo que Felipe Calderón, cuando iba abajo en las encuestas, traigo la sangre caliente, no me la puedo apagar, anda muy triste la gente y el 2024 les vamos a ganar.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Alfredo Chávez.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Es que me hizo reír el Diputado Chávez, sirve de ir calentando el debate ahorita Diputado.

Oigan, es que miren ya es un tema muy viejo, la verdad, pero soy profesor y a los alumnos hay que estarles explicando una y otra... y otra... y otra vez hasta que entiendan, es parte de mi trabajo en la universidad aquí pues tendríamos que hacer lo mismo no, explicar una y otra vez el tema de economía.

Y luego dicen que no quieren hablar del Presidente, pero quién sacó el tema del Presidente aquí en Tribuna fue el Coordinador de usted, que por cierto ya se fue, no sé a dónde y luego Alfredo decía que

nosotros hablamos del Presidente y él el 95% de su plática fue del Presidente Fue algo muy curioso, pero yo lo entiendo... yo lo entiendo, que así les gusta hacerlo, están enojados, están preocupados, pero me parece que no tienen cara de muchas cosas, no.

Primera vienen aquí a hablar del tema de salud, yo les pregunté y aquí en esta Tribuna y se quedaron callados, bueno, y el seguro popular que prometieron, lo prometieron en mayo del 2021 y no lo han cumplido, con qué cara con qué cara vienen a decir algo de salud si no están cumpliendo y por cierto, lástima que se haya ido el Coordinador cuando habló del cash, yo preguntaría él les pido por favor que le hagan llegar ese mensaje esa pregunta que si sabe de pura casualidad, si la nómina secreta, la pagaron en cash o como la pagaron, porque tengo esa duda ahí les encargo que le pregunten ese tema.

Ni modo, Alfredo, decías que no hay que hablar de datos, pero pues es importante que se hablen de los datos, aquí se habló del número de pobres que se había incrementado el número de pobres que se había pasado de 69 no recuerdo cuántos y quién dejó esos 69 millones de pobres los trajeron de otro planeta no, verdad ustedes... ustedes, los del PAN, los del PRI, crearon esos 69 millones de pobres y además es importante que quede bien claro, en pobreza no hay que hablar en términos absolutos sería dar en términos relativos número de pobres y además existe en economía algo que se llama el índice de Gini, tú sabes que entre más se acerque uno es más desigual entre más se acerque a cero es menos desigual y qué crees, en México el índice Gini se está acercando cada vez más a cero, ahí están los datos tú acabas de decir que están ahí los datos revísalos, los podemos revisar y celebro y acepto ese debate que dices que hay que tener sobre el tema de manera más seria, estoy de acuerdo, totalmente de acuerdo me parece que sí es importante, insisto, aunque ya es un tema viejo, pero si un alumno pregunta diez veces cuánto es uno más uno, pues diez veces hay que explicarle cuánto es uno más uno.

Me voy un poco al tema del posicionamiento que hizo la Diputada, inicia ella quejándose que en el 2019 existían cien programas sociales y que ahora en el 2023 nada más 67, bueno, uno de los principales problemas cuando se hacen las evaluaciones de política pública es que hay que identificar cuáles son los programas que están repetidos, cuáles son los programas que están duplicados es un problema serio y tan serio que en el 2018 el CONEVAL identificó que había 150 programas sociales para el país 2018, 150 programas, de los cuales 58% 58 programas estaban duplicados, se hacían lo mismo 38... 58 programas.

En el 2017 había ochenta de esos programas sociales que les estoy diciendo, no tenían identificado el resultado, no se sabía qué estaban haciendo, en el 2016 solamente el 55% de los programas sociales tenían padrón, ahorita eso ya no ocurre, todos tienen padrón, pero no creo que nada más estoy hablando de la época del PRI para que no se sienta el compañero también el PAN en entre el 2012 y el 2016, los programas sociales... de los programas sociales se identificó y ahí están los datos en el CONEVAL que tenían opacidad, el 25% de los programas sociales del Gobierno de Felipe Calderón, es decir que estaban robando el dinero, es decir, uno de cada cuatro programas sociales tenía problemas de opacidad y como ahora eso no pasa, están enojados... están enojados porque quieren seguir haciendo las mismas cosas que antes, antes el dinero llegaba a algunas oficinas y de ahí, como dice el corrido, los tigres pues iban quedando... se iban quedando el dinero en manos de no sé quiénes.

Y ahora como llega directamente a la gente, pues se enojan, les molesta, les da coraje, piensan que la gente no tiene derecho a tener dineros, no tiene derecho a tener recursos, siguen pensando en su loca idea que este México nada más es para ustedes, que este Chihuahua nada más es para ustedes pero resulta que eso no es así, ya no va a volver a ser así, ya nunca... nunca va a volver a ser así, esto ya cambió, las cosas van a ser

distintas, ya de ahora en adelante, yo les acos... les pido que se acostumbren, que se hagan a la idea hombre, más vale para qué hacen tanto coraje las cosas van a cambiar más... más y más, cada vez vamos a necesitar menos que haya aquellos que piensen que porque son del PAN son de una raza distinta, de una clase distinta eso ya se acabó compañeros, ahora hay que entender y con eso termino en este nuevo Gobierno que se dijo ahorita que presumimos mucho que ganamos en el 2018.

Bueno, pues en el 2024 también vamos a ganar y no se trata de presumir, yo los invito a que ya dejemos este tema tan viejo, ya olvidémonos nos viene ya el tema del Presupuesto del Gobierno del Estado, ahí sí hay que platicar muchas cosas importantes, las reducciones que le han hecho a la Secretaría de Desarrollo Rural, las reducciones que le han hecho a la Secretaría de Educación, las reducciones que le han hecho a la Secretaría de Desarrollo Social, ahí es donde tenemos que platicar, tenemos que platicar dónde está yendo todo ese dinero que se está gastando en torres, centinelas, con la que vine, de Juárez para acá, ahí en la carretera, un montón... un montón de espectaculares promoviendo la Torre Centinela.

Yo pregunto y eso para qué cabrones servirá, para qué servirá tanto Espectacular, a lo largo de la carretera y no nomás de Juárez, Chihuahua, también de aquí a Cuauhtémoc y de aquí a Casas Grandes, aquí la Diputada seguramente le pediría que los contara cuando vaya para allá cuántos son, Porque esos, pues la mera verdad, no creo que sirva para gran cosa, pero eso es lo que hay que practicar, ya dejemos este tema tan viejo, compañeros del presupuesto, ya, ya perdieron, ya ni modo, ya las cosas son distintas, mejor vayan acostumbrando.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Gracias, Diputado.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

Habiéndose agotado la ronda de oradores, esta Presidencia considera el asunto suficientemente discutido y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el jueves 24 de noviembre del año en curso, a las diez horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión solemne, siendo las 14 horas con seis minutos del 22 de noviembre del año 2022, 16 horas perdón, 16 horas del día 22 de noviembre del año 2002, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia, que tengan todos, un excelente día.

[Hace sonar la campana].

<p>CONGRESO DEL ESTADO</p> <p>MESA DIRECTIVA.</p> <p>II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</p> <p>I PERÍODO ORDINARIO.</p>
Presidenta:
Dip. Adriana Terrazas Porras.
Vicepresidentes:
Dip. Edgar José Piñón Domínguez.
Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
Secretarias:
Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.
Prosecretarios:
Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.
Dip. Ivón Salazar Morales.
Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.
Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.